

*Jef*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

---

---

**LA ADMINISTRACION PUBLICA PRESIDENCIAL  
DURANTE EL GOBIERNO DE JUAREZ**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN  
CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA

PRESENTA:

**FRANCISCO JAVIER DIAZ JAIMES**

MEXICO, D. F.

1986

## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION.

1.	LA PRIMERA REPUBLICA FEDERAL.	
1.1	LA LUCHA POR EL PODER EN LA REPUBLICA FEDERAL.	1
1.2	LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER SEGÚN LOS CONSERVADORES	11
1.3	LAS SIETE LEYES ORGÁNICAS.	24
2.	LOS OBSTACULOS A LA UNIDAD CIVIL: CLERO - MILICIA.	
2.1	LOS CENTROS DE PODER REGRESIVOS.	34
2.2	EL RETRASO HISTÓRICO DEL DESARROLLO CAPITALISTA.	41
2.3	LOS PROBLEMAS DEL REGIMEN POLÍTICO: LA CONFRONTACIÓN DEL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO.	44
3.	FUERZAS Y CONTRAFUERZAS EN LA SOCIEDAD.	
3.1	LA LUCHA POR EL LIDERAZGO POLÍTICO.	49
3.2	LA REBELIÓN DE AYUTLA Y EL MOVIMIENTO DE REFORMA.	65
3.3	LA CONSTITUCIÓN DE 1857.	77
3.4	LOS PROBLEMAS DEL REGIMEN POLÍTICO: EL CONFLICTO EJECUTIVO/LEGISLATIVO.	87
4.	REGIMEN POLITICO Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA	
4.1	LA FUERZA DE LA INSTITUCIÓN PRESIDENCIAL.	94
4.2	EL TRIUNFO DE LAS FACCIÓNES LIBERALES.	116
4.3	EL SEGUNDO IMPERIO: EL GOBIERNO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO.	126
4.4	VIGOR Y DESARROLLO DE LA CENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.	145
5.	CONCLUSIONES.	167
	BIBLIOGRAFÍA.	181

## INTRODUCCION

LA PRESENTE INVESTIGACIÓN SE REALIZA A RAÍZ DE LA NECESIDAD DE ENRIQUECER EL ESTUDIO TEÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SITUANDO SU DESENVOLVIMIENTO HISTÓRICO EN LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO EMPRENDER SU COMPRESIÓN DESDE EL ÁNGULO DEL DESARROLLO TEÓRICO Y CONCEPTUAL, PARA FORTALECER Y AMPLIAR SU BASAMENTO COGNOCITIVO.

ES IMPORTANTE OBSERVAR COMO HA INFLUÍDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DEVENIR HISTÓRICO DE LOS ACONTECIMIENTOS NACIONALES, A FIN DE CONOCER LA TRASCENDENCIA Y EL PAPEL QUE HA JUGADO A PARTIR DE LA INDEPENDENCIA. EN EL CASO DE ESTA INVESTIGACIÓN, LA ETAPA QUE SE ESTUDIA CORRESPONDE A LA ÉPOCA DE JUÁREZ, Y SE HA ESCOGIDO ESTE PERÍODO, POR SER EN ESE MOMENTO DONDE EL PODER PRESIDENCIAL SE ERIGE COMO EL CENTRO DEL RÉGIMEN POLÍTICO.

ESTE PERÍODO ES DE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA, PORQUE LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PIEZA FUNDAMENTAL DEL RÉGIMEN PRESIDENCIALISTA, ALCANZA SU PUNTO CULMINANTE DURANTE LA DICTADURA DE PORFIRIO DÍAZ Y AÚN EN NUESTROS DÍAS, ESTE PODER PRESIDENCIAL CONTINÚA VIGENTE.

DE ESTA FORMA, EL SURGIMIENTO DEL PRESIDENCIALISMO COMO RÉGIMEN POLÍTICO MODERNO EN MÉXICO, EMPIEZA A BOSQUEJARSE DES-

PUÉS DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, TENIENDO QUE TRANSCURRIR - APROXIMADAMENTE 51 AÑOS PARA LOGRAR LA CIMENTACIÓN DEL PODER PRESIDENCIAL Y CORRESPONDE A JUÁREZ SER EL AUTOR DE LAS BASES QUE CONDUJERON AL TRIUNFO DE LOS GRUPOS PROGRESISTAS DEL PAÍS, QUE APOYARON LA FORTALEZA DE LA INSTITUCIÓN PRESIDENCIAL.

EL PRESIDENCIALISMO EN LA ÉPOCA DE JUÁREZ, ES EL INICIO DE UNA ETAPA Y ES IMPORTANTE EN LA VIDA DE MÉXICO; PRECISAMENTE, PORQUE IMPULSA EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO. SIN PERDER DE VISTA QUE ÉSTE ES EL FACTOR QUE EXPLICA LAS CONSTANTES CONVULSIONES POR LAS QUE ATRAVIESA EL PAÍS. ADEMÁS, DURANTE ESTE PERÍODO, COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, SE REVISTE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL PODER EJECUTIVO, EL CUAL INICIA LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN PRESIDENCIAL MEXICANO.

LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DURANTE ESTA ETAPA, SON DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PORQUE ES AQUÍ, DONDE ALCANZA UN MAYOR PERFECCIONAMIENTO, PUES A MAYOR FUERZA DEL PODER EJECUTIVO, SE FORTALECE EL PRESIDENTE Y POR CONSECUENCIA, SE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE LOS AÑOS QUE VAN DE 1821 A 1853, LA NACIÓN SE ENCUENTRA BAJO EL PODER DE REMANENTES COLONIALES, COMO LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO, LOS CUALES JUEGAN -

UN PAPEL DETERMINANTE EN EL RETRASO DEL CAPITALISMO MEXICANO.

LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PAÍS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA; EN LO REFERENTE AL ÁMBITO ECONÓMICO ES PRECARIA, DEBIDO A QUE LOS GOBIERNOS QUE SURGEN DE ÉSTA, SE ENCUENTRAN DESORGANIZADOS Y CON UNA NACIÓN EN BANCARROTA, DEBIDO A LA GUERRA INDEPENDIENTE, LA FALTA DE UN PROYECTO SÓLIDO DE GOBIERNO QUE RETOMARA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS GRUPOS EN PUGNA, ENTRE LO VIEJO Y LO NUEVO; ENTRE CONSERVADORES Y LIBERALES.

EL ÚNICO MEDIO QUE ESTABILIZA RELATIVAMENTE A LA SOCIEDAD ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES LA INESTABILIDAD EN LOS GOBIERNOS, PROVOCA REACOMODO EN LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES PUÉS, LA POTENCIA QUE GOBIERNA CON ACENTO VIRREINAL EN DONDE SE ADMINISTRAN BAJO EL PRINCIPIO DE LAS CUATRO CAUSAS, PLASMADAS EN CUATRO SECRETARÍAS DE ESTADO.

NO ES SINO HASTA EL ÚLTIMO GOBIERNO DE SANTA ANNA, CUANDO SE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO CUAL DEMUESTRA QUE CON EL EJECUTIVO LA ADMINISTRACIÓN AMPLIA SU ACCIÓN EN LA SOCIEDAD.

DE ESTA FORMA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALCANZA MAYOR DESARROLLO, INFLUYENDO EN LA SOCIEDAD Y SIENDO PIEZA IMPORTANTE EN EL AVANCE DEL CAPITALISMO. ES POR ELLO, QUE ESTA ETAPA ES FUNDAMENTAL ESTUDIARLA, A FIN DE OBSERVAR LO DETERMI

NANTE QUE ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE LA VIDA NACIONAL.

ADEMÁS, CABE SEÑALAR QUE EL RÉGIMEN PRESIDENCIAL FUERTE ES LA CLAVE PARA DESARROLLAR EL CAPITALISMO. SIN OLVIDAR QUE UNIDO AL PRESIDENCIALISMO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ÉSTE ES EL INSTRUMENTO QUE EL PRESIDENTE TIENE PARA INFLUIR EN LA SOCIEDAD. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE AUNADO AL FENÓMENO PRESIDENCIAL, SE EMPIEZAN A DEFINIR EN ESTA ETAPA.

RESPECTO AL CONTENIDO DEL TRABAJO LA EXPOSICIÓN SE ESTRUCTURA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN EL CAPÍTULO 1 SE ANALIZA LA PRIMERA REPÚBLICA Y EL FEDERALISMO, TRATANDO DE SEÑALAR COMO SE PLANTEAN LOS GOBIERNOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA Y COMO SE COMPRENDE EL FEDERALISMO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS GRUPOS QUE DETENTAN EL PODER (CONSERVADORES), LOS CUALES NO CONCIBEN UN GOBIERNO QUE NO SEA CENTRALIZADO, ES POR ÉSTO, QUE DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1824, SE GENERA UNA SERIE DE LUCHAS INTESTINAS, DEBIDO A QUE NO SE PUEDE GOBERNAR CON UNA CONSTITUCIÓN DE CORTE FEDERAL.

EN EL CAPÍTULO 2, SE EXPLICAN LOS OBSTÁCULOS QUE INFLUYEN PARA ESTABLECER LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, DENTRO

DE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL CLERO Y LA MILICIA, QUE INFLUYEN PARA QUE NO AVANCE EL CAPITALISMO.

EN EL CAPÍTULO 3 SE ANALIZA LA DICTADURA DE SANTA ANA, QUE VA A PROPICIAR EL CAMBIO, DEBIDO A QUE SU TENDENCIA CESARISTA LE CREA CONFLICTOS CON EL GRUPO QUE LOS LLEVA AL PODER, LO CUAL ES APROVECHADO POR LOS LIBERALES PARA ATRAERSE ADEPTOS, CONDUCIENDO DE ESTA MANERA A LA REBELIÓN DE AYUTLA Y EL MOVIMIENTO DE REFORMA.

EN EL CAPÍTULO 4 SE DESTACA EN PRIMERA INSTANCIA, LA FUERZA DEL EJECUTIVO PRESIDENCIAL QUE LOGRA DURANTE LA GUERRA DE TRES AÑOS IMPONERSE AL BANDO CONSERVADOR, ASÍ COMO AL PODER LEGISLATIVO, A FIN DE PODER LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS REFORMISTAS. DE HECHO, LA REVOLUCIÓN DE REFORMA ES EL GOLPE FINAL QUE ACABA CON LAS INTENCIONES DE LOS CONSERVADORES, EN CUANTO A RECUPERAR SUS ANTERIORES POSICIONES DE PODER.

CON EL TRIUNFO DEL PARTIDO LIBERAL SE LOGRA CONSTITUIR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN; ASIMISMO, SE FORTALECE EL PODER DEL PRESIDENTE, CON LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER Y CONFACULTADES EXTRAORDINARIAS DEBIDO A QUE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 LO DESPROTEGE FRENTE AL LEGISLATIVO.

ASIMISMO, SE PUEDE OBSERVAR COMO CON LAS MEDIDAS REFORMISTAS SE LOGRA LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, Y ADEMÁS LA

NECESIDAD QUE TUVO EL PRESIDENTE AL CENTRALIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO CUAL FUE CON EL FIN DE LOGRAR UN MAYOR CONTROL Y UNA MEJOR DIRECCIÓN EN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS QUE SE ESTABAN TOMANDO.

POR ÚLTIMO, SE CONTEMPLAN LAS CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN, EN DONDE SE RESALTAN LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DEL GOBIERNO DE JUÁREZ Y LA TRASCENDENCIA QUE TIENE EL TRIUNFO DEL PRESIDENCIALISMO NACIONAL ANTE OTRAS FUERZAS.

# 1. LA PRIMERA REPUBLICA FEDERAL.

## 1.1 LA LUCHA POR EL PODER EN LA REPUBLICA FEDERAL.

DESDE EL INICIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, LOS LÍDERES QUE ENCABEZAN EL MOVIMIENTO, NO PUEDEN PLASMAR EN LA REALIDAD UN PROYECTO DE GOBIERNO, DEBIDO A LA LUCHA DE FACCIÓNES. ESTA SITUACIÓN ES UNO DE LOS PROBLEMAS POR LOS QUE ATRAVIESA LA NACIÓN MEXICANA DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA, Y QUE DURA MEDIO-SIGLO PARA DESTERRAR ESTA SITUACIÓN.

ESTO TIENE SU EXPLICACIÓN PORQUE, COMO SEÑALA JOSÉ MA. LUIS MORA, "LAS MOVILIZACIONES SIEMPRE FUERON CON EL OBJETO DE RESARCIRSE DEL CENTRO Y PARA ÉSTO SE APOYARON EN LA IGLESIA, EL EJÉRCITO Y LOS HACENDADOS NACIONALES" (1). DE ESTA MANERA, MIENTRAS EL BAJO CLERO, LOS NIVELES INFERIORES DEL EJÉRCITO Y LOS HACENDADOS. PUGNAN POR OBTENER MEJORES PREBENDAS, EL PRIMERO POR DISFRUTAR DE LAS MISMAS COSAS QUE GOZABA EL ALTO CLERO, EL SEGUNDO POR ALCANZAR LOS NIVELES MÁS ALTOS EN CUANTO A GRADOS MILITARES SE REFIERE Y LOS HACENDADOS, EN SU BÚSQUEDA POR OBTENER DIVIDENDOS DE LOS BIENES DE MANOS MUERTAS.

ESTOS TRES CENTROS DE PODER, TIENEN UN COMÚN DENOMINADOR: DERROTAR AL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, A FIN DE ASPIRAR A OBTENER LOS PUESTOS MÁS IMPORTANTES, EN EL PLANO POLÍTICO Y ECONÓMICO (2), YA QUE ÉSTOS SON OCUPADOS POR ESPAÑOLES.

DE HECHO, NINGUNO DE ELLOS SE PREOCUPA POR ESTABLECER UN

PROGRAMA DE GOBIERNO, AL MENOS NO AL INICIO DE LA LUCHA FRATRICIDA. . DE ESTA FORMA, DESPUÉS DE VARIOS AÑOS DE LUCHA (ONCE -- APROXIMADAMENTE), MÉXICO NACE COMO PAÍS "LIBRE", PERO SIN NINGÚN SUSTENTO POLÍTICO. (LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE SIGUE DESPEÑANDO DE UNA MANERA CENTRALIZADA, AUNQUE YA NO GOBIERNAN LOS ESPAÑOLES, LAS IDEAS PARA ADMINISTRAR LA VIDA NACIONAL SON SIMILARES). ES HASTA 1824, CON LA CONSTITUCIÓN PROMULGADA EN EL MISMO AÑO, CUANDO SE TIENE UN CIMIENTO JURÍDICO SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA QUE, EN 1821, YA HABÍA SURGIDO EL ORDEN ADMINISTRATIVO, EL CUAL QUEDA LEGITIMADO EN EL DOCUMENTO CONSTITUCIONAL DEL AÑO MENCIONADO.

COMO ES DE ESPERARSE, LA CONSTITUCIÓN DE 1824, PRESENTA GRAVES PROBLEMAS EN SU SENO, DEBIDO A QUE EL CONSTITUYENTE NO TIENE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CREAR UN INSTRUMENTO JURÍDICO DE TAL MAGNITUD, ADECUADO A LA ÉPOCA, O TAL VEZ PORQUE QUERÍA CORREGIR TODOS LOS PROBLEMAS DE UN SÓLO GOLPE, SIN DETENERSE A PENSAR EN QUE EL PUEBLO NO ESTÁ LO SUFICIENTEMENTE PREPARADO COMO PARA ASIMILAR SEMEJANTES CAMBIOS.

REYES HEROLES (3) CAPTA AL RESPECTO UNA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE Y QUE ES EL DOBLE PAPEL QUE REPRESENTA LA CONSTITUCIÓN, A LO QUE LUIS G. CUEVAS LLAMA "LA LUCHA OBSTINADA DEL NUEVO MUNDO CON EL ANTIGUO" (4). ESTA AMALGAMA ES LO QUE IMPOSIBILITA EL AVANCE DEL LIBERALISMO, PONIÉNDOLE GRILLETES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CUAL SÓLO A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PUEDE-

MEDIAR ENTRE LAS CLASES SOCIALES.

LA CONSTITUCIÓN DE 1824, FORMALIZA LA CREACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL SIN EL CUAL EL GRUPO LIBERAL NO HUBIERA PODIDO LUCHAR, NI PARTICIPAR EN LA VIDA DE MÉXICO (5). CON EL FEDERALISMO SE LOGRA UN GRAN AVANCE, AUNQUE ESTE SEA LENTO, DEBIDO A LA NEGOCIACIÓN QUE SE REALIZA ENTRE LOS PARTIDARIOS DEL RETROCESO Y LOS LIBERALES. ESTA TRANSACCIÓN, EN PALABRAS DE REYES HERÓLES, ES INEVITABLE, PUES SI TOMAMOS EN CUENTA QUE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA SE EFECTUA SOBRE BASES LIBERALES, ES UN ACIERTO QUE EL PACTO FEDERAL QUEDA INCLUIDO EN LA CARTA MAGNA.

DE ESTA MANERA, LOS LIBERALES LUCHAN CON EL CONTENIDO DOCTRINARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824, LA CUAL ESTÁ EN CIERTOS; LA LUCHA APENAS EMPIEZA, LOS CONSERVADORES NO CEDEN UN ÁPICE DE TERRENO. EN CUANTO AL PODER ECONÓMICO Y SOCIAL QUE DETENTAN. ESTA SITUACIÓN PRESAGIA QUE EL ORDEN NUEVO AÚN NO ESTÁ INSTAURADO CON VIGOR; PARA QUE ESO SUCEDA, ES NECESARIO QUE HUBIESEN MÁS ENFRENTAMIENTOS, A FIN DE DIRIMIR EL FUTURO POLÍTICO DEL PAÍS.

LOS PROBLEMAS DEL PAÍS NO SÓLO SON RELATIVOS A ESTOS RUBROS; TAMBIÉN ESTÁ LA CRISIS ECONÓMICA, LA REESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES, CON LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES QUE EXISTEN,

SON UNA LUCHA QUE IMPIDE SACAR AVANTE AL PAÍS. ESTO SIN CONTAR CON LAS PRESIONES QUE HACEN LOS PAÍSES EXTRANJEROS, A FIN DE OBTENER LOS MAYORES BENEFICIOS DE UNA NACIÓN DEBILITADA COMO LA MEXICANA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y SIGUIENDO EL ANÁLISIS QUE DE LA SOCIEDAD HACE OTERO (6), PODEMOS DECIR, QUE EN LO QUE SE REFIERE A LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, ESTOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DESFAVORABLES, DEBIDO A LOS AÑOS DE LUCHA POR LOS QUE VIVE EL PAÍS. ADEMÁS, DEBIDO A LOS CONSTANTES ENFRENTAMIENTOS Y REACOMODOS ENTRE LAS CLASES SOCIALES, CUALQUIER GOBIERNO QUE TRATA DE PONER ORDEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES REPELIDO, POR QUE NINGÚN PRESIDENTE, SE ATREVE A DESNIVELAR LA BALANZA EN FAVOR DE ALGÚN PARTIDO.

ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO ES DE EXTRAÑAR QUE LA HACIENDA PÚBLICA SE ENCUENTRE EN BANACARROTA, Y UN GOBIERNO SIN DINERO PARA POYAR SU ESTRUCTURA ECONÓMICA, ES FACIL OBJETO DE LOS ENEMIGOS DE LA LIBERTAD, Y DE LOS PAÍSES EXTRANJEROS. DE ESTA FORMA, SIN PRESUPUESTO CON QUE PAGAR AL EJÉRCITO, PRINCIPAL ELEMENTO PARA SOSTENERSE EN EL PODER, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA INCENTIVAR EL COMERCIO, ES NECESARIO QUE LOS PRESIDENTES BUSQUEN CAPTAR RECURSOS DE DÓNDE ES POSIBLE, PARA SOSTENERSE EN EL PODER; YA NO ES IMPORTANTE PARA ELLOS PENSAR EN CREAR NUEVAS FORMAS A LA NACIENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SINO POR EL CONTRARIO, LO PRIMORDIAL ES ESTABLECER MECANISMOS QUE LE AYU

DEN A MANTENERSE EN EL GOBIERNO. ASÍ, LA NEGOCIACIÓN ENTRE LAS CLASES CONSERVADORAS Y LOS LIBERALES, ADEMÁS DE ESTABLECER AL - TOS IMPUESTOS AL PUEBLO EN GENERAL PARA AMORTIGUAR LOS CONFLIC - TOS POLÍTICOS (7).

EL PANORAMA NACIONAL NO ES HALAGUEÑO. LAS CLASES SOCIA - LES CONTINUAN EN PUGNA, EL CLERO SIGUE MANTENIENDO SU FUERZA, - POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA; EL PUEBLO NECESITA QUE SE CUMPLA - CON LA LIBERTAD DE GARANTÍAS DE PAZ, DE ORDEN Y DE RIQUEZAS, -- ELEMENTOS QUE NO HAN SIDO SATISFECHOS.

TODO ELLO, DEBIDO A QUE EL REGIMEN POLÍTICO TIENE PROBLE - MAS ESTRUCTURALES. LA LUCHA ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LE - GISLATIVO, RETRASA EL AVANCE DEL PAÍS EN TÉRMINOS CAPITALISTAS.

LOS ACONTECIMIENTOS DE 1824, ATIZÁN LA CONFRONTACIÓN DE - PODERES, PERO DAN MAYOR FUERZA AL LEGISLATIVO, EN RELACIÓN AL - EJECUTIVO. LOS CONSTITUYENTES, SUSTENTAN POSICIONES MEDIANTE - LA AFIRMACIÓN DE QUE LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN RESIDE EN EL PUE - BLO Y COMO EL PUEBLO SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN EL CONGRESO, - ÉSTE ES LA SUPREMACIA POLÍTICA.

ELLO TIENE SU EXPLICACIÓN, DEBIDO A QUE EN EL VIRREINATO, EL PUEBLO NO TENÍA REPRESENTACIÓN EN EL GOBIERNO. ES HASTA -- ESTE MOMENTO QUE SE PRESENTA LA OPORTUNIDAD DE INTRODUCIR EN LA - CARTA MAGA EL CONCEPTO DE SOBERANÍA. LA LUCHA AL INTERIOR DEL -

CONSTITUYENTE NO SE HACE ESPERAR, PRINCIPALMENTE ENTRE LOS QUE PIENSAN QUE SOLAMENTE A TRAVÉS DEL EJECUTIVO SE PUEDE DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL PAÍS Y LOS QUE AFIRMAN QUE EL LEGISLATIVO ES EL INDICADO PARA RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE EL PUEBLO.

A PESAR DE ESTO, LOS CONSTITUYENTES ACEPTAN LA DIVISIÓN DE PODERES DEL ESTADO FEDERAL; ESTO ES UN GRAN AVANCE, PUES PERMITE QUE LOS LIBERALES PUEDAN ACCEDER AL PODER. ADEMÁS, CON EL PACTO FEDERAL, SE AFIANZA LA POSIBILIDAD DE DETENTAR EL PODER CON CARÁCTER FEDERAL, QUE NO ES UNA IDEA TRAÍDA DEL EXTRANJERO; ES NECESIDAD VITAL DEL PAÍS, PROVOCADO POR LO QUE REYES HEROLEZ SEÑALA COMO "FUERZAS REALES" (9), ESTAS FUERZAS INMERSAS EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA OBLIGAN A ADOPTARLO PRÁCTICAMENTE SIN DISCUTIR ESTE PRECEPTO (10).

INTELECTUALES COMO BOCANEGRA O PRISCILIANO SÁNCHEZ, DURANTE SUS INTERVENCIONES CITAN ESCRITOS COMO LOS DE MONTESQUIEU INCLUSO EN FORMA TEXTUAL COMO: "ESTA FORMA DE GOBIERNO ES UNA CONVENCIÓN, POR LO CUAL VARIOS CUERPOS POLÍTICOS CONSIENTEN EN DEVENIR CIUDADANOS DE UN ESTADO MÁS GRANDE QUE ELLOS QUIEREN FORMAR. ES UNA SOCIEDAD DE SOCIEDADES QUE FORMA UNA NUEVA, QUE PUEDE ENGRANDECERSE POR NUEVOS ASOCIADOS QUE SE HAYAN UNIDOS" - (11).

ESTE TIPO DE OCISIONES, DEMUESTRA EL ESTUDIO DE CORRIEN -

TES EXTRANJERAS DE PENSAMIENTO EN CUANTO AL FEDERALISMO SE REFIERE, PERO DE NINGUNA MANERA SE IMPLICA LA ADOPCIÓN MECÁNICA DE UNA CONSTITUCIÓN DE OTRO PAÍS Y LA ADAPTARAN A LA NUESTRA.-

DE HABER SIDO ASÍ, SE HUBIERAN EVITADO TANTOS PROBLEMAS; LO QUE SUCEDE ES QUE EL PAÍS ATRAVIESA POR LA ETAPA DE REESTRUCTURACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, IMPIDE QUE SE PUEDA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN, TAL Y COMO LO DEMUESTRAN LAS ASEVERACIONES DE OTERO, AL DECIR, QUE DURANTE LOS PRIMEROS ONCE AÑOS DE INDEPENDENCIA, LOS GOBIERNOS SE PREOCUPABAN MÁS POR SALVAGUARDAR EL PODER, QUE POR ORGANIZAR AL PAÍS. DE ESTA MANERA, LA PRIMERA REPÚBLICA CON SU FORMA DE GOBIERNO FEDERAL Y DEMOCRÁTICA, TIENE COMO ANTECEDENTE EL QUE LOS GOBERNANTES, ADEMÁS DE QUE CONTINUAN RETOMANDO LA ORGANIZACIÓN COLONIAL EN LAS FORMAS PARA ESTRUCTURAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LES CREA PROBLEMAS CON LOS GRUPOS LIBERALES, PROVOCANDO INESTABILIDAD SOCIAL.

## N O T A S

- (1) MORA, JOSÉ MARÍA LUIS, MÉXICO Y SUS REVOLUCIONES, MÉXICO, ED. PORRÚA 1977, TOMO III, PÁG. 257.
- (2) "UNA VEZ CONSUMADA LA INDEPENDENCIA, FALTABA FIJAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA CUAL DEBIDO A LA HETEROGENEIDAD DE LOS ELEMENTOS, AGITACIÓN DE ÉSTOS Y LOS CAMBIOS QUE EXPERIMENTAN, RESULTA MUY DIFÍCIL CONSEGUIR". OTERO, MARIANO, OBRAS COMPLETAS, TOMO I: "ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD", MÉXICO, ED. PORRÚA, PÁG. 39.
- (3) REYES HEROLES, JESÚS, EL LIBERALISMO MEXICANO, TOMO II, MÉXICO 1974, ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PÁG. 20
- (4) REYES HEROLES, JESÚS, PÁG. 31.
- (5) "EL FEDERALISMO VINO A SER EstrictAMENTE EL INSTRUMENTO PARA QUE LAS SECCIONES DE LA SOCIEDAD, GEOGRÁFICAMENTE DÉSCENTRALIZADAS Y POLÍTICAMENTE DEMOCRÁCTICAS Y LIBERALES, NO SOLO POR IDEAS, SINO POR DEFENSA DE SUS INTERESES QUE ERAN LOS DE LA EVOLUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO, ENCONTRARÁN LA PUERTA ABIERTA PARA SU ENTRADA AL PODER POLÍTICO Y PUDIERAN PLANTEAR EL CONFLICTO ENTRE ÉSTE, CIRCUNSTANCIALMENTE EN SUS MANOS Y EL PODER ECONÓMICO Y SOCIAL EN MANOS DEL PARTIDO DEL RETROCESO". REYES HEROLES,

Jesús, EL LIBERALISMO ... PÁG. 54.

- (6) OTERO, MARIANO, OBRAS COMPLETAS, PÁG. 43.
- (7) "LAS CONTRIBUCIONES A QUE SON SOMETIDOS LOS PUEBLOS, PROPICIA QUE SE PARALICE EL COMERCIO Y NI SIQUIERA SE LOGRA REGULAR EL ESTADO DE LA HACIENDA PÚBLICA, LO QUE REPERCUTE EN EL AUMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA, EL EJÉRCITO SE ENCUENTRA REDUCIDO A LA NULIDAD, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MAL ADMINISTRADA, LA ADMINISTRACIÓN INTERIOR DESORGANIZADA, LA NACIÓN SE ENCUENTRA EN CRISIS, PRÓXIMA A PERECER O A SER INVADIDA". OTERO, MARIANO, OBRAS COMPLETAS, PÁG. 11.
- (8) "SE ADMITE LA DIVISIÓN DE PODERES, JERARQUIZANDO A ÉSTOS DE TAL MANERA QUE SE COLOCA AL LEGISLATIVO COMO FUENTE DEL EJECUTIVO Y DEL JUDICIAL. LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO, PERO QUIEN LA REPRESENTA ES EL CONGRESO. ESTE ES DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA Y SOLO TRANSMITE PARTE DE SU PODER A LOS DEMÁS PODERES, MEDIANTE DELEGACIÓN REVOCABLE EN TODO MOMENTO A JUICIO DEL PODER REPRESENTATIVO." REYES HEROLÉS, JESÚS, EL LIBERALISMO ... TOMO I PÁG. -- 215.
- (9) "LAS MANIFESTACIONES FEDERALISTAS ERAN EMANACIÓN, Y SOLO ASÍ SE EXPLICA SU RECIEDUMBRE DE FUERZAS REALES NO CAREN

TES DE PROFUNDIDAD", REYES HEROLES JESÚS, EL LIBERALISMO...  
PÁG. 358.

(10) "TODO DEMUESTRA QUE LA DECISIÓN AL MARGEN DEL CONGRESO -  
YA ESTABA ADOPTADA. EL DESARROLLO DE LAS DIPUTA -  
CIONES PROVINCIALES, SU FUERZA Y ACTITUD ANTE EL CONGRE -  
SO, INDICAN QUE EL PAÍS PARA SIMPLEMENTE CONSERVARSE TE -  
NÍA QUE SER FEDERAL". REYES HEROLES, JESÚS, Op. CIT. -  
PÁG. 359.

(11) REYES HEROLES, JESÚS. EL LIBERALISMO. PÁG. 422.

## 1.2 LA CENTRALIZACION DEL PODER SEGUN LOS CONSERVADORES

ANTE LOS CONSTANTES MOVIMIENTOS POR LOS QUE ATRAVIESA - EL PAÍS LA IDEA DE SUSTITUIR EL RÉGIMEN FEDERAL DE GOBIERNO ES CADA VEZ MÁS EVIDENTE, CON LA INTENCIÓN DE DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE AÚN EN 1835 NO SE SUPERAN.

ANTE LA FALTA DE UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, EL ESTADO - ES OBLIGADO A CÁPTAR RECURSOS DE DONDE PUEDE, A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE SU GOBIERNO COMO SON: SOSTENER LA MILICIA, EL CUADRO BUROCRÁTICO, Y ADEMÁS DAR SALIDA A LAS PRESIONES QUE LAS FUERZAS POLÍTICAS, COMO EL CLERO REALIZAN.

POR OTRA PARTE, EL PUEBLO SIGUE SIN GOZAR DE LIBERTAD, PAZ, ORDEN Y RIQUEZA; ELEMENTOS NO SATISFÉCHOS Y QUE HACEN PENSAR EN LA NECESIDAD DE UN CAMBIO. ESTO SE HACE MÁS CLARO CUANDO SE VE QUE LA CONSTITUCIÓN DE 1836 TAMPOCO DA LAS SOLUCIONES QUE EL PUEBLO ESPERA. (1)

SE CONSIDERA QUE CON LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER SE PUEDE RESOLVER LA SITUACIÓN DEL PAÍS, PUES MIENTRAS NO SE EMPREN DAN REFORMAS SUSTANCIALES A LA ESTRUCTURA ECONOMICA, POR MÁS - INNOVACIONES A LA ESTRUCTURA POLITICA, NO HABRA AJUSTES QUE -- CONTENGAN LOS CONFLICTOS DE CLASE.

DE CUALQUIER MANERA EL GOBIERNO CENTRAL AHONDA LAS CON-

TRADICIONES, YA QUE CON LA CONSTITUCIÓN DE 1836, HACE QUE EL PRESIDENTE TENGA LA POSIBILIDAD DE ASUMIR EL CARÁCTER DE DICTADOR.(2)

DE ESTA MANERA, EN EL PLANO ECONÓMICO, SE INDICA QUE ESTÁ EN UN NIVEL MUY BAJO, Y QUE TIENE MUCHAS COSAS POR HACER. RESPECTO A LA AGRICULTURA ESTA SE ENCUENTRA EN DECADENCIA Y SUS CAPITALES EN BANCARROTA. TODO ELLO DEBIDO A QUE SE SIGUE CONSERVANDO EL ANTIGUO SISTEMA COLONIAL DE PRODUCCIÓN. LA IGLESIA CONTINÚA CON LA CONCENTRACIÓN DE LAS TIERRAS, Y ES EL PRINCIPAL FINANCIADOR DE DINERO PARA PRODUCIR, APOYANDO A LOS HACENDADOS, LOS CUALES, SON MOROSOS Y RENTAN SUS TIERRAS, DEDI--CANDOSE A VIVIR EN LUGARES COMO LA CIUDAD DE MÉXICO Y VERACRUZ, PROVOCANDO QUE LA PRODUCCIÓN DISMINUYA POR FALTA DE CUIDADOS. ADEMÁS, SIN LA PRESIÓN DE PAGAR LAS DEUDAS, PUES LA IGLESIA NO PONE GRANDES CUIDADOS AL RESPECTO.(3)

POR LO QUE TOCAA LA INDUSTRIA, SE ENCUENTRA ATRASADA; LA MANUFACTURA NO TIENE UN PAPEL PREPONDERANTE; EL COMERCIO SE ENCUENTRA LIMITADO A ALGUNOS PUESTOS Y NO TIENE SEÑALES. PARA FUNGIR COMO EL MEDIO QUE SAQUE DEL "BACHE" EN QUE ATRAVIESA EL PAÍS.

LA MINERÍA ES LA ÚNICA QUE CONTINUA PRODUCIENDO, SIN EMBARGO SOLO BENEFICIA A LOS PROPIETARIOS; POR TANTO, NO ES ELEMENTO QUE PUEDA TAL POCO SACAR DE LA CRISIS EN LA QUE SE ENCUEN

TRA EL PAÍS.

DE ESTA FORMA, EN MATERIA ECONÓMICA SE MANTIENEN LAS -  
MISMAS ESTRUCTURAS. ANTE ESTO, LOS CONSERVADORES CAPTAN LA O-  
PORTUNIDAD PARA INTENTAR UN CAMBIO Y AFIANZAR SU POSICIÓN, YA  
QUE EL PAÍS SIGUE EN CRISIS; LA ECONOMÍA NO SE PUEDE REFORZAR  
Y TIENDE A LA BAJA.

EN EL PLANO POLITICO, EL CENTRALISMO TIENE CADA VEZ --  
MÁS FORMA. LOS POLÍTICOS EMPIEZAN A DIVIDIRSE Y A TOMAR PARTI-  
DO POR UNO U OTRO BANDO MÁS QUE NADA POR LA FALTA DE UNIDAD -  
CIVIL DE LA NACIÓN.

ESTE FENÓMENO SE APRECIA CLARAMENTE CUANDO A PARTIR DE  
1828, LOS PARTIDOS POLÍTICOS (ESCOCESES Y YORKINOS) DECIDEN -  
INCLINARSE A FAVOR. EL PRIMERO POR EL CLERO Y EL SEGUNDO POR  
EL EJERCITO (4), A FIN DE SACAR EL PAÍS DE LA CRISIS. SIN EM-  
BARGO, AUNQUE PAREZCA PARADÓJICO, LA SITUACIÓN NO HACE MÁS --  
QUE DEMOSTRAR LA FALTA DE UNIDAD QUE EXISTE ENTRE LAS CLASES  
PRIVILEGIADAS Y AUNQUE EN 1836 LLEGAN AL PODER, LO HACEN SIN  
IDENTIFICACIÓN DE INTERESES, PUES NI EL CLERO, NI EL EJERCITO  
ESTÁN DISPUESTOS A APOYARSE; AL CONTRARIO SE PONEN EL UNO EN  
CONTRA DEL OTRO A FIN DE OBTENER MEJORES PREBENDAS.

ANTES DE SEGUIR ADELANTE, VALE LA PENA DETENERSE A ANA-  
LIZAR A ESTOS DOS PARTIDOS ESCOCESES Y YORKINOS, LOS CUALES,

POR SU IMPORTANCIA, REYES HEROLES LOS SEÑALA COMO LOS PRINCIPALES CONTENDIENTES EN LA LUCHA QUE TIENE CARACTERÍSTICAS DE UN ENFRENTAMIENTO NACIONAL (5), EN EL QUE SE ESTA DEFINIENDO EL FUTURO DEL PAÍS, EN SU BÚSQUEDA POR EL PRÓGRESO Y EL RETROCESO.

LA COMPOSICIÓN DEL CUADRO POLÍTICO QUE EXISTE HASTA ANTES DE QUE ESTOS PARTIDOS TENGAN PRESENCIA SIGUE SIN VARIACIÓN, ESTOS SON: ESTADOS, CLERO Y MILICIA, "Y EL PODER NEUTRO MODERADOR" -GOBIERNO FEDERAL - FRENTE A LOS ESTADOS. A ESTE CUADRO SE INTRODUCEN YORKINOS, ESCOCESES E IMPARCIALES. ESTOS ÚLTIMOS NO SE PUEDEN IDENTIFICAR CON LOS PARTIDOS (ESCOCESES Y YORKINOS), LOS IMPARCIALES TIENEN UNA TENDENCIA LIBERAL REPUBLICANA Y FEDERALISTA, E INCLUYEN A LOS ARREPENTIDOS DE UNO U OTRO PARTIDO.

EL RECONOCIMIENTO DE LA LUCHA PROVOCA QUE TANTO YORKINOS COMO ESCOCESES, MEDIANTE ALIANZAS, ENGENDREN LA PRIMACÍA DEL CUARTEL Y, SIN QUERERLO, FACILITEN EL ENTENDIMIENTO DE ESTE CON EL CLERO. SIN EMBARGO, ESTAS NO SON LAS ÚNICAS FUERZAS EN PUGNA; EXISTEN OTRAS QUE, AUNQUE DÉBILES, NO DEJAN DE TENER PODER COMO EL CASO DE LA ARISTOCRACIA TERRITORIAL (6). LA QUE, POR ENCONTRARSE ESTABLECIDA EN LAS CIUDADES Y POR SU PODER ECONÓMICO, INFLUYE PARA INCLINAR LA BALANZA HACIA EL CENTRALISMO.

LA FALTA DE DENSIDAD DE LA SOCIEDAD PROVOCA QUE EL EJERCITO TENGA UN PAPEL IMPORTANTE PARA FRENAR EL CAMBIO, PUES TIENEN UN OBJETIVO COMÚN, POR LO QUE, CUANDO ÉSTOS DETENTAN EL PODER, NORMALMENTE BUSCAN PERPETUARSE EN EL, CON LOS PRIVILEGIOS

QUE ESO CONLLEVA Y DE SER POSIBLE AUMENTARLOS; DE AHÍ LA NECESIDAD DE CENTRALIZARLO, OLVIDÁNDOSE DEL FEDERALISMO.

PARA 1836, LAS CLASES PRIVILEGIADAS AL NO LOGRAR LA UNIDAD DE ACCIÓN. (7) Y NO TENER UN PLAN O UN SISTEMA QUE DEFENDIERA EL UNIVERSO DE SUS INTERESES, NO PUEDEN DAR FORMA NI UNIFORMIDAD A LA SOCIEDAD.

LA HEGEMONÍA DE ESTAS CLASES NO ES DURADERA, PUES NO LOGRAN CONSTITUIR AL PAÍS; ESTO SE PONE DE RELIEVE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL "MULTIFORME SANTA ANNA", COMO LO LLAMA REYES HERÓLES.

SIN ADELANTARNOS A LA ÉPOCA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS CLASES PRIVILEGIADAS QUE ASUMEN EL PODER, SE APOYAN EN EL PLAN DE JALAPA. SIN EMBARGO, LA LUCHA SE EMPIEZA A GENERAR ENTRE LOS PODERES COLONIALES, EL CLERO Y EL EJERCITO Y LAS FUERZAS LIBERALES DISPERSAS EN LOS ESTADOS. (8)

DE ESTA FORMA, LA LUCHA SE INICIA CON DESVENTAJA POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUES SON ATACADOS CON MEDIDAS QUE, COMO SEÑALA BOCANEGRA, "ESTABAN EN CASI TODOS; REVOLUCIONES PARCIALES DIRIGIDAS A LA VARIACIÓN DE PERSONAS VALIÉNDOSE DE LAS ELECCIONES QUE PROMUEVEN Y PRACTICARON CON CÁLCULO PARA VERIFICAR LOS CAMBIOS QUE LES CONVENÍAN".

EL GABINETE ES DE TENDENCIA CENTRALISTA, ALAMÁN Y JOSÉ - IGNACIO ESPINOZA, ESTABAN LIGADOS AL CLERO. JOSÉ ANTONIO TACIO REPRESENTA AL EJERCITO PRIVILEGIADO; RAFAEL MANGINO SE ACOMODA, PERO SU PENSAMIENTO CENTRALISTA ES CONOCIDO.

ALAMÁN, ARTÍFICE INTELECTUAL Y POLÍTICO DE LAS FUERZAS - CONSERVADORAS, SABE QUE EL FEDERALISMO SE OPONE A LAS IDEAS -- CENTRALISTAS, DADO QUE FAVORECE LA FUERZA DE LAS PROVINCIAS. - ES POR ELLO QUE SE PROPONE SUPRIMIR LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS POR PARTE DE LOS CENTRALISTAS.

LA FUERZA DE LOS LIBERALES FEDERALISTAS SE FUNDA EN EL - PODER DE LAS IDEAS PROGRESISTAS Y LOS INTERESES DE LAS CLASES - QUE PROVOCAN QUE LOS ELEMENTOS DESPROTEGIDOS, COMO EL BAJO CLE- RO, SEAN LIBERALES EN POTENCIA; AÚN MÁS CUANDO ESTÁN APOYADOS- POR LAS MILICIAS CÍVICAS.

ELLO DESMUESTRA QUE LAS CLASES PRIVILEGIADAS TIENEN CON- FLECTOS PROPIOS LO CUAL ES APROVECHADO POR LOS LIBERALES PARA - FORTALECER, Y LUCHAR POR LA DESAPARICIÓN DE LOS FUEROS, EN ESPE CIAL DEL MILITAR.

PERO SI NO HAY CONGRUENCIA EN LAS CLASES PRIVILEGIADAS, - EN LOS LIBERALES APENAS SE GESTA CON INCONGRUENCIAS PUES ALGU- NOS ESTÁN DISPUESTOS A NEGOCIAR CON EL EJÉRCITO, PROVOCANDO CON ESTO, QUE LOS OBJETIVOS PARA ALCANZAR EL TRIUNFO SEAN DIFERENTES,

AÚN EN LOS FEDERALISTAS; ESTO CONLLEVA LA DESAPARICIÓN DE LAS MILICIAS CÍVICAS, LAS CUALES PARA ESE MOMENTO NO ESTÁN DEL TODO APOYADAS.

POR OTRA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN JALAPA TIENE COMO PRINCIPAL ERROR GOBERNAR ÚNICAMENTE CON EL CLERO Y EL EJÉRCITO DEJANDO DE LADO A LOS ESTADOS Y CLASES MEDIAS LIBERALES. - ESTO SE REFLEJA EN 1831, CUANDO LAS PUGNAS PRECEDENTES AL PLAN DE JALAPA, SON GENERALES; EXISTIENDO EN LAS CÁMARAS, EN LAS LEGISLATURAS DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y TAMBIÉN EN LA IMPRENTA, INCLUSO EN EL MISMO EJÉRCITO APARECE LA OPOSICIÓN, PUES INCLUSO, EL GENERAL MIER Y TERÁN, SE ENTIENDE CON MORA Y OTROS LIBERALES. (10).

LOS PRINCIPALES PUNTOS DE DIFERENCIA SON LA ABOLICIÓN DE LOS FUEROS MILITARES, DERROCAR AL PLAN DE JALAPA Y A LA CLASE AFORADA DEL EJÉRCITO, POR LO QUE LOS LIBERALES RECURREN A LA NEGOCIACIÓN CON FRACCIONES DEL EJÉRCITO. DE ESTA MANERA, MEDIANTE LOS CONVENIOS DE ZAVALETA DE 23 DE DICIEMBRE DE 1832, SE PONE FIN A DICHA ADMINISTRACIÓN, DONDE LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS SON - UNA FRACCIÓN DEL EJÉRCITO AFORADO Y LAS MILICIAS CÍVICAS FEDERALISTAS, DIRIGIDAS POR LOS LIBERALES.

LAS NEGOCIACIONES DE LOS LIBERALES CON ALGUNAS FRACCIONES DEL EJÉRCITO, HACEN QUE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN (1833 - 1834), SE TENGA QUE EJERCER ENTRE DOS FRACCIONES: LA CIVIL Y-

LA MILITAR. NO SE PUEDE SANEAR LA ADMINISTRACIÓN; LOS VICIOS - SIGUEN EXISTIENDO, PUES LAS TRANSACCIONES LO QUE DEMUESTRAN ES QUE EL SECTOR CIVIL NO ESTÁ UNIFICADO Y EL MILITAR MENOS.

LA MEZCLA DE INTERESES HACE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE GÓMEZ FARIAS, (1832 ENERO DE 1833) SEA DE CORTE MODERADO Y BUSCAN DO NEGOCIAR CON UNO Y OTRO BANDO A TRAVÉS DE: AMNISTÍA POR DELI TOS COMETIDOS DESDE EL AÑO DE 1828, REGLAMENTACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN, CONDENACIÓN Y SANCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS, (11) ETC.

PERO LA INQUIETUD QUE SE VIENE ARRASTRANDO DESDE EL ANTE RIOR GOBIERNO HACE QUE LAS FUERZA ANTILIBERALES, EN SU BÚSQUEDA POR ASEGURAR SUS FUEROS, SE LEVANTEN EN ARMAS, INVOCANDO LA CON SERVACIÓN DE LOS FUEROS (25 DE MAYO DE 1833). (12)

LA FALTA DE UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN SIGUE LATENTE, -- SIN EMBARGO, LA ADHINISTRACIÓN DE GÓMEZ FARIAS MARCA UN PUNTO- IMPORTANTE EN LA HISTORIA DEL PAÍS, PUES PROMULGA UNA SERIE DE- MEDIDAS DE CORTE LIBERAL QUE AHONDAN MÁS LA DISTANCIA ENTRE LI- BERALES Y CONSERVADORES. (13) ES CIERTO QUE ALGUNAS DE ELLAS - COMO LA SUPRESIÓN DE LA OBLIGACIÓN CIVIL DE PAGAR EL DIEZMO SON DEROGADAS, PERO DE CUALQUIER MANERA, ES UN ANTECEDENTE QUE MUES TRA UN CAMINO PARA QUE LOS LIBERALES AVANCEN A FIN DE OBTENER LA- VICTORIA.

ESTAS MEDIDAS SON UNA MUESTRA DE LOS LIBERALES QUE SE --  
INICIARON DESDE LA INDEPENDENCIA, CASI A ONCE AÑOS DE DISTAN --  
CIA, YA TIENEN UNA VEREDA POR DONDE AVANZAR.

SIN EMBARGO, ESTAS REFORMAS AÚN NO DAN FUERZA SUFICIENTE  
A UNA DÉBIL SOCIEDAD Y ESTO ES LO QUE PROPICIA LA CAÍDA DE LOS-  
LIBERALES EN EL MISMO MOMENTO EN QUE GÓMEZ FARÍAS DEJA EL PODER.  
EL PAÍS SE ESTA REPRESENTANDO EN CUATRO GRUPOS - SEGÚN PALABRAS  
DE REYES HEROLES. (14)

ESTA SITUACIÓN LLEVA AL INICIO EN LA ESCENA POLÍTICA DE  
ALTO NIVEL AL GENERAL SANTA ANNA CON SUS IDEAS CENTRALISTAS, SI-  
TUACIÓN QUE CONDUCE AL FORTALECIMIENTO DEL LIBERALISMO, PUES -  
ANTE ESTA PERSPECTIVA, SE DEFINEN LOS GRUPOS Y LA IDEOLOGÍA, YA  
QUE LOS LIBERALES, SE DIVIDEN, PERO AL COINCIDIR EN LA SUPRESIÓN  
DE LOS FUEROS DE LA IGLESIA Y DEL EJÉRCITO, SE UNEN CON EL FIN-  
DE SORTEAR ESE OBSTÁCULO.

## N O T A S

- (1) "LAS LEYES FUNDAMENTALES DE 1824-1836 PRESENTAN GRAVES - DEFECTOS, REQUIEREN DE REFORMAS SUSTANCIALES Y UNA CONSTI TUCIÓN DE ESTA NATURALEZA NO PUEDE SER EN SÍ MISMA EL OB- JETO DEL ESPÍRITU PÚBLICO... AUNQUE SIN VARIACIÓN ALGU- NA DE HOMBRES Y DE PRINCIPIOS, EXISTÍA UN DESEO UNIVER- - SAL POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN ORDEN DE COSAS NUEVAS."
- OTERO, MARIANO. OBRAS COMPLETAS. PÁG. 12.
- (2) OTERO, MARIANO. OBRAS COMPLETAS. PÁG. 17.
- (3) OTERO, MARIANO. OBRAS COMPLETAS. PÁG. 26.
- (4) "CON EL PRONUNCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS EXTRACONSTITUCIO- NALES -COMO LOS LLAMA MORA- LA CONFUSIÓN SE INTRODUCE Y - HACE QUE EL DEBATE SOBRE EL FEDERALISMO AUMENTE. ESTOS - CUERPOS EN LUGAR DE OPERAR COMO CATALIZADORES POLÍTICOS - DE LAS DISTINTAS CORRIENTES, VINIERON DENTRO DE LA FALTA DE CONSISTENCIA SOCIAL A COMPLICAR EL JUEGO POLÍTICO Y - HACERLO CONFUSO LLEGANDO A LA POSTRE A ERIGIR AL CUARTEL Y A LA IGLESIA EN CENTROS DE DECISIÓN POLÍTICA". REYES HE ROLÉS, JESUS. TOMO II, PÁG. 49.
- (5) "... YA QUE EN UN TIEMPO LOS MASONES Y ESCOCESSES SE FUERON FOR

MANDO PARA PROTEGER LA INDEPENDENCIA DE LA NACIÓN BAJO LAS BASES DEL PLAN DE IGUALA Y TRATADOS DE CÓRDOBA: PERO CON LA CONSTITUCIÓN DE 1824 Y EL ESTABLECIMIENTO DEL FEDERALISMO, ESTOS INTERESES CHOCARON Y LAS IDEAS DE LOS ESCOCESSES RESULTABAN NEGATIVAS PARA LAS IDEAS LIBERALES. CONSTITUYÉNDOSE DE ESTA MANERA EN UN PARTIDO ANTINACIONAL, PUES QUERÍAN RETROGRADAR AL PAÍS A LA SITUACIÓN DE 1808: ANTE ESTO, FUE PRECISO CREAR UN PARTIDO DE OPOSICIÓN LOS YORKINOS... QUE COMPARTÍAN LA IDEA DE LA INDEPENDENCIA Y DEL SISTEMA FEDERAL. YA NO ES ENTONCES UNA LUCHA ENTRE PARTIDOS, SINO DE UNA NACIÓN CONTRA UN PEQUEÑO PARTIDO EMPEÑADO EN VOLVER AL PASADO". REYES HEROLES, JESÚS, TOMO II PÁG. 55.

- (6) "LA ARISTOCRACIA TERRITORIAL TIENE CIERTOS MALES QUE LA DEBILITAN, COMO SON EL AUSENTISMO DE ESTOS HACIA SUS PROPIEDADES, LAS CUALES DEJAN AL CUIDADO DE ADMINISTRADORES, ASÍ AISLADOS EN LAS GRANDES POBLACIONES CARECÍAN DE UN INTERÉS COMÚN CON LA POBLACIÓN, TRABAJADORES E INCLUSO CON LOS ADMINISTRADORES. DE AHÍ SE DEDUCE QUE LA ARISTOCRACIA TERRITORIAL TIENE UN PODER SOCIAL, JURÍDICO Y POLÍTICO MUCHO MENOR QUE SU PODER ECONÓMICO". REYES HEROLES JESÚS, TOMO II PÁG. 92.

- (7) "AYUNOS DE UNA DOCTRINA GLOBAL QUE DEFENDIERA TODO CUADRO COLONIAL, PUES A ELLO SE OPOÑÍA LA NO COINCIDENCIA DE IN-

TERESES, TENÍAN QUE REDUCIRSE A ALIANZAS TRANSITORIAS Y A COINCIDENCIAS MOMENTÁNEAS". REYES HEROLES, JESÚS. - OP. CIT. TOMO II. PÁG. 112

- (8) "EL GOBIERNO DE BUSTAMANTE NO TOCA EL FEDERALISMO DE JIJERE, PERO PRACTICA UN CENTRALISMO DE FACTO". REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. TOMO II, PÁG. 156.
- (9) REYES HEROLES, JESÚS, OP. CIT. TOMO II, PÁG. 156.
- (10) REYES HEROLES, JESÚS, TOMO II, PÁG. 187.
- (11) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. TOMO II, PÁG. 190.
- (12) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. TOMO II, PÁG. 192
- (13) "SECULARIZACIÓN DE MISIONES, PROHIBICIÓN AL CLERO DE TOCAR ASUNTOS POLÍTICOS, EXTINCIÓN DEL MONOPOLIO DE LA ENSEÑANZA Y REFORMA EDUCATIVA, SUPRESIÓN DE LA OBLIGACIÓN CIVIL DE PAGAR EL DIEZMO, DEROGACIÓN DE LAS LEYES CIVILES QUE IMPONÍAN COACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS VOTOS MONÁSTICOS Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS BIENES DE LA IGLESIA Y SU APROVECHAMIENTO, JUNTO CON OTRAS DISPOSICIONES SIMILARES". REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. TOMO II, PÁG. 200.

(14) "POR UN LADO, EL CLERO Y EL EJÉRCITO POR SER LOS MÁS - FUERTES Y NUMEROSOS QUE PRETENDEN UNAS CCSAS ANÁLOGA AL - SISTEMA COLONIAL (CON GENTE COMO TAGLE, ALAMÁN, BECERRA, ETC.). POR OTRA PARTE, LOS FEDERALISTAS DEL PARTIDO DERROTADO CUYO PROGRAMA ES EL MISMO DE LA ADMINISTRACIÓN - DE GÓMEZ FARÍAS. ADEMÁS SE ENCUENTRA EL LIBERALISMO - ILUSTRADO, ESCOCESSES, CUYO PROGRAMA ES EL DEL MINISTERIO. Y POR ÚLTIMO LA FACCIÓN SANTANISTA, COMPUESTA EN SU MAYORÍA POR LA MILICIA PRIVILEGIADA" REYES HERÓLES, JESÚS. OP. CIT. TOMO II, PÁG. 217.

### 1.3 LAS SIETE LEYES ORGANICAS

LA SITUACION NO ES FÁCIL PARA LOS LIBERALES, Y MENOS - AÚN CON SANTA ANNA EN EL PODER, EL CUAL EN 1836 LO CENTRALIZA, (1) PUES A INSTANCIAS DE ALAMÁN, SE ADJUDICA PODER OMNÍMODO: - YA QUE MÉXICO SE HALLABA EN ESTADO NATURAL SIENDO EL PRESIDENTE QUIEN TIENE EL PODER PARA CONSTITUIR LA REPÚBLICA (2).

NO SE HACEN ESPERAR LAS MEDIDAS PARA DEBILITAR AL FEDERALISMO Y EN MARZO DE 1835, SE DECRETA LA REDACCIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MILICIA LOCAL EN LOS ESTADOS EL DISTRITO FEDERAL Y LOS TERRITORIOS. ESTO DEMUESTRA QUE LA CENTRALIZACIÓN TIENE GRAN FUERZA, PUES CON ESTE TIPO DE MEDIDAS, NO SOLO SE TRATA DE DEBILITAR A LAS MILICIAS CÍVICAS, SINO TAMBIÉN A LOS ESTADOS. TAL ES EL CASO DE LOS PROYECTOS DE CENTRALIZACIÓN DE LAS RENTAS PÚBLICAS, SEGÚN LO SEÑALA LA GACETA DE ZACATECAS (3).

LA ETAPA HEGEMONICA DEL EJÉRCITO, AUNQUE TIENE CARÁCTER DECISIVO, NO PUEDE PLANTEAR SOLUCIONES A LA HETEROGENEIDAD DE INTERESES QUE EXISTEN EN LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, TIENEN QUE PASAR CINCO LARGOS AÑOS PARA DARSE CUENTA QUE EL EJÉRCITO Y EL "MONSTRUO" JURÍDICO COMO LO CALIFICA REYES HEROLES AL REFERIRSE A LAS SIETE LEYES, NO ESTÁN ACORDES CON LO QUE REQUIERE EL PAÍS (4).

ESTE TEXTO CONSTITUCIONAL QUE TIENE COMO PROPÓSITO CON-

SOLIDAR Y PERPETUAR EL PODER DE LAS CLASES PRIVILEGIADAS, ESTA LLENO DE CONTRADICCIONES Y HACE DEL EJECUTIVO UN PODER DÉBIL, PUES ES CONTROLADO POR LA OLIGARQUÍA, EN ESPECIAL POR EL CLERO.

SE RATIFICAN LOS PRIVILEGIOS DEL EJÉRCITO Y DEL CLERO. EN LO QUE RESPECTA AL CENTRALISMO, ÉSTE SE CONSIGNA EN LAS BASES CONSTITUCIONALES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1835, EN LA QUE SE DESTACA QUE LOS GOBERNADORES SERÁN NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO. LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES QUEDAN SUJETAS AL CONGRESO GENERAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO INTERIOR DE LOS DEPARTAMENTOS, ESTÁ SUJETO AL GOBIERNO GENERAL (5).

SI CON LA CONSTITUCIÓN DE 1824, DEBIDO A SU CARÁCTER NEGOCIADOR ENTRE LAS FUERZAS LIBERALES Y CONSERVADORAS NO SE PUEDE GOBERNAR, CON LAS SIETE LEYES SE RECRUDECE ESTE FENÓMENO, - PORQUE RELEGAN DEL PODER A LAS FUERZAS DEL PROGRESO (LIBERALES), LO QUE PROVOCA LA CONTINUACIÓN DE LA LUCHA CIVIL.

DE ESTA MANERA, DURANTE LAS ADMINISTRACIONES DE: A. BARRAGÁN QUE EJERCE LA PRESIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 1835 HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 1836; JOSÉ JUSTO CORRO DE FEBRERO AL 19 DE ABRIL DE 1837; ANASTASIO BUSTAMANTE QUE LE SUSTITUYE DEL 17 DE MARZO DE 1839 EN SU PRIMERA ÉPOCA, Y HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL PROPIO AÑO EN LA SEGUNDA, TIENEN COMO CARACTERÍSTICA LA LUCHA ABIERTA DE LOS INTERESES EN PUGNA LO CUAL PROVOCA QUE

DESDE 1837 SE EMPIECE A PLANTEAR LA NECESIDAD DE RESTAURAR EL SISTEMA FEDERAL DEL GOBIERNO (6)

NI SANTA ANNA PUDO SALVAR A LAS SIETE LEYES, (18 DE MARZO DE 1839 AL 30 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, FECHA EN QUE ASUMIO LA PRESIDENCIA), PUES PARA EL 18 DE JUNIO DE 1839, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE DICHAS LEYES DEBEN DE MODIFICARSE.

UNA VEZ QUE DEJA EL PODER SANTA ANNA, LA ADMINISTRACIÓN NO SUFRE VARIACIÓN, PUES GERMINA LA IDEA DE QUE SOLO A TRAVÉS DE UNA MONARQUÍA PUEDE UNIFICARSE LA NACIÓN (7).

EN 1841 SANTA ANNA VUELVE A APARECER CON EL PLAN DE PÉROTE, EL CUAL, JUNTO CON EL PLAN DE CIUDADELA, LLEGA A LAS BASES DE TACUBAYA, QUE HACEN CESAR LOS PODERES ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN DE 1836, CON EXCEPCIÓN DEL JUDICIAL. ASÍ SIENDO PRESIDENTE SANTA ANNA, LA PROPENSIÓN AL CENTRALISMO SE HACE EVIDENTE, PROVOCANDO QUE PARTIDARIOS QUE ESTUVIERON DE ACUERDO CON LAS BASES, AL VER EL VIRAJE DE EL PRESIDENTE, RENUNCIAN A FORMAR PARTE DE SU GABINETE, TALES COMO GÓMEZ PEDROZA Y FRANCISCO GARCÍA (8).

LA FALTA DE UNIDAD CIVIL DURANTE ESTE TIEMPO DEMUESTRA QUE LAS CLASES PRIVILEGIADAS NO TIENEN CAPACIDAD PARA GOBERNAR, POR LO QUE ELLAS MISMAS OPTAN POR DEJAR DE PRESIONAR A TRAVÉS DE LAS SIETE LEYES AL ENTONCES PRESIDENTE SANTA ANNA. ESTA ME

DIDA PROPICIA QUE SE INTENSIFIQUE LA LUCHA ENTRE CENTRALISTAS Y FEDERALISTAS, LA CRISIS EMPIEZA A DESEMBOCAR EN UNA DICTADURA, COMO ÚNICA MEDIDA PARA ATEMPERAR ESA SITUACIÓN.

PARA ESTE MOMENTO, LA ECONOMÍA CONTINÚA EN BANCARROTA, A TAL GRADO QUE OTERO (9) SEÑALA EN 1824 QUE EL PAÍS SE ENCUENTRA DIVIDIDO, Y TODAVÍA VA MÁS AL FONDO DEL ASUNTO, AL DECIR QUE EL PAÍS SURGE A SU INDEPENDENCIA, EMBRUTECE LA MAYOR PARTE DE SU POBLACIÓN Y CON UNA RELIGIÓN EN DONDE SUS PREDICADORES SE SIENTEN CON LA FACULTAD DE DIRIGIR TODOS LOS NEGOCIOS PÚBLICOS.

ES CIERTO, LOS PROBLEMAS NO SOLO CONTINÚAN SINO QUE SE AGUDIZAN, PROVOCANDO QUE LOS LIBERALES LUCHEN EN CONTRA DE LOS PRIVILEGIOS DEL CLERO Y DEL EJÉRCITO, PRINCIPALMENTE DEL CLERO, YA QUE SU PODER NO SÓLO ES ECONÓMICO, SINO POLÍTICO Y SOCIAL. POR CONSIGUIENTE, ESTA LUCHA ES POR LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIAÍSTICOS, LA SUPRESIÓN DE LOS PRIVILEGIOS Y LA SECULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ASÍ, IGUALDAD Y SECULARIZACIÓN SE ENGARZAN, SUPRIMIR EL MONOPOLIO DE LA ENSEÑANZA, LA FALTA DE LIBERTAD DEL PENSAMIENTO, PARA LLEGAR A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, SOLO ES DABLE CUANDO SE ELIMINAN LOS FUEROS Y PRIVILEGIOS DE CLASE QUE POR SU CONTENIDO SON CONTRARIOS A LA IGUALDAD CIVIL Y POLÍTICA.

ESTA SITUACIÓN HACE, QUE A FIN DE RESOLVER EL CONFLICTO, LOS LIBERALES SE CONVIERTAN EN UNIDAD IDEOLÓGICA, OTORGÁNDOLES DE ESTA FORMA CIERTA VENTAJA SOBRE LOS CONSERVADORES.

PARA 1841-1842, ESTA VENTAJA SE VE CLARA, PUES DESPUÉS DE LA CAÍDA DE LAS SIETE LEYES, LOS LIBERALES SUBEN AL PODER, CON LA DESVENTAJA DE QUE QUEDA COMO PRESIDENTE INTERINO SANTA ANNA, EL CUAL PROFESA UN LIBERALISMO A MEDIAS, PUES SOLAMENTE LO UTILIZA COMO ESTANDARTE, YA QUE SU ALIANZA CON LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS, LO HACEN QUE SE INCLINE AL CENTRALISMO, COMO ÚNICA FORMA DE DERROTAR AL FEDERALISMO.

EN ESTE CONFLICTO SURGEN LAS BASES ORGÁNICAS, TEXTO -- QUE RABASA (10) SEÑALA COMO "EL ABSURDO REALIZADO EN EL DESPOTISMO CONSTITUCIONAL". EN ESENCIA LAS BASES INDICAN QUE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS SERÍAN NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A PROPUESTA DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES. EL EJECUTIVO INTERVIENE EN EL LEGISLATIVO, PORQUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, JUNTO CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS, NOMBRAN UN TERCIO DE LOS SENADORES (ART. 32). ADEMÁS, EN LAS ELECCIONES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PODÍA NOMBRAR UN TERCIO DE SENADORES, LAS ELECCIONES SON INDIRECTAS Y SE CENTRALIZA SU CALIFICACIÓN Y POR SI -- TODO ESTO FUERA POCO, EL PRESIDENTE TIENE VETO EXTRAORDINARIO.

ESTO DA UNA IDEA DE QUE ESTA CARTA LA DEL 43, ES HECHA

NO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE UNA NACIÓN EN CONFLICTO, SI NO PARA EL HOMBRE QUE ESTÁ EN EL PODER. ADEMÁS, DE ESTA MANERA LOS PRIVILEGIOS DEL EJÉRCITO QUEDAN GARANTIZADOS.

DE HECHO, LAS CLASES PRIVILEGIADAS DAN MUESTRAS DE NO-PODER ESTABILIZAR AL PAÍS. ES POR ESO, QUE NI A TRAVÉS DE UN GOBIERNO DE FACTO, NI UN TEXTO LIBERAL, NI CON UN GOBIERNO - CONSTITUCIONALMENTE OLIGÁRQUICO, NI CON EL DESPOTISMO CONSTITUCIONAL, SE PUEDA LOGRAR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN.

ESTO ES, PORQUE LAS DIFERENCIAS DE CRITERIOS Y LA INCOMPATIBILIDAD DE INTERESES DEL SECTOR PRIVILEGIADO, JUEGAN EN EL FRACASO DEL GOBIERNO UN PAPEL TAN IMPORTANTE COMO LA MISMA OPOSICIÓN LIBERAL, PUESTO QUE, LOS LIBERALES CON LAS CONTRADICCIONES DEL EJÉRCITO, SE APROVECHAN PARA GANAR ADEPTOS Y CONVERTIRSE EN UNIDAD IDEOLÓGICA, A FIN DE DERROTAR A LAS CLASES PRIVILEGIADAS.

ASÍ, MIENTRAS LOS LIBERALES COINCIDEN EN LLEVAR HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS LA LUCHA, UN ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD, (11) "ENSAYO SOBRE EL VERDADERO ESTADO DE LA CUESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA QUE SE AGITA EN LA REPÚBLICA MEXICANA", QUE APARECE A LA LUZ PÚBLICA EN 1847 LA PRESENTA TOTALMENTE DERROTADA Y COMO ÚNICA DISYUNTIVA PLANTEA LA ANEXIÓN A ESTADOS UNIDOS O UNA POTENCIA EUROPEA, DEBIDO QUE HACIA EL INTERIOR NO SE HA PODIDO DAR SALIDA A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN, LO CUAL, SEGÚN ESTE ESTUDIO, PROPICIA LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL QUE SE VIVE.

LA SITUACIÓN ES QUE LOS PRESIDENTES GOBIERNAN SIN BENEFICIAR A CAMPESIOS Y CLASE MEDIA, INCLINÁNDOSE ÚNICAMENTE POR SERVIR A LA IGLESIA Y A LOS GRANDES HACENDADOS Y QUIZÁS, EN ALGUNAS OCASIONES, SE "EQUILIBRA" ESTA SITUACIÓN, CON GOBERNANTES DE CORTE MODERADO, COMO GÓMEZ FARÍAS. SIN EMBARGO, NO ES SUFICIENTE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE MARIANO ÓTERO TAN ACERTADAMENTE SEÑALA EN SU ENSAYO SOBRE EL "VERDADERO ESTADO DE LA CUESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA QUE SE AGITA EN LA REPÚBLICA MEXICANA" (12).

JOSÉ MA. HERRERA, QUIEN GOBIERNA DEL 3 DE JUNIO DE 1848 AL 15 DE ENERO DE 1851, LO HACE CON MINISTERIOS "MIXTOS" DONDE PARTICIPAN CONSERVADORES Y LIBERALES MODERADOS COMO ÓTERO, E INCLUSO PUROS COMO OCAMPO. AQUÍ SE ADVIERTE EL PROBLEMA QUE EXISTE EN EL RAMO DE HACIENDA, DONDE EN MENOS DE TRES AÑOS, TIENE OCHO SECRETARIOS, SIENDO ELLOS TANTO CONSERVADORES COMO LIBERALES PUROS. SIN EMBARGO, LA CRISIS ECONÓMICA SIGUE SU CURSO, TANTO HERRERA COMO ARISTA QUIEN LO SUCEDE, SIGUEN CON LA MISMA ORIENTACIÓN DE MODERACIÓN "POLÍTICA", A TRAVÉS DE LAS VÍAS DE NEGOCIACIÓN ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES.

ANTE ESTA PERSPECTIVA LOS CONSERVADORES EMPIEZAN A CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE INSTAURAR UNA MONARQUÍA, POR LO QUE APOYAN A SANTA ANNA, SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA EL DESPRESTIGIO DEL EJÉRCITO QUE NO DEJA CONSOLIDAR NINGÚN ORDEN DE COSAS. INCLUSO LIBERALES COMO ÓTERO, PREVEEN EL RETORNO DE SANTA ANNA (13)

DE ESTA MANERA, DESPUÉS QUE JUAN B. CEBALLOS, QUIEN GOBIERNA DESPUÉS DEL INTERINATO DE JUAN MÚJICA Y MANUEL MARÍA -- LOMBARDINI, EL 20 DE ABRIL DE 1853, SANTA ANNA VUELVE AL PODER. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL NUEVO PRESIDENTE RETORNA CON EL -- APOYO DEL EJÉRCITO EN CONJUNCIÓN CON EL PARTIDO CONSERVADOR.

TRES SON LOS FACTORES QUE SE Oponen A LA POTESTAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO PARA QUE NO PUEDA GOBERNAR A LA SOCIEDAD: PRIMERO LAS FUERZAS POLÍTICAS (CLERO-MILICIA); SEGUNDO LOS OBSTACULOS QUE IMPIDEN EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO. Y TERCERO -- LOS PROBLEMAS DEL RÉGIMEN POLÍTICO (EJECUTIVO-LEGISLATIVO),

ESTOS FACTORES PROVOCAN 1821 A 1853 QUE NO EXISTA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, LO CUAL FERMENTA LAS BASES DE UNA DICTADURA DE CORTE CESARISTA, COMO SON LOS GOBIERNOS QUE ENCABEZA SANTA ANNA.

## N O T A S

- (1) "SANTA ANNA CON EL APOYO DE LOMBARDO O DE SUBALTERNOS COMO ALAMÁN, ATENTARON CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES, Y POR LEY DE 15 DE MAYO DE 1834 SE SUSPENDE EL CONGRESO, Y CASI DE INMEDIATO EL OTRO PODER CONSTITUCIONAL, LA SUPREMA CORTE VA A SUFRIR TAMBIÉN LA EMBESTIDA". REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT, TOMO II, PÁG. 221.
- (2) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT, TOMO II, PÁG. 222.
- (3) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT, TOMO II, PÁG. 219.
- (4) "LAS FUERZAS DEL PRIVILEGIO, SOBRE TODO LOS QUE REPRESENTAN AL CLERO Y QUE DOMINAN EN EL CONGRESO, NO TIENEN ARMONÍA Y COMPLEMENTARIEDAD DE INTERESES CON EL EJÉRCITO. A ELLO DEBE AÑADIRSE LAS CONTRADICCIONES INTERNAS DEL EJÉRCITO Y DEL PROPIO CLERO. CADA UNO DE ELLOS NO PUEDE CONFIAR NI SIQUIERA EN SÍ MISMO. TODO ESTO PRODUJO UN MOSTRUO DE SIETE LEYES". REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT, PÁG. 227.
- (5) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT, PÁG. 231-232.
- (6) "DESDE NOVIEMBRE DE 1837, CUANDO APENAS TOMA POSESIÓN BUSTAMANTE, CON EL PLAN DE GARCÍA UGARTE, YA SE BUSCA LA

RESTAURACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL". REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. PÁG. 238.

- (7) "EN OCTUBRE DE 1840, SIENDO PRESIDENTE BUSTAMANTE, GU - TIÉRREZ ESTRADA LE ENVÍA UNA CARTA EN LA CUAL LE PROPO - NE LA MONARQUÍA". REYES HEROLES, JESÚS, OP. CIT. TOMO II. PÁG. 240.
- (8) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. TOMO II. PÁG. 241.
- (9) OTERO, MARIANO. OBRAS . . . . PÁG. 129.
- (10) REBASA, EMILIO. LA CONSTITUCIÓN Y LA DICTADURA, MÉXICO - 1976, ED. PORRÚA. PÁG. 34.
- (11) REYES HEROLES, JESÚS. OP. CIT. PÁG. 386.
- (12) OTERO, MARIANO, "ENSAYO SOBRE EL VERDADERO ESTADO DE LA CUESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA QUE SE AGITA EN LA REPÚBLICA MEXICANA". OBRAS . . . . PÁG. 124.
- (13) OTERO, MARIANO. OBRAS . . . . PÁG. 391.

## 2. LOS OBSTACULOS A LA UNIDAD CIVIL: CLERO - MILICIA.

### 2.1 LOS CENTROS DE PODER REGRESIVOS.

DESDE LA INDEPENDENCIA, LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO SON -- LOS FACTORES QUE DURANTE 32 AÑOS OCUPAN LOS PRINCIPALES PUESTOS POLÍTICOS. SU INFLUENCIA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL ES -- PREPONDERANTE. SIN EMBARGO, LOS PRIVILEGIOS Y FUEROS DE QUE GOZAN CONDUCE A LA FALTA DE UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN.

LOS SUCESIVOS GOBIERNOS DE (1821 A 1853) NO ROMPEN CON -- LA ANTIGUA ESTRUCTURA CON REMANENTES COLONIALES, Y ESTE CONFLICTO POR LA HEGEMONÍA DADA ENTRE EL CLERO Y MILICIA, CONDUCE A -- UNA SITUACIÓN DE "EQUILIBRIO CATASTRÓFICO" (1).

ESTE PROBLEMA ES ANALIZADO EN 1847, MEDIANTE UN ENSAYO -- (2) QUE EXPLICA LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN EL PAÍS Y DEMUESTRA QUE LA SOCIEDAD VIVE EN CONSTANTE CONFLICTO Y LUCHA DE INTENSES.

ESTE PANORAMA ES UN EJEMPLO DEL HAMBRE DE PODER Y RIQUEZA, QUE TANTO LA IGLESIA COMO EL EJÉRCITO TIENEN.

LA IGLESIA SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN BAJO Y ALTO CLERO, -- SIENDO LOS PRIMEROS LOS QUE EN REALIDAD EJERCEN EL CULTO, MIENTRAS QUE EL ALTO CLERO DISFRUTA DE LA PREBENDAS QUE EL CULTO -- PROPORCIONA. ADEMÁS, VIVE EN LAS CIUDADES Y GOZA DE LOS PRIVI-

LEGIOS DE LA MISMA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN. (3) ECLESIAÍSTICA.

ESTA ESTRUCTURA DE PODER SIN EMBARGO, TIENE FISURAS EN CUANTO A ORGANIZACIÓN; ADEMÁS, IMPIDE LA COHESIÓN ENTRE EL BAJO Y ALTO CLERO, PUES EL PRIMERO BUSCA TENER LOS PRIVILEGIOS DEL SEGUNDO. DE ESTA FORMA, LOS INTERESES E IDEAS SON DIFERENTES, PUES MIENTRAS UNOS TIENEN RIQUEZAS Y LUJOS, OTROS APENAS CONSIGUEN PARA SUBSISTIR.

FACTOR IMPORTANTE QUE OTERO SEÑALA EN SU ENSAYO (4) ES LA AGRICULTURA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DEPRIMIDAS; DADO QUE LA IGLESIA TIENE MUCHO QUE VER EN LA SITUACIÓN IMPERANTE, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL ÁMBITO POLÍTICO EJERCE UN PODER, EN EL ECONÓMICO TIENE UN PAPEL PREPONDERANTE, INCLUSO POR ENCIMA DE LOS GRANDES TERRATENIENTES.

ES PROPIETARIA Y ADMINISTRADORA DE HACIENDAS, FINCAS RÚSTICAS E INMUEBLES URBANOS; TAMBIÉN COLABORA EN EL VASTO SISTEMA DE AGIOTISMO. SU BANCO HIPOTECARIO QUE PRESTA AL 5 Y 6% DE INTERÉS ANUAL, PRINCIPALMENTE LO HACE A LOS GRANDES HACENDADOS Y A PEQUEÑOS AGRICULTORES Y RANCHEROS. ESTA SITUACIÓN, PROVOCA QUE EL CAMPO SEA POCO PRODUCTIVO Y MÁS SI LOS HACENDADOS EN MUCHAS DE LAS OCASIONES SON OBJETO DE CONDONACIONES DE SUS DEUDAS POR PARTE DE LA IGLESIA, LO CUAL LO PONE EN SITUACIÓN PRIVILEGIADA SIN TENER QUE ESTAR EN SU HACIENDA, LA CUAL DEJA EN MANOS DE UN ADMINISTRADOR, MIENTRAS ÉL SE DEDICA A VIVIR EN LA CIUDAD.

ESTE PANORAMA HACE QUE EL SISTEMA UTILIZADO POR LA IGLESIA OBSTRUYA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA CAPITALISTA ADEMÁS, QUE LA IGLESIA NUNCA PIERDE; LOS POCOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS DEUDAS DE LOS GRANDES HACENDADOS, LAS TIENE QUE CUBRIR POR OTROS CONDUCTOS, COMO LOS DIEZMOS POR EJEMPLO.

ASÍ, LA IGLESIA EJERCE INFLUENCIA TANTO EN EL ÁMBITO POLÍTICO COMO EN EL ECONÓMICO Y SOCIAL (5). REYES HERÓLES, (6), REDONDEA ESTA IDEA AL DECIR QUE "LA IGLESIA TIENE UNA INFLUENCIA EXTRAORDINARIA, POR SER EL PROPIETARIO MÁS RICO Y QUE SU PODER SOCIAL Y POLÍTICO ES AÚN MAYOR QUE EL ECONÓMICO".

SIN EMBARGO, LO CIERTO ES QUE LOS TRES FACTORES, (ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL) FAVORECEN SU PODER, LOS CUALES NO SABE APROVECHAR PARA IMPONERSE AL EJÉRCITO.

POR LO QUE TOCA A LA MILICIA, ÉSTA ES FORMADA POR CAUDILLOS REGIONALES POCO "PROFESIONALES", PUES NO CUENTAN CON INSTRUCCIÓN EN ESTA DISCIPLINA; LA MAYORÍA SON FORMADOS DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

ESTA SITUACIÓN TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LAS FUERZAS DEL EJÉRCITO, UNA VEZ QUE SE PRODUCE LA INDEPENDENCIA, FUNGEN COMO EL CENTRO DE LA SEGURIDAD EN LOS CAMINOS Y POR ENDE, DEL COMERCIO. ELLO PROVOCA QUE SE SIENTAN CON LA CAPACIDAD DE ESCALAR PUESTOS POLÍTICOS. DE ESTA FORMA, AL NO TENER LOS GOBIERNOS --

NINGÚN CONTROL, LA MILICIA SE CONVIERTE EN UN LASTRE PARA EL PRESIDENTE, PUES EL EJÉRCITO AL ACTUAR A SU LIBRE ARBITRIO, ENCUENTRA LA FORMA PARA OBTENER PODER.

CON ESTOS ANTECEDENTES, MIENTRAS LAS MILICIAS EN ALGÚN MOMENTO SE CONSIDERAN COMO UNA "SOLUCIÓN" PARA TENER UN ÓRGANO DE DEFENSA, AHORA RESULTAN INADECUADAS, PUES SÓLO SE FORTALECE LA POSICIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS FRENTE AL GOBIERNO CENTRAL, TAL Y COMO SUCEDÉ CON LAS MILICIAS CÍVICAS, FENÓMENO QUE SURGE EN 1828, CUANDO SE PLANTEA LA IDEA DE INSTAURAR EL GOBIERNO CENTRAL.

SI A LO ANTERIOR SE AGREGA EL PROBLEMA QUE SE CREA CON LA LEVA, EN DONDE NO SÓLO SE LLEVAN LOS BRAZOS MÁ S FUERTES, SINO QUE TAMBIÉN ARRASAN CON COMESTIBLES, CABALLOS Y MULAS, TODAS ESTAS COSAS HACEN DE LAS REGIONES, PRINCIPALMENTE LAS MÁ S ALEJADAS, UN CAOS Y NO SÓLO EN EL ÁMBITO POLÍTICO SINO TAMBIÉN EN EL ECONÓMICO Y SOCIAL.

LA SITUACIÓN DE LOS MILITARES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CIUDADES ES MUY PARECIDA, EN CUANTO A LA FUERTE PRESIÓN QUE EJERCEN SOBRE EL GOBIERNO CENTRAL; PUES EXIGÉN GRADOS MILITARES QUE EL GOBIERNO NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE OTORGAR; ADEMÁS ABSORBEN CASI TODO EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.

EL EFECTO QUE ESTO PRODUCE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SE PUEDE DEFINIR EN DOS VERTIENTES: 1) TIENDE A PERPETUAR EL PATRIMONIALISMO (7); Y 2) LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SE TRANSFORMA EN UN SISTEMA DE PREBENDAS POLÍTICAS. ES POR ELLO, QUE LA POLÍTICA SE LLEVA A EFECTO A TRAVÉS DE LOS JEFES MÁS IMPORTANTES DEL EJÉRCITO O LAS MILICIAS, LOS CUALES SE AGENCIAN RECURSOS, POR -- EJEMPLO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS, Y ESTABLECEN EL DOMINIO DE LOS ESTADOS CON LA FUERZA DE LAS ARMAS. ESTO DA UNA IDEA DE QUE SÓLO PARTE DEL EJÉRCITO GOBIERNA Y RARA VEZ ES POSIBLE EJERCER UN CONTROL POLÍTICO EFECTIVO SOBRE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL:

EN ESTE CONTEXTO, TANTO EL CLERO COMO LA MILICIA, EN LUGAR DE SER ELEMENTOS ESTABILIZADORES DE LA SOCIEDAD, ACTUAN A LA INVERSA, POR LO QUE LA FALTA DE UNIDAD ENTRE ESTAS DOS FUERZAS, - HACE QUE TAMPOCO EXISTA UNIDAD EN LA SOCIEDAD Y AÚN MÁS, PROVOCA QUE NO APAREZCA UNA DISTINCIÓN DIÁFANA ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD. TODO ESTO PROVOCA QUE EL CAPITALISMO NO SE DESARROLLE COMO MODO DE PRODUCCIÓN PREDOMINANTE EN FORMA RÁPIDA.

## N O T A S

- (1) GRAMSCI 'ANTONIO, NOTAS SOBRE MAQUIAVELO, SOBRE POLÍTICA Y EL ESTADO MODERNO. MÉXICO 1975, ED. HERRERO, PÁG. 84.
- (2) OTERO, MARIANO. OBRAS ... . TOMO I, PÁG. 42.
- (3) "LA ESTRUCTURA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX, LA ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA Y SUS RIQUEZAS EN MÉXICO SON COMO SIGUE: - EL CLERO SECULAR CONSISTÍA APROXIMADAMENTE DE 3.300 SACERDOTES Y EL REGULAR DE MÁS DE MIL HOMBRES. SE DIVIDÍAN EN PROVINCIAS Y ERAN DEPENDIENTES DE LAS MITRAS. EN CAMBIO, LOS 58 CONVENTOS CON 1500 MONJES, 100 NOVICIAS Y 500 ALUMNAS INTERNAS EN NÚMEROS REDONDOS, ESTABAN SUJETOS EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS DE LOS OBISPOS"... - "LA ECONOMÍA DE AMBOS SECTORES DE LA IGLESIA ERA DIFERENTE. LOS OBISPOS Y CANÓNICOS VIVÍAN PRINCIPALMENTE DE LOS DIEZMOS, LAS PRIMICIAS Y LOS "ANIVERSARIOS"; FIESTAS PARA CONMEMORAR A LOS MÁRTIRES; LOS CURAS DE LOS DERECHOS PARROQUIALES Y MISAS. LOS SECULARES TENÍAN RELATIVAMENTE POCOS INMUEBLES, LAS FINCAS DE LAS CATEDRALES Y LAS PARROQUIAS SOSTENÍAN LOS GASTOS LLAMADOS DE "FÁBRICA" PARA EL CULTO. LOS REGULARES DEPENDÍAN PRINCIPALMENTE DE LOS BIENES RAÍCES Y LOS CAPITALES INVERTIDOS EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS: EN PARTICULAR LOS FRANCISCANOS QUE POSEÍAN POCOS INMUEBLES, PERO EN CAMBIO TENÍAN CONSI

DERABLES CAPITALES". LÓPEZ CÁMARA, FRANCISCO. LA ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL DE MÉXICO. MÉXICO 1978, ED. SIGLO XXI. PÁG. 142.

- (4) OTERO, MARIANO. OBRAS ... PÁG. 56.
- (5) MONTHOLON SEÑALA AL RESPECTO: "ESTÁ EN EL FONDO DE TODAS LAS COSAS QUE OCURREN AQUÍ, LA IGLESIA DOMINA LA POLÍTICA, LAS FINANZAS, LA JUSTICIA, EL ESTADO CULTURAL Y SOCIAL DEL PAÍS...". LÓPEZ CÁMARA, FRANCISCO. LA ESTRUCTURA ECONÓMICA. ED. SIGLO XXI. PÁG. 123.
- (6) REYES HEROLES, JESÚS. EL LIBERALISMO ..., TOMO I, PÁG. - 204.
- (7) EN TODAS PARTES, INCLUSO EN LAS CONFIGURACIONES POLÍTICAS MÁS ANTIGUAS, ENCONTRAMOS TAMBIÉN LA ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN COMO EMPRESA PROPIA DEL SEÑOR. ESTE TRATA DE MANTENERLOS EN SUS PROPIAS MANOS, ADMINISTRÁNDOLOS MEDIANTE GENTE DEPENDIENTE DE ÉL, ESCLAVOS, CRIADOS, SERVIDORES, FAVORITOS PERSONALES O PREBENDADOS... INTENTA, IGUALMENTE ATENDER LOS GASTOS DE SU PROPIO BOLSILLO CON LOS PRODUCTOS DE SU PATRIMONIO, Y CREAR UN EJÉRCITO QUE DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE SU PERSONA... " WEBER, MAX. EL POLÍTICO Y EL CIENTÍFICO, MÉXICO, 1983 PÁG. 90 - 91

## 2.2 EL RETRASO HISTORICO DEL DESARROLLO CAPITALISTA.

EL HECHO DE QUE EL PAÍS LLEGUE A LA VIDA INDEPENDIENTE, SIN ROMPER CON LAS ANTIGUAS ESTRUCTURAS, PROVOCA QUE DESDE ESA FECHA 1821, HASTA 1853, NO EXISTA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, PUES LA LUCHA ENTRE LO "NUEVO Y LO VIEJO" SUMERGE AL PAÍS EN ENFRENTAMIENTOS ENTRE AQUELLOS QUE QUERÍAN ALCANZAR EL CAMBIO PARA LOGRAR UNA NACIÓN LIBRE Y OTROS QUE BUSCAN EL REGRESO AL SISTEMA COLONIAL, SUSPIRANDO POR CONTINUAR CON LOS PRIVILEGIOS QUE TENÍAN.

ESTO CONDUCE A QUE LOS GOBIERNOS DE LA ÉPOCA SE VEAN EN LA NECESIDAD DE BUSCAR SOSTENERSE EN EL PODER A CUALQUIER PRECIO, Y OLVIDAN FRECUENTEMENTE LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTO ES MÁS PATENTE CUANDO LOS QUE SE SOSTIENEN EN EL PODER SOLAMENTE LO HACEN A TRAVÉS DE LA NEGOCIACION CON LOS GRUPOS O FACCIÓNES EN PUGNA; LO CUAL LOS LIGA A LOS INTERESES DE ÉSTOS, MISMOS QUE NORMALMENTE SOSTIENEN EL "STATUS QUO."

DE ESTA MANERA, LOS GOBIERNOS ADMINISTRAN PARA LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS Y GOBIERNAN PARA ELLOS. EN EL ÁMBITO ECONÓMICO ESTO AÚN ES MÁS SOMBRÍO; LA BALANZA COMERCIAL INICIA CON SIGNOS POR DEMÁS DESFAVORABLES PRINCIPALMENTE DESDE LA DESVINCULACIÓN DE ESPAÑA, PUES UNA VEZ QUE SUCEDE ESTO, EL GOBIERNO QUEDA A MERCED DE LAS PRINCIPALES POTENCIAS MÁS AGRESIVAS. LA COMPETENCIA ES DESVENTAJOSA PARA EL PAÍS, YÁ QUE INGLESES, FRANCESES Y -

NORTEAMERICANOS, POCO A POCO INTRODUCEN PRODUCTOS MANUFACTURA -- DOS. ADEMÁS DE SUFRIR LAS EMBESTIDAS DE ESTAS POTENCIAS EN LOS -- ÁMBITOS ECONÓMICO Y POLÍTICO.

EL SECTOR INTERNO PRESENTA UNA SITUACIÓN SIMILAR, LA ZONA AGRÍCOLA MÁS DINÁMICA Y FLORESCIENTE DURANTE EL VIRREINATO -- (EL BAJÍO), ES LA MÁS AFECTADA POR LA GUERRA. LA MAYORÍA DE LAS HACIENDAS MÁS PRÓSPERAS SON ARRASADAS Y DE MAYORES CONSECUENCIAS ES LA DESTRUCCIÓN DE LAS PRESAS Y BORDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA -- QUEMA Y SAQUEO DE LOS GRANEROS; CON ESTO, UNA VEZ RESTABLECIDO -- EL ORDEN, LA AGRÍCULTURA NECESITA DE GRAN CAPITAL PARA SER REACTIVADA, POR LO QUE SE RECURRE A LA DEUDA EXTERIOR. ESTAS MEDIDAS, QUE EN MOMENTOS FUERON NECESARIAS, NO TIENEN EL IMPACTO QUE SE -- REQUIERE, PUES ANTE LOS CONFLICTOS SOCIALES, EL OBJETIVO DE QUESE INVIERTA EN LA AGRÍCULTURA ES TRUNCADO, PUESTO QUE EL CAPITAL ES DESVIADO, PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SOCIALES.

LOS HACENDADOS APROVECHAN ESTA SITUACIÓN PARA APODERARSE DE GRANDES EXTENSIONES DE TERRENO, Y PROTEGIDOS POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL PAÍS, Y LA POCA COMUNICACIÓN, NO RINDEN CUENTAS A NINGUNA AUTORIDAD NI RESPETAN ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, CONVIRTIÉNDOSE EN DUEÑOS ÚNICOS DE LAS PROPIEDADES. DESPUÉS DEL CLERO, ESTA CLASE CONSTITUYE LA SEGUNDA FUERZA SOCIAL Y SU INFLUENCIA -- POR LO TANTO ES MUY IMPORTANTE TAL Y COMO SE VERÁ DURANTE LA REVOLUCIÓN DE LA REFORMA.

LOS HACENDADOS SON UN OBSTÁCULO PARA ATENUAR EL CONFLICTO SOCIAL, SUS INTERESES DIFIEREN TANTO DE LOS CONSERVADORES, COMO DE LOS LIBERALES; PRIMERO, PORQUE SIENDO LA IGLESIA SU MEJOR ALIADO, SU EGOISMO E INMOVILISMO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, A PESAR DE TENER GRANDES EXTENSIONES TERRITORIALES, SU INTERÉS POR PONER LAS MANOS SOBRE LOS BIENES DEL CLERO SON EVIDENTES, SITUACIÓN QUE LO CONTRAPONA A LA MISMA IGLESIA. Y SEGUNDO, PORQUE -- TAMPOCO TIENE AFINIDAD DE INTERESES CON EL GRUPO LIBERAL, PUES SU ESPÍRITU REACTIVO A TODA COSA NUEVA, TANTO ECONÓMICA COMO POLÍTICA Y SOCIAL, TAMBIÉN SON PATENTES.

ASÍ, ESTA SITUACIÓN NO ES SENCILLA PORQUE PARA ENCARAR LOS PROBLEMAS; SE HACE NECESARIO LESIONAR DE UNA MANERA PROFUNDA LOS INTERESES DE LAS DOS FUERZAS PRIVILEGIADAS MÁS FUERTES Y QUE SON: LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO. DE HECHO, ÉSTOS SON LOS PRINCIPALES FACTORES AUNADOS CON AQUELLA GENTE DE PENSAMIENTO LIBERAL, QUE PROVOCAN QUE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DIVAGUEN EN EL ESTABLECIMIENTO DEL REGIMEN POLÍTICO.

### 2.3 LOS PROBLEMAS DEL REGIMEN POLITICO: LA CONFRONTACION DEL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO

COMO SE HA VENIDO SEÑALANDO, LA FALTA DE UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, ES LA PRINCIPAL TRABA PARA QUE EL PAÍS INICIE SU DESPEGUE HACIA UNA NACIÓN LIBRE, ESTO ES, SIN REMANENTES COLONIALES, LO QUE A LO LARGO DE 1821 A 1853, JUEGUEN UN PAPEL IMPORTANTE EN LAS DECISIONES QUE TOMAN LOS GOBIERNOS, LO MISMO EN EL SENO DEL EJECUTIVO COMO EN EL LEGISLATIVO.

YA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1842, LAS FUERZAS CONSERVADORAS LOGRAN MANTENER, A NIVEL CONSTITUCIONAL, LOS FUEROS TANTO DEL CLERO COMO DEL EJÉRCITO POR LA REPRESENTATIVIDAD QUE LAS CLASES PRIVILEGIADAS TIENEN EN EL CONGRESO. DE ESTA MANERA, EL PODER FORMAL RECAE EN EL LEGISLATIVO, EL PODER EJECUTIVO QUEDA ESTRUCTURADO CON PERSONALIDAD DE IDEOLOGÍA CONSERVADORA Y SOLO EN ALGUNOS CASOS, COMO EL DE GÓMEZ FARÍAS SE LOGRA PLANTEAR UNA ADMINISTRACIÓN CON GENTE DE IDEOLOGÍA LIBERAL.

DURANTE ESTE LAPSO, POR MÁS FUERTE QUE SEA EL PODER EJECUTIVO, SIEMPRE TIENE COMO PRINCIPAL CARACTERÍSTICA, QUE LOS INTERESES A LOS QUE DEBE RESPONDER, ESTÉN ENCAMINADOS A SATISFACER LAS DEMANDAS DE LAS CLASES PRIVILEGIADAS, SITUACIÓN QUE INFLUYE PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES NO PUEDAN DESARROLLARSE, TAL ES EL CASO DE GOBIERNO DE GÓMEZ FARÍAS, EN EL CUAL, EL EJECUTIVO BUSCA, A TRAVÉS DE IDEAS DE CORTE LIBERAL (1), PLAN-

TEAR EL CAMBIO, LO QUE PROVOCA UN MOVIMIENTO CUYO PRINCIPAL -  
OBJETIVO ES DERROCARLO.

ESTO ES ASÍ, PORQUE MIENTRAS EL EJECUTIVO NECESITA DE LA  
CENTRALIZACIÓN DEL PODER PARA CONSOLIDAR, EL LEGISLATIVO ACTÚA  
EN SENTIDO CONTRARIO BUSCANDO DAR PODER A LOS ESTADOS A FIN DE  
DEBILITARLO COMO PODER UNICENTRADO.

LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO, CAPITA -  
LISTA ES LA FALTA DE DEFINICIÓN EN EL RÉGIMEN POLÍTICO, OCASIO  
NADO POR LA LUCHA ENTRE EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, LO CUAL  
CONDUCE A LARGOS PERÍODOS DE REAJUSTE DEL ESTADO, A FIN DE BUS  
CAR LA FÓRMULA QUE AMORTIGUE EL CONFLICTO Y QUE PARA 1853, PA  
RECE CONDUCIR AL PAÍS HACIA MAYORES ANTAGONISMOS POLÍTICOS. -  
MOTIVO POR EL CUAL EMPIEZA A GERMINAR LA IDEA DE INSTALAR UNA  
MONARQUÍA PARA ORGANIZAR EN TÉRMINOS POLÍTICOS AL PAÍS.

EXISTEN ASPECTOS QUE INFLUYEN PARA QUE ESTA SITUACIÓN SE  
DESARROLLE: PRIMERO LA HEGEMONÍA DE LAS CLASES PRIVILEGIADAS -  
QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL RETROCESO, SEGUNDO LA FORMACIÓN DE  
CUADROS POLÍTICOS PROVENIENTES DE ESTAS CLASES PRIVILEGIADAS -  
Y TERCERO LAS PRESIONES DE PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS Y FRAN  
CIA.

ESTE TERCER FACTOR ES IMPORTANTE PUES LA FALTA DE RECUR  
SOS FINANCIEROS PROPIOS HACE QUE LOS PRESIDENTES EN CIERTOS MO

MENTOS RECURRAN A PRÉSTAMOS EXTERNOS, LO CUAL, CASI DESDE EL - INICIO DE LA INDEPENDENCIA, CAUSA GRANDES SANGRÍAS, AL GRADO - QUE INCLUSO SE PIERDE PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL DURANTE EL GOBIERNO DE SANTA ANNA, EN LA VENTA DE LA MESILLA (2) .

DE CUALQUIER MANERA, MIENTRAS EL PAÍS ES FEDERAL, EN LA FIRMA (1824-1836) TIEMPO EN QUE POSTERIORMENTE DEJA DE SERLO - DE MANERA FORMAL, LA LUCHA ENTRE EJECUTIVO Y LEGISLATIVO SE EN CUENTRA DE ALGUNA MANERA NIVELADA, YA QUE LA CONSTITUCIÓN AL - INTRODUCIR EL SISTEMA FEDERAL BRINDA LA OPORTUNIDAD PARA QUE - EL GRUPO LIBERAL PUEDA PARTICIPAR EN EL ÁMBITO POLÍTICO SITUACIÓN QUE CON LA CONSTITUCIÓN DE 1836 LO TIENE VEDADO. ES EN - ESTE MOMENTO CUANDO CON LA CENTRALIZACIÓN, EL EJECUTIVO SE FOR TALECE PERO SIN LOGRAR RESARCIRSE DE LA IGLESIA Y DEL EJÉRCITO FACTORES QUE LE IMPEDIRÁN SEPARARSE DE LAS CLASES PRIVILEGIA - DAS.

CON ESTOS ANTECEDENTES ES OBVIO QUE ESTA CONSTITUCIÓN - NO DURE MÁS ALLÁ DE UNOS CUANTOS AÑOS. SIN EMBARGO, PERMITE - PLANTEAR LA FORMA DEL RÉGIMEN POLÍTICO, Y ES EN ESTE MOMENTO, CUANDO LA SITUACIÓN DEL PAÍS SE COMPLICA, DEBIDO A QUE LOS GRU POS EN CONFLICTO VIVEN EN "EQUILIBRIO CATASTRÓFICO", PROVOCAN DO QUE, MIENTRAS LIBERALES Y CONSERVADORES SE ENFRASCAN EN UNA LUCHA POR DEFINIR EL RÉGIMEN POLÍTICO, SE CREAN LAS CONDICIO-- NES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA DICTADURA.

EN ESTE MOMENTO ES CUANDO LA FIGURA DEL CAUDILLO SOBRESALE PUES CON LA IDEA DE AFRONTAR LOS PROBLEMAS DE LA NACIÓN, EL EX-PRESIDENTE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA ENCUENTRA NUEVAMENTE EL PODER COMO DICTADOR DE CORTE CESARISTA.

## N O T A S

- (1) REYES HEROLÉS, JESÚS. EL LIBERALISMO, TOMO I, PÁG. 204.
- (2) CUE CÁNOVAS, AGUSTÍN. HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE MÉXICO 1521 - 1854, MÉXICO, 1977, ED. TRILLAS, P. 420-422.

### 3. FUERZAS Y CONTRAFUERZAS EN LA SOCIEDAD.

#### 3.1 LA LUCHA POR EL LIDERAZGO POLITICO.

LA SITUACIÓN QUE VIVE EL PAÍS PARA 1853 EXIGE PLANTEAR CAMBIOS IMPORTANTES EN EL ORDEN POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL. LA SOCIEDAD ESTÁ EN CONFLICTO Y NECESITA DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SEA CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES QUE SE ESTÁN VIENDO. EL "EQUILIBRIO CATASTRÓFICO" (1) EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CLASES SOCIALES, DENOTAN LA FALTA DE HOMOGENEIDAD QUE EXISTE EN EL PAÍS.

SIN EMBARGO, NUEVAMENTE SE RECURRE AL PODER PRESIDENCIAL ENCABEZADO POR EL GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA QUE POR SUS ANTECEDENTES, ES EL ÚNICO CON EL LIDERAZGO PARA MEDIAR CON EL GRUPO CONSERVADOR Y TENDER POSTERIORMENTE EL PUENTE HACIA UNA MONARQUÍA, DE ORIGEN EUROPEA.

PERO SI BIEN ES CIERTO QUE SANTA ANNA EN SUS ANTERIORES ADMINISTRACIONES NEGOCIA CON LOS GRUPOS EN EL PODER, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ÚNICAMENTE PUEDE GOBERNAR EN CALIDAD DE DICTADOR Y ESO NO LO TOMÓ EN CUENTA EL GRUPO CONSERVADOR.

ESTA FALTA DE VISIÓN DE LOS CONSERVADORES, AYUDA PARA QUE EL GOBIERNO INICIE SU DESPEGUE HACIA LA DIFERENCIACIÓN DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD. ASÍ TAMBIÉN SE PRESENTA UN CAMBIO EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS, PUESTO QUE YA NO SÓLO SON EL CLERO Y -

LA MILICIA LOS PRIVILEGIADOS; AHORA SE LE DA OPORTUNIDAD A LOS TERRATENIENTES PARA UBICARSE EN MEJOR SITIO EN EL CAMBIO POLÍTICO. ADEMÁS DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TAMBIÉN SUFRE MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y EL GRUPO PROGRESISTA ENCABEZADO POR GONZALEZ GONZALEZ COMO OCAMPO Y JUÁREZ, UBICADOS EN SU PAPEL VAN A TENER IMPORTANTES AVANCES, PUES CON ESTA ADMINISTRACIÓN LOGRAN EL APOYO QUE REQUIEREN PARA ASESTAR EL GOLPE DEFINITIVO A LAS CLASES PRIVILEGIADAS.

DE ESTA FORMA, AL ASUMIR EL PODER SANTA ANNA, LO HACE BAJO CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES, YA QUE TIENE EN SU MANO LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER EL EJECUTIVO FUERTE, SIN OLVIDAR QUE YA SE HABÍA INTENTADO UN GOBIERNO FEDERAL Y OTRO CENTRALIZADO. LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS OPTARON POR TENER GOBIERNOS NEGOCIADOS, DONDE SE TRATO DE GOBERNAR CON FUNCIONARIOS DE AMBOS BANDOS, LIBERALES Y CONSERVADORES, HASTA QUE POR ÚLTIMO SE PENSO EN LA OPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA MONARQUÍA. (2)

SANTA ANNA, CONOCE ESTE CONTEXTO A TRAVÉS DE LUCAS ALAMÁN, EL CUAL LE INFORMA LO QUE PRETENDE EL DANDO CONSERVADOR EN CUANTO ASUMA ÉSTE EL PODER. POR LO MISMO QUIZÁS QUERIENDO OIR LA OPINIÓN DEL GRUPO LIBERAL, EL CAUDILLO PIDE A MIGUEL LERDO DE TEJADA QUE LE EXPONGA CUAL CONSIDERA ÉL Y LOS LIBERALES QUE SERÍA LA SOLUCIÓN A LA CRISIS DEL PAÍS.

EL DOCUMENTO (3) QUE ENTREGA LUCAS ALAMÁN A SANTA ANNA, -

DIFIERE MUCHO DE LA CARTA QUE ENVÍA LERDO DE TEJADA; PUES MIEN-  
 TRAS ALAMÁN PROPONE CONDUCIR AL PAÍS HACIA UN CONSERVADURISMO  
 RELIGIOSO, LERDO DE TEJADA CONSIDERA QUE LA SOLUCIÓN A LA CRI-  
 SIS POR LA QUE ATRAVIESA LA NACIÓN SE PUEDE RESOLVER MEDIANTE  
 LA ATENCIÓN DE LAS EXIGENCIAS DE LA OPINION PÚBLICA.

SANTA ANNA, HOMBRE QUE VIVE DE CERCA LOS PROBLEMAS CASI  
 DESDE LA INDEPENDENCIA SABE, QUE GOBERNAR CON EL BANDO CONSER-  
 VADOR NO ES LA SOLUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN CONOCE QUE EL CREAR  
 UNA OPCIÓN LIBERAL COMO RÉGIMEN DE GOBIERNO ES DIFÍCIL, PUES -  
 TIENE EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN DE GÓMEZ FARIÁS, AL MENOS --  
 ANTES DE QUE ESTE ÚLTIMO BANDO ESTRUCTURE PERFECTAMENTE SU PO-  
 SICIÓN Y SE FORTALEZCA SOCIALMENTE.

SIN EMBARGO, NECESITA DE UN APOYO PARA LOGRAR ASCENDER  
 AL PODER, ES POR ESTO QUE SE VALE DE LOS CONSERVADORES, PUESTO  
 QUE ESTE ES EL ÚNICO QUE SIMPATIZA CON EL CAUDILLO, SIENDO OB-  
 VIO QUE LA POLÍTICA DEL VIRTUAL PRESIDENTE SE ENCAMINE, AL ME-  
 NOS AL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN, A PROTEGER LOS INTERESES -  
 DE ESE PARTIDO. TAL Y COMO LO SEÑALA ALAMÁN AL INDICAR LAS CON-  
 DICIONES CON QUE ESE PARTIDO CONSIENTE EN GOBERNAR CON EL (4).

DE ESTA FORMA, CON LA OPINIÓN DE LOS DOS GRUPOS EN PUGNA,  
 LIBERALES Y CONSERVADORES, SANTA ANNA ESTABLECE LA DICTARUDA -  
 PRESIDENCIAL. POR LO ANTERIOR, DECEPCIONA A PROPIOS Y EXTRAÑOS,  
 PUESTO QUE EL TRIUNFO DE LOS CONSERVADORES NO LLEGA A DARSE POR

LOS INTERESES QUE EL PRESIDENTE TIENE, A GRADO TAL QUE SE AUTO  
PROCLAMA "ALTEZA SRENÍSIMA", PONIÉNDOSE DE ESTA FORMA POR ENCI  
MA DE TODOS. NI SIQUIERA EL MISMO ALAMÁN, SU PRINCIPAL CONSEJE  
RO, PUEDE HACER NADA POR CAMBIARLO.

DE ESTA MANERA, PUEDE DECIRSE QUE EL GOBIERNO DE SANTA  
ANNA ES UNA DICTADURA DE CORTE CESARISTA REGRESIVA, PORQUE CO  
MO SEÑALA GRAMSCI. (5), NO AYUDA A LAS FUERZAS PROGRESISTAS, AL  
CONTRARIO, SU INTERVENCIÓN ES CON EL FIN DE QUE TRIUNFEN LAS -  
FUERZAS REGRESIVAS, Y AUNQUE EN EL CASO DE LA NACIÓN MEXICANA,  
EL PRESIDENTE ESTABLECE COMPROMISOS, NO CUMPLE CON ESE GRUPO, -  
PUES VA MÁS ALLÁ DE UN CONSERVADURISMO, AÚN MÁS PROGRESIVO, --  
DICTATORIAL.

LO IMPORTANTE DE ESTA DICTADURA ES QUE EN EL TERRENO PO  
LÍTICO, ESTABLECE EL CAMINO PARA QUE EL PODER EJECUTIVO SE DIFE  
RENCIE DE LA SOCIEDAD, INICIANDO DE ESTA MANERA LA DISTINCIÓN -  
DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD, ADEMÁS QUE DE ESTA FORMA OBLIGA A QUE  
LAS CLASES EN PUGNA SE DEFINAN PRECIPITANDO DE ESTA MANERA, TAN  
TO A LOS CONSERVADORES COMO A LOS LIBERALES A DEFINIR SU POSI--  
CIÓN. DE AQUÍ NACE LA IDEA DE UNA MONARQUÍA EUROPEA, Y TAMBIÉN  
SE EMPIEZA A GESTAR LA REFORMA.

CON ESTOS ANTECEDENTES, SE OBSERVA QUE AL INICIAR SU AD  
MINISTRACIÓN, SANTA ANNA COMPONE SU GABINETE EN SU MAYORÍA POR  
CONSERVADORES, LOS REALES TIENEN UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO QUE HACE ALBERGAR ESPERANZAS DE UNA ADMINISTRACIÓN RAZONADA Y EFICAZ, CLARO DENTRO DEL PLANO CON -- SERVADOR, SIN EMBARGO ESTO NO SE DA PUESTO QUE A PESAR DE TE -- NER UN GRUPO MADURO, PROFESIONAL Y CONOCEDOR DE LOS PROCESOS -- ADMINISTRATIVOS, SE PONE POR ENCIMA DE TODOS ELLOS Y GOBIERNA -- CON PODER ABSOLUTO.

NO ES MUY ACEPTABLE ESTA SITUACIÓN, DADO QUE LA EXPERIEN -- CIA DE LOS MINISTROS HACE SUPONER QUE SU INTERVENCIÓN EN LAS -- DECISIONES PARA MANEJAR EL DESTINO DEL PAÍS SON IMPORTANTES; -- SIN EMBARGO, EN SUS PRIMERAS ACCIONES DE GOBIERNO, EMPIEZA A -- DENOTAR CUAL ES SU LÍNEA, AL PROMULGAR LAS BASES PARA LA ADMI -- NISTRACIÓN DE LA REPÚBLICA, (6) LAS CUALES SE HACEN VIGENTES -- EN CUANTO SE DEFINE LA CONSTITUCIÓN.

POR LO QUE TOCA AL GABINETE, ESTE QUEDA FORMADO POR; -- ALAMÁN EN RELACIONES EXTERIORES, TEODOSIO LARES EN JUSTICIA, NE -- GOCIOS ECLESIAÍSTICOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, MANUEL DIEZ DE BO -- NILLA EN GOBERNACIÓN, JOAQUÍN VELÁZQUEZ DE LEÓN EN FOMENTO, JO -- SÉ MA. TORNELL EN GUERRA Y MARINA, Y ANTONIO DE HARO Y TAMARIZ -- EN HACIENDA (7).

DE ESTA FORMA, EL PRESIDENTE PONE EN MARCHA LAS BASES -- PARA FORTALECER LAS FACULTADES QUE TIENE EL EJECUTIVO, HACIÉN -- DOSE NECESARIO QUE ENTREN EN RECESO LAS LEGISLATURAS LOCALES -- Y LA FEDERAL. ASÍ MISMO PERFECCIONA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO--

QUE EXISTE HASTA ESA FECHA, PUES CENTRALIZA LAS RENTAS PÚBLICAS (8).

ESTAS MEDIDAS ESTÁN ECAMINADAS A FORTALECER AL EJECUTIVO Y TAMBIÉN, A TRAVÉS DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, INTENTA SOSTENER AL GRAN EJÉRCITO QUE TIENE Y CUYO COSTO ASCIENDE, SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS DE ESE TIEMPO A " \$ 13'397,135 AL AÑO" (9).

PARA ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE ENCUENTRA A LOS TERRATENIENTES Y FORMA EL CONSEJO DE MINISTROS, INTEGRADO POR VEINTIÚN MIEMBROS PROPIETARIOS Y DIEZ SUPLENTE, SIENDO IMPORTANTE RESALTAR QUE LA MAYORÍA DE ESTE CONSEJO ESTÁ FORMADO POR MIEMBROS DE LA OLIGARQUÍA ARISTOCRATIZANTE DE LA ÉPOCA (10).

ANTE ESTE PANORAMA, LA PUGNA ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES SE AGUDIZA MÁS AÚN, CUANDO EL PRESIDENTE EXPIDE EL 25 DE ABRIL DE 1853 UN DECRETO LLAMADO LEY LARES (11), EL CUAL, DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU EXPEDICIÓN, ES DEL DISGUSTO NO SÓLO DE LOS OPOSITORES AL GOBIERNO, SINO TAMBIÉN DE LA MAYORÍA EN GENERAL, YA QUE LIMITA EL EJERCICIO DE LA PRENSA LIBRE.

ESTA MEDIDA TIENE COMO PRINCIPAL INTENCIÓN EVITAR EN FRENTAMIENTOS ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES, ADEMÁS DE DEBILITAR A LOS LIBERALES Y FORTALECER AL EJECUTIVO ANTE LOS OJOS DE LOS CONSERVADORES.

ESTA SITUACIÓN QUE DEBILITA AL FEDERALISMO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRALISMO, HACE QUE LA IMAGEN DEL DICTADOR SE "DEBILITE", REMARCÁNDOSE MÁS ESTO, CUANDO MUEREN ALAMÁN Y TORNELL EL 2 DE JULIO Y EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1853 RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS DE LA RENUNCIA DE HARO Y TAMARIZ DEL 5 DE AGOSTO, CONTINUANDO SÓLO POR ALGÚN TIEMPO TEODOSIO LARES.

LOS CONFLICTOS SE EMPIEZAN A ACENTUAR, EL OBJETIVO DE ESTABILIZAR EL RÉGIMEN POLÍTICO DE LA NACIÓN, NO LO ESTÁ LOGRANDO EL PRESIDENTE, Y COMO LA TENSIÓN SIGUE EN AUMENTO, OPTA POR EL ENDURECIMIENTO DEL GOBIERNO Y EMPIEZA A DESHACERSE DE SUS ENEMIGOS POLÍTICOS, SIENDO COMO ERA DE ESPERARSE, LA MAYORÍA DE LOS HOMBRES DE IMPORTANCIA DEL PARTIDO LIBERAL.

ESTAS MEDIDAS EN LUGAR DE DISMINUIR, AUMENTAN EL CONFLICTO, ESTABLECIENDO CON ESTO UNA BARRERA PARA LA UNIDAD CIVIL NACIONAL, SANTA ANNA EN LUGAR DE DAR LA APERTURA AL GRUPO LIBERAL RECURRE A LA CREACIÓN DE UN EJÉRCITO RESPETABLE A FIN DE SOSTENER SU POLÍTICA CENTRALISTA.

ADEMÁS, PROMULGA LOS DECRETOS DEL 10 Y 11 DE MAYO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS Y PEAJES Y SOBRE LAS FACULTADES A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, (12) MEDIANTE LOS CUALES SANTA ANNA PRETENDE CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DEL PAÍS, PUES ESTAS MEDIDAS FORMALIZAN LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO Y LA CAPTACIÓN DE LAS RENTAS DE LA NACIÓN.

ASIMISMO BUSCANDO SOSTENERSE CON EL ENDURECIMIENTO DE SUS ACCIONES, EL 20 DE MAYO DE 1853, DECRETA EL ARREGLO DEL -- EJÉRCITO, (13) MEDIANTE EL CUAL BUSCA CONTROLAR LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS, ENTRE OTRAS COSAS, ESTE DECRETO DISPONE QUE SE CONTARA CON UNA MILICIA DE NOVENTA MIL HOMBRE, NÚMERO DEMASADO ALTO PARA UN PAÍS DE TAN POCA POBLACIÓN Y DE POBRES RECURSOS.

LOS CONFLICTOS QUE ENFRENTA EL PRESIDENTE PROVOCAN POCA SEGURIDAD EN LA POBLACIÓN, LO QUE OBLIGA A EXPEDIR UN DECRETO (14) EN EL QUE TODO EXTRANJERO O MEXICANO PODRÁ VIAJAR ÚNICA - MENTE CON PASAPORTE DENTRO DEL PAÍS Y DER LA LEY LIBERAL DE GÓMEZ FARIAS, REFERENTE A LOS VOTOS MONÁSTICOS Y AUTORIZA - EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONVENTOS, CON LA INTENCIÓN DE CONTAR CON EL APOYO DE LA IGLESIA.

SIN EMBARGO, LOS PROBLEMAS CONTINÚAN, SITUACIÓN QUE NO PASA DESAPERCIBIDA PARA ESTADOS UNIDOS, PAÍS QUE APROVECHA LA SITUACIÓN PARA, A FINES DE 1853, RECLAMAR EL TERRITORIO DE LA MESILLA (15), EL CUAL OBTIENE MEDIANTE NEGOCIACIÓN CON SANTA-ANNA, A CAMBIO DE 10 MILLONES DE PESOS.

ESTO OBLIGA AL PRESIDENTE A NEGOCIAR CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DEBIDO A LOS ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS CON QUE CUENTA EL GOBIERNO, AUNQUE ESTO NO ES JUSTIFICANTE DE UNA ACCIÓN DE ESAS MAGNITUDES, SIN EMBARGO, SI DEMUESTRA EL POCO-PODER ADQUISITIVO QUE TIENE SANTA ANNA Y QUE ANTE LA NECESIDAD

DE PAGAR A SU EJÉRCITO, NO SOLO RECURRE A ESE TIPO DE ACCIONES, SINO QUE TAMBIÉN RECURRE A LOS IMPUESTOS, LOS CUALES NORMALMENTE SON PARA ATRAERSE A LOS MILITARES Y EN LA CONTRAPARTE SE GANA EL DESCONOCIMIENTO DEL PUEBLO, PUES LOS IMPUESTOS ADEMÁS DE ANTIECONÓMICOS SON ANTIPOPULARES.

LA INCONFORMIDAD HACIA SANTA ANNA, AUMENTA, ACENTUÁNDOSE EL 16 DE DICIEMBRE DE 1853, DÍA EN QUE EXPIDE UN DECRETO EN EL CUAL DECLARA QUE, "POR VOLUNTAD DE LA NACIÓN CONTINÚA EL -- PRESIDENTE CON LAS FACULTADES DE QUE SE HALLA INVESTIDO" (16). ESTAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS SON ADEMÁS POR TODO EL TIEMPO QUE JUZGUE NECESARIO Y QUE EN CASO DE FALLECER O DE IMPOSIBILIDAD FÍSICA O MORAL, ESCOGERÍA SUCESOR, ASENTANDO SU NOMBRE CON LAS RESTRICCIONES QUE CREYERA OPORTUNAS EN UN PLIEGO CERRADO Y SELLADO QUE SE DEPOSITARÍA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES.

ESTO ES CON LA INTENCIÓN, SEGÚN SANTA ANNA, DE CONSOLIDAR EL ORDEN PÚBLICO, EL ASEGURAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y EL COMPLETO ARREGLO DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

PARA 1854, LOS DESCONTENTOS SON MÁS DECLARADOS HACIA LA DICTADURA, Y ES QUE SANTA ANNA YA NO TIENE A NINGÚN GRUPO A SU FAVOR, YA QUE LOS CONSERVADORES QUE LO LLEVARON AL PODER LO REPUDIAN DEBIDO A QUE LA EFERVESCENCIA POPULAR NO TARDARÍA EN ESTALLAR, PONIENDO EN PELIGRO SUS INTERESES; PORQUE CONSIDERAN ABSOLUTAMENTE ILEGAL SU RÉGIMEN Y PORQUE HAN SIDO HERIDOS SUS

INTERESES; PORQUE CONSIDERAN ABSOLUTAMENTE ILEGAL SU RÉGIMEN Y PORQUE HAN SIDO HERIDOS SUS INTERESES DE PROPIETARIOS Y DE INDUSTRIALES; LOS RADICALES, POR TODO, PERO PRINCIPALMENTE POR -- SUS ATAQUES A LAS LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS, POR SUS MEDIDAS PERSECUTORIAS Y POR SU PROYECTOS MONÁRQUICOS.

CON SANTA ANNA, MÉXICO VIVE EN EL MARCO DE UNA DICTADURA CESARISTA REGRESIVA, PUES RESPONDE A LOS INTERESES DE LOS GRUPOS MÁS CONSERVADORES DEL PAÍS. POR ESTE MOTIVO, EL RÉGIMEN -- TIENE CARACTERÍSTICAS DICTATORIALES, PARA ASEGURAR LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER.

SE PUEDE DECIR QUE EN EL GOBIERNO SANTANISTA (20 DE -- ABRIL DE 1853 AL 12 DE AGOSTO DE 1855), SE RENUEVAN LOS VÍNCULOS CON EL CLERO, SE DA CABIDA A LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS FINANCIEROS EL CONTINGENTE DEL EJÉRCITO SE TRIPLICA EN RELACIÓN A LA EPOCA DE ARISTA; SE EXPIDE UNA LEY ACUSIOSA SOBRE LOS CUERPOS POLÍTICOS; SE ACUSA A TRAIADORES PERSIGUIENDO, ENCARCELANDO Y DESTERRANDO A CUANTOS SUPUESTAMENTE SE ENCUENTRAN INCONFORMES CON LOS ACTOS DEL DICTADOR PRESIDENCIAL.

EN TÉRMINOS POLÍTICOS, TAMBIÉN SE DEFINE A LA DICTADURA SANTANISTA COMO CESARISTA PORQUE EL PRESIDENTE ASUME EL PODER CON PERSONALIDAD FUERTE, ENÉRGICA Y CARISMÁTICA, CAPAZ DE ORDENAR LAS RELACIONES DE PODER ENTRE LAS FACCIÓNES DE CLASE -- EN CONFLICTO Y FORTALECER EL APARATO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

EN EL PLANO ADMINISTRATIVO, AL CENTRALIZAR EL PODER Y - AL CREAR ÓRGANOS QUE APOYARAN SU ADMINISTRACIÓN, SANTA ANNA ESTIMULA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUESTO QUE, EN LA MEDIDA EN - QUE SE FORTALECE EL EJECUTIVO, (17) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TAMBIÉN ADQUIERE MÁS VIGOR.

ASÍ LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE INICIA CON LAS LLAMADAS "BASES DE ORGANIZACIÓN". EN LAS CUALES DECLARA QUE LOS MINISTERIOS PASAN A SER SECRETARÍAS DE ESTADO; SE REALIZAN AJUSTES EN EL NOMBRE DE LAS MISMAS, PERO LO MÁS IMPORTANTE, ES LA -- CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LA SECRETARÍA DE HACIENDA PASA A SER SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; - SE ESTABLECE UN CONSEJO DE MINISTROS QUE AYUDAN AL EJECUTIVO A TOMAR LAS DECISIONES EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL (18).

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN SE ROMPE EL ESQUEMA ESTABLECIDO DESDE LA COLONIA, DE ÚNICAMENTE CUATRO SECRETARÍAS DE ESTADO, AL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN SANTA ANNA CREA CINCO SECRETARÍAS, Y POSTERIORMENTE SEIS. (19).

SIN EMBARGO, NO TODAS LAS MEDIDAS SON ACERTADAS, PUES - POR EJEMPLO, LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS O LA EXTENSIÓN, POR MÁS TIEMPO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS E INCLUSO EL EXCESIVO APARATO MILITAR, INFLUYEN PARA QUE LA UNIDAD CI

VIL DE LA NACIÓN AÚN NO SE ALCANCE. ESTE ES UNO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE ASCIENDE AL PODER EL CAUDILLO, RESOLVER EL PROBLEMA DE LA UNIDAD CIVIL, PERO LO ÚNICO QUE HACE ES RETRASARLO -- DADO QUE ENCABEZA LAS FUERZAS CONTRARIAS A ELLA COMO SON LA IGLESIA, MILICIA Y TERRATENIENTES.

DE HECHO EXISTEN DOS PROBLEMAS DE 1824 A 1855 Y ES LA -- FALTA DE UNIDAD CIVIL Y EL RETRASO HISTÓRICO DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA. LOS DOS CASOS SON ORIGINADOS PORQUE MÉXICO CUANDO LOGRA SU INDEPENDENCIA, NO ROMPE CON LOS REMANENTES COLONIALES, TENIENDO COMO PRINCIPALES OBSTÁCULOS AL CLERO, EL EJÉRCITO Y LOS TERRATENIENTES.

ESTOS REMANENTES COLONIALES TIENEN COMO PRINCIPALES CAUSAS DURANTE EL GOBIERNO DE SANTA ANNA, QUE LA INFLUENCIA TANTO DE LA IGLESIA COMO DE LOS MILITARES Y TERRATENIENTES, SEA FUNDAMENTAL PARA QUE NO SE PUEDA DESARROLLAR EL CAPITALISMO. ADEMÁS DE QUE ESTA DICTADURA NO OFRECE LA ESTABILIDAD DEL RÉGIMEN, A GRADO TAL, QUE EL CONFLICTO DE LAS CLASES SE ACENTÚA, EN LA MEDIDA QUE AVANZA ESTA ADMINISTRACIÓN.

EL TERRENO POLÍTICO ES SIEMPRE A FAVOR DEL DICTADOR, -- NO TOMA EN CUENTA NI A CONSERVADORES NI LIBERALES; ESTA SITUACIÓN PRECIPITA SU CAÍDA; LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER ES QUIZÁS PARA ESE MOMENTO LA ÚNICA MANERA DE RESOLVER EL CONFLICTO; -- PERO UNA VEZ ESTANDO POR "ENCIMA" DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO

DAR RESPUESTA A UNO U OTRO GRUPO.

POR TODO LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE CRISTALIZAN LAS -  
RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, SE EMPIEZA A GES-  
TAR LA REBELIÓN DE AYUTLA COMANDADA POR JUAN ALVAREZ, Y A SU -  
VEZ EL MOMENTO PARA QUE EL GRUPO LIBERAL, APROVECHANDO ESA -  
SITUACIÓN INICIE EL MOVIMIENTO DE REFORMA.

## N O T A S

- (1) "LAS FUERZAS EN LUCHA SE EQUILIBRAN DE UNA MANERA CATASTRÓFICA, O SEA DE UNA MANERA TAL QUE LA CONTINUACIÓN DE LA LUCHA NO PUEDE MENOS QUE CONLUIR CON LA DESTRUCCIÓN-RECÍPROCA". GRAMSCI, ANTONIO, NOTAS SOBRE MAQUIAVELO, SOBRE POLÍTICA Y SOBRE EL ESTADO MODERNO, PÁG. 64. ---
- (2) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ÉPOCA DE JUÁREZ, MÉXICO, 1976, TOMO II P. 130.
- (3) ANTES DE SU LLEGADA A VERACRUZ, LÓPEZ DE SANTA ANNA HABÍA RECIBIDO UNA CARTA -FECHADA EN MARZO 23 DE 1853- --- QUE LE ESCRIBIÓ LUCAS ALAMÁN. EN ELLA, EL LÍDER DEL --- GRUPO CONSERVADOR DIÓ CUENTA DE LAS DISPOSICIONES EN --- QUE SE ENCONTRABA EL PARTIDO CONSERVADOR RESPECTO AL GENERAL Y AL PAÍS. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ..., TOMO II, PÁG. 75.
- (4) "PRIMERO CONSERVAR LA RELIGIÓN CATÓLICA, ÚNICO LAZO DE UNIÓN ENTRE LOS MEXICANOS, SOSTENER EL CULTO CON ESPLENDOR Y ARREGLAR TODO LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN --- ECLESIAÍSTICA CON EL PAPA. DESPUÉS LA ABOLICIÓN COMPLETA DEL SISTEMA FEDERAL Y DE TODO CUANTO SE LLAMARA ELECCIÓN POPULAR. UNA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL QUE FACILITARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN. LA ORGANIZACIÓN DE UN EJÉRCITO COMPETENTE, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS - ANTIGUAS MILICIAS PROVINCIALES". COSÍO VILLEGAS, DANIEL, HISTORIA GENERAL DE MÉXICO, MÉXICO, 1976, EDIT.- COLEGIO DE MÉXICO, P. 91.

- (5) "EL CESARISMO EXPRESA SIEMPRE LA SOLUCIÓN ARBITRARIA, - CONFIADA A UNA GRAN PERSONALIDAD DE UNA SITUACIÓN HISTÓRICO POLÍTICA CARACTERIZADA POR UN EQUILIBRIO DE FUERZAS DE PERSPECTIVA CATASTRÓFICA, NO SIEMPRE TIENE EL MISMO SIGNIFICADO HISTÓRICO. PUEDE EXISTIR UN CESARISMO PROGRESISTA Y UNO REGRESIVO. EL CESARISMO ES PROGRESISTA CUANDO SU INTERVENCIÓN AYUDA A LAS FUERZAS PROGRESISTAS A TRIUNFAR AUNQUE SEA CON CIERTOS COMPROMISOS Y TEMPERAMENTOS LIMITATIVOS DE LA VICTORIA, ES REGRESIVO CUANDO SU INTERVENCIÓN AYUDA A TRIUNFAR A LAS FUERZAS REGRESIVAS, TAMBIÉN EN ESTE CASO CON CIERTOS COMPROMISOS Y LIMITACIONES, LAS CUALES, SIN EMBARGO, TIENEN UN VALOR, UNA IMPORTANCIA Y UN SIGNIFICADO..." GRAMSCI, - ANTONIO. NOTAS SOBRE MAQUIAVELO ..., PÁG. 90 Y SUBSGS.
- (6) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... OP. CIT. TOMO I, P. 81 Y 307-309.
- (7) IBID. TOMO I, P. 85
- (8) "EL 30 DE MAYO DE 1853 ESTABLECIÓ EN TODA LA REPÚBLICA LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS DECRETADAS EN 1842 Y 1843; Y EL 2 DE JUNIO RESTABLECIÓ LAS ALCABALAS". IBIDEM. TOMO I, P. 87
- (9) IBIDEM TOMO I, P. 87-88
- (10) "ESTE CONSEJO DE MINISTROS SE ENCUENTRA FORMADO POR UN OBISPO, UN CANÓNIGO, CUATRO EXMINISTROS DE ESTADO, CINCO EXGOBERNADORES, UN DIPUTADO, UN EXSENADOR Y DOS COMERCIANTES". IBIDEM TOMO I, P. 91-94
- (11) IBIDEM TOMO I, P. 309

- (12) IBIDEM. TOMO I. P. 315-320.
- (13) IBIDEM. TOMO I. P. 320-332.
- (14) IBIDEM. TOMO I. P. 417-419.
- (15) IBIDEM. TOMO I. P. 100-105.
- (16) IBIDEM. TOMO I. P. 455.
- (17) "EN EFECTO, LA FUERZA DEL ESTADO, ESTO ES, SUS ACCIONES-COMPULSIVAS Y ORGANIZADAS, SE PLASMAN EN LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES DECIR DEL-EJECUTIVO." UVALLE BERRONES, RICARDO. EL GOBIERNO EN ACCIÓN. MÉXICO. 19, EDIT. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA P. 110.
- (18) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... TOMO II, PÁG. 689.
- (19) IBID. P. 96.

### 3.2 LA REBELION DE AYUTLA Y EL MOVIMIENTO DE REFORMA

LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, SE EMPIEZA A GESTAR PRÁCTICAMENTE DESDE QUE SE DESINTEGRA SU PRIMER GABINETE, EN EL CUAL SE ENCONTRABAN PERSONALIDADES COMO ALAMÁN, TORNELL, DÍEZ DE BONILLA, VELÁZQUEZ DE LEÓN Y HARO Y TAMARIZ, LOS CUALES, TIENEN UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN EMBARGO ÉSTOS VAN ABANDONANDO SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS, UNOS PORQUE MUEREN Y OTROS PORQUE RENUNCIAN AL DARSE CUENTA DE LAS INTENCIONES CENTRALISTAS DEL DICTADOR.

ASÍ, EL PRESIDENTE RECURRE A SU SECRETARIO DE GUERRA, PARA TOMAR LAS DECISIONES EN CUANTO A LAS DESIGNACIONES DE SU NUEVO GABINETE; ESTO HACE VER QUE EL JEFE DEL EJECUTIVO ENDURECE SU RÉGIMEN LASTIMANDO LOS INTERESES DE LOS CONSERVADORES.

DE ESTA MANERA, A SÓLO UN AÑO DE SU ADMINISTRACIÓN, EN MARZO DE 1854, SE INICIA, PRIMERO EN LA LOCALIDAD DE AYUTLA Y DESPUÉS EN EL PUERTO DE ACAPULCO, UN PLAN QUE DESCONOCE SU GOBIERNO, Y A SU VEZ EXIGE LA FORMACIÓN DE UN CONGRESO EXTRAORDINARIO, CONSTITUYENTE, CON EL FIN DE FORMULAR UNA LEY QUE FORJARA AL PAÍS COMO REPÚBLICA REPRESENTATIVA.

EN LOS INICIOS ESTA REBELIÓN PARECE CONDENADA AL FRACASO PUES EL NÚMERO DE LEVANTADOS ES REDUCIDO. SIN EMBARGO, CUANDO

EL PLAN HÁBILMENTE FUE REFORMADO POR COMONFORT PARA ATRAERSE AL PARTIDO MODERADO, ADEMÁS DEL CONVENCIMIENTO QUE TUVO QUE HACER PARA DEMOSTRAR QUE EL PLAN DE AYUTLA NO SE CONTRAPONA CON OTROS PLANES; LO CUAL AYUDA A QUE SE UNIFIQUEN IDEAS Y FUERZAS, LOGRANDO CON ESTO UN GRUPO COMPACTO Y FUERTE.

ES IMPORTANTE INDICAR QUE TANTO LIBERALES COMO CONSERVADORES, FORMAN GRUPOS COMPACTOS CON INTERESES DIFERENTES, PERO LO IMPORTANTE ES DERROCAR AL DICTADOR. Y LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA SE FORTALECE DE TAL MANERA, QUE A PESAR DEL EJÉRCITO DIRIGIDO POR EL PROPIO SANTA ANNA, PARA IMPEDIR QUE SE PROPAGUE RESULTA INEFICAZ PARA ACABAR CON EL LEVANTAMIENTO ARMADO. EL PLAN DE AYUTLA LOGRA UNA CORRELACIÓN DE FUERZAS QUE DERROTA AL GOBIERNO, DE ESTA MANERA, LOS PUNTOS BÁSICOS DEL PLAN DE AYUTLA SON:

1. "CESAN EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA Y LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE COMO ÉL HAYAN DESMEREcido LA CONFIANZA DE LOS PUEBLOS, O SE OPUSIERAN AL PRESENTE PLAN".
2. "CUANDO ESTE HUBIERA SIDO ADOPTADO POR LA MAYORÍA DE LA NACIÓN, EL GENERAL EN JEFE DE LAS FUERZAS QUE LO SOSTENGAN, CONVOCARÁ UN REPRESENTANTE POR CADA DEPARTAMENTO (O ESTADO, SIN OLVIDAR QUE SANTA ANNA LOS CONVIRTIÓ EN DEPARTAMENTOS) Y TERRITORIO DE LOS QUE HOY EXISTEN, Y POR EL DISTRITO DE LA CAPITAL, PARA QUE REUNIDOS EN EL-

LUGAR QUE ESTIME OPORTUNO, ELIJAN PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA, Y LE SIRVAN DE CONSEJO DURANTE EL CORTO PERIODO DE SU CURSO."

3. "EL PRESIDENTE INTERINO, SIN OTRA RESTRICCIÓN QUE LA DE RESPETAR INDUDABLEMENTE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, QUEDARÁ DESDE LUEGO INVESTIDO DE AMPLIAS FACILIDADES PARA REFORMAR TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA ATENDER LA SEGURIDAD E INDEPENDENCIA DE LA NACIÓN Y PARA PROMOVER CUANTO CONDUZCA A SU PROSPERIDAD, ENGRACIMIENTO Y PROGRESO."

4. "A LOS QUINCE DÍAS DE HABER ENTRADO A EJERCER SUS FUNCIONES, EL PRESIDENTE INTERINO NO CONVOCARÁ UN CONGRESO EXTRAORDINARIO, CONFORME A LAS BASES DE LA LEY QUE FUE EXPEDIDA CON IGUAL OBJETO EL 10 DE DICIEMBRE DE 1841, EL CUAL SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE CONSTITUIR A LA NACIÓN BAJO LA FORMA DE REPÚBLICA REPRESENTATIVA POPULAR, Y DE REVISAR LOS ACTOS DEL ACTUAL GOBIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DEL EJECUTIVO PROVISIONAL DE QUE SE HABLA EN EL ARTÍCULO 20. ESTE CONGRESO CONSTITUYENTE DEBERÁ REUNIRSE A LOS CUATRO MESES DE EXPEDIDA LA CONVOCATORIA."

5. "SIENDO EL COMERCIO UNA DE LAS FUENTES DE LA RIQUEZA PÚBLICA Y UNO DE LOS MÁS PODEROSOS ELEMENTOS PARA LOS ADELANTOS DE LAS NACIONES CULTAS, EL GOBIERNO PROVISIONAL -

SE OCUPARÁ DESDE LUEGO DE PROPORCIONARLE TODAS LAS LIBERTADES Y FRANQUICIAS QUE A SU PROSPERIDAD SON NECESARIAS, A CUYO FIN EXPEDIRÁ INMEDIATAMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS QUE DEBERÁ OBSERVARSE, RIGIENDO-ENTRE TANTO, EL PROMULGADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR CEBALLOS, Y SIN QUE EL NUEVO HAYA DE SUSTITUIRLO Y PUEDA BASTARSE EN UN SISTEMA MENOS LIBERAL."

6. "CESAN DESDE LUEGO, LOS EFECTOS DE LAS LEYES VIGENTES SOBRE SORTEOS, PASAPORTES, CAPTACIÓN, DERECHO DE CONSUMO Y LOS DE CUANTAS SE HUBIEREN EXPEDIDO, QUE PUGNAN CONTRA - EL SISTEMA REPÚBLICANO."

CON ESTE TEXTO REDACTADO POR LIBERALES QUE SE ENCONTRABAN DESTERRADOS EN NUEVA ORLEANS, Y POR IGNACIO COMONFORT, SE PROCLAMA EN MARZO DE 1854, Y YA PARA FEBRERO DE 1855, A UN AÑO-DE HABERSE INICIADO LA REBELIÓN, SE OBSERVA QUE LA ADMINISTRACIÓN SANTANISTA ESTÁ TOCANDO A SU FIN, PUES A PESAR DE QUE EL PRESIDENTE HACE ESFUERZOS POR CONVENCER AL "PUEBLO" SOBRE LOS ACIERTOS DE SU ADMINISTRACIÓN, Y AUNQUE NO EXISTE PRENSA DE OPINIÓN, EL DESCONTENTO QUE HAY POR LOS IMPUESTOS, LAS AMENAZAS, EL ENCARCELAMIENTO, LAS PERSECUCIONES Y LOS DESTIERROS, HACEN QUE LA OPINIÓN ACERCA DEL DICTADOR SE ENCUENTRE DETERIORADA, NA DIE CREE YA EN ÉL, EL LEVANTAMIENTO CADA VEZ TIENE MÁS FUERZA, - TODOS ESTOS FACTORES, MÁS LAS DIFERENCIAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS- Y SOCIALES, ACABAN CON LAS ASPIRACIONES DE QUE EL DICTADOR SE -

PERPETUARÁ EN EL PODER.

UNA VEZ QUE CAE SANTA ANNA, EL PODER LO ASUME JUAN ALVA --  
REZ, EL CUAL GOBIERNA DURANTE DOS MESES (4 DE OCTUBRE A 11 DE --  
DICIEMBRE). LO IMPORTANTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ES LA POSI --  
CIÓN QUE OCUPAN EN EL PODER; TANTO LIBERALES COMO CONSERVADORES,  
AL PARECER LA VENTAJA ES PARA LOS LIBERALES PUES EL GABINETE QUE  
DA FORMADO POR: MELCHOR OCAMPO, PONCIANO ARRIAGA, GUILLERMO --  
PRIETO, BENITO JUÁREZ Y MIGUEL LERDO DE TEJADA. SIN EMBARGO, EL  
JEFE DEL EJECUTIVO E IGNACIO COMONFORT, SON MODERADOS.

ES AQUÍ CUANDO SE PRESENTA EL PROBLEMA ENTRE LOS LIBERA --  
LES, PUROS COMO OCAMPO Y JUÁREZ Y MODERADOS COMO LERDO DE TEJA --  
DA Y COMONFORT, SIENDO LOS PRIMEROS CINCO LIBERALES PUROS Y LOS--  
OTROS DOS MODERADOS; ESTA SITUACIÓN VA A DESEMBOCAR EN UNA LU --  
CHA IDEOLÓGICA EN EL SENO MISMO DEL GOBIERNO, PUES MIENTRAS LOS--  
PUROS PIENSAN QUE ES EL MOMENTO PARA INTRODUCIR LAS REFORMAS EN--  
EL REGIMEN, LOS MODERADOS SIENTEN QUE AÚN NO ES TIEMPO.

ESTE ENFRENTAMIENTO PROVOCA QUE LIBERALES PUROS COMO MEL --  
CHOR OCAMPO, RENUNCIEN A SU CARGO Y POSTERIORMENTE LO HACEN LOS--  
DEMÁS LIBERALES, A EXCEPCIÓN DE JUÁREZ QUE, CON MÁS VISIÓN DE LAS CO --  
SAS, ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS NACIONALES, SIGUE EN EL GABINETE, A FIN  
DE ESPERAR EL MOMENTO PARA IMPULSAR LAS MEDIDAS REFORMISTAS QUE--  
TIENE PROYECTADAS.

ES SORPRENDENTE LO QUE NO SE LOGRA DURANTE 31 AÑOS, JUÁREZ LO LOGRA APENAS EN UN MES; PUES A 30 DÍAS DE HABER ASCENDIDO AL PODER JUAN ALVAREZ, O SEA EL 32 DE NOVIEMBRE DE 1855, EXPIDE LA "LEY JUÁREZ", QUE HACE REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN DEL DISTRITO Y TERRITORIOS. ESTA LEY, BUSCA SUPRIMIR LOS TRIBUNALES ESPECIALES, EXCEPTUANDO A LOS ECLESIAÍSTICOS Y MILITARES, LOS CUALES SÓLO CONOCERÍAN DE LOS DELITOS COMUNES DE INDIVIDUOS DE SU FUERO VIGENTE, MIENTRAS SE PLANTEA UNA LEY QUE ARREGLE ESE PUNTO. (1)

ES HASTA ESTE MOMENTO, CUANDO SE IMPULSA LA TENDENCIA PARA SEPARAR A LA IGLESIA Y AL EJÉCITO DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDEN ÚNICAMENTE AL ESTADO; VISTO ESTE ÚLTIMO COMO LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA CAPAZ DE AFRONTAR LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

TODAVÍA NO TERMINABAN LAS PROTESTAS DEL EJÉCITO Y DEL CLERO SOBRE ESTA MEDIDA, CUANDO SE GESTARON OTRAS REFORMAS, COMO LA REDUCCIÓN DEL EJÉCITO, (2) Y EN SU LUGAR, LOS ESTADOS PAGARÍAN SU RESPECTIVA GUARDIA NACIONAL; (3) EN EL PLANO HACENDARIO SE DISPUSO LA SUPRESIÓN DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE SOBRE ESTA MATERIA SE HABÍA DADO A LOS CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN, ADEMÁS DE CENTRALIZAR LAS DEPENDENCIAS, EL PERSONAL Y LAS FACULTADES DE DICHA SECRETARÍA. (4)

DE ESTABILIDAD EN EL PAÍS, PUESTO QUE SE EMPIEZAN A VER AVANCES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN EL REGIMEN, E INCLUSO CON ESTO EL PODER EJECUTIVO VUELVE A TENER COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD.

SIN EMBARGO ESTAS REFORMAS REQUIEREN DE GENTE QUE ESTÉ DISPUESTA AL CAMBIO, CHOCANDO CON LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS, ESPOR ESTO QUE ALVAREZ, AL NO PODER RENUNCIAR A SU CARÁCTER CLASISTA, Y ANTE LA PRESIÓN DE LA IGLESIA Y EJÉRCITO, OPTA POR DEJAR LA PRESIDENCIA A IGNACIO COMONFORT.

CON ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS FUERZAS PROGRESISTAS CON COMONFORT A LA CABEZA, CONTINUAN SU AVANCE; EL LIDERAZGO SOCIAL SE EMPIEZA A IMPONER Y AÚN MÁS, CUANDO EL 25 DE JUNIO DE 1856, SE EXPIDE LA "LEY LERDO" (5) QUE DA UN DURO GOLPE A LA IGLESIA, PUES DESAMORTIZA SUS BIENES. ESTA MEDIDA ES ENCAMINADA A BENEFICIAR A LOS TERRATENIENTES, YA QUE ELLOS SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN PAGAR EL COSTO DE LAS TIERRAS DESAMORTIZADAS: FORTALECIÉNDOSE DE ESTA FORMA, EL REGIMEN CAPITALISTA DE PRODUCCIÓN, AL RESPECTO LERDO DE TEJADA DECLARA QUE; "DOS SON LOS ASPECTOS SOBRE LOS CUALES DEBE CONSIDERARSE ESTA DISPOSICIÓN: PRIMERO, COMO UNA RESOLUCIÓN QUE HACE DESAPARECER UNO DE LOS ERRORES ECONÓMICOS QUE MÁS HAN CONTRIBUIDO A MANTENER ESTACIONARIA LA PROPIEDAD Y A IMPEDIR EL DESARROLLO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS QUE DE ELLOS DEPENDEN; Y SEGUNDO COMO MEDIDA INDISPENSABLE PARA ALLANAR EL PRINCIPAL OBSTÁCULO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE-

UN SISTEMA TRIBUTARIO UNIFORME Y ARREGLADO A LOS PRINCIPIOS DE LA CIENCIA, MOVILIZANDO LA PROPIEDAD RAÍZ, BASE NATURAL DE TODO BUEN SISTEMA DE IMPUESTOS". (6)

LO QUE VIENE A COMPLICAR LAS RELACIONES QUE EXISTEN ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA, ES LA "LEY IGLESIAS", (7) PUBLICADA EL 11 DE ABRIL Y, QUE CONSIDERA COMO POBRES A LAS PERSONAS QUE NO TENGAN MÁS QUE LO PRECISO PARA VIVIR; ADEMÁS DE QUE IMPONE CASTIGOS PARA TODOS AQUELLOS CURAS QUE LA INFRINJAN, Y POR SI FUERA POCO EL 27 Y 30 DE ENERO, SE EXPIDEN, LA LEY DEL REGISTRO CIVIL Y LA LEY SOBRE CEMENTERIOS, LAS CUALES CAPACITAN AL GOBIERNO PARA TENER EL CONTROL DE LA POBLACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO, SU DISTRIBUCIÓN, SU ESTADO Y DEFUNCIÓN.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, SE PRESENTAN UN CÚMULO DE PROBLEMAS, A LOS CUALES EL GOBIERNO DE COMONFORT RESPONDE, MEDIANTE UN LLAMADO A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS; SEGÚN DECRETO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1856, (8) PARA QUE CONTENGAN LOS DESÓRDENES QUE SE EMPIEZAN A GESTAR AL RESPECTO, Y PRINCIPALMENTE SOBRE LA POSESIÓN Y PROPIEDAD DE TIERRAS, EN DONDE ES PRECISO EMITIR DISPOSICIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITAN PARA LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DE LA LEY. (9)

A PESAR DE QUE MUCHA GENTE ESPERABA QUE LA LEY DE DESA -

MORTIZACIÓN REDITUARA DINERO AL ERARIO PÚBLICO, LA VERDAD ES --  
 QUE SEGÚN ALGUNAS ESTADÍSTICAS, SE OBTUVO ÚNICAMENTE - - - - -  
 \$1,983,611,91; \$675,398,73 EN EFECTIVO Y EL RESTO EN BONOS DE-  
 LA DEUDA INTERIOR Y EN CERTIFICADOS DE TESORERÍA. (10)

LA SITUACIÓN ES QUE SOLAMENTE SE BENEFICIÓ A LOS TERRATE  
 NIENTES PUES AL PONER LOS BIENES DEL CLERO EN SUBASTA, ÉSTOS --  
 SON LOS ÚNICOS QUE ESTÁN EN POSIBILIDADES DE ADQUIRIRLOS.

ANTE ESTOS DOS ASPECTOS, PRIMERO QUE NO SE OBTUVO EL DI-  
 NERO QUE SE ESPERABA Y SEGUNDO PORQUE SOLAMENTE RESULTARON BENE-  
 FICIADOS LOS SECTORES PRIVILEGIADOS DE LA SOCIEDAD, PROVOCANDO EL -  
 DESCONTENTO QUE OBLIGA A LERDO DE TEJADA, PIEZA CLAVE Y PRINCI-  
 PAL EN EL DESARROLLO DE ESTA LEY, A RENUNCIAR A SU CARGO DE SE-  
 CRETARIO DE ESTADO.

LA POSTURA DE LERDO DE TEJADA, PROVOCA UN ALTO EN EL AVAN-  
 CE DE LAS REFORMAS LIBERALES, PUES ESTRATÉGICAMENTE ES IMPORTAN-  
 TE QUE ESTE LIBERAL DE GRAN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y VISIONA-  
 RIO DEJARA EL CAMINO LIBRE.

ESTE ALTO SE ACENTUA CUANDO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE -  
 1857, SE INSTALA EL PODER EJECUTIVO Y EL JUDICIAL, QUEDANDO CO-  
 MO TITULAR DEL PRIMERO COMONFORT Y DEL SEGUNDO BENITO JUÁREZ IN-  
 CLUSO CON EL TÍTULO DE VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LA FUERZA Y EL APOYO QUE ESTE TIPO DE LIBERALES DEBE PROYECTARSE PARA QUE SE PUSIERA EN PRÁCTICA LA CONSTITUCIÓN DE 1857 MÁS EL HECHO DE QUE EL PRESIDENTE NO PUEDA CONTAR CON SU CARGO, ES QUIZÁS POR ELLO QUE EN EL DISCURSO DE TOMA DE POSESIÓN ANTE EL CONGRESO, COMONFORT DEJA PATENTE SU PREOCUPACIÓN POR LA FORMA PARA PODER INSTRUMENTAR LA LEY FUNDAMENTAL.

ESTE ES EL MOMENTO PARA TOMAR LAS MEDIDAS RADICALES Y EL PRESIDENTE NO TIENE FUERZA PARA REALIZARLAS, HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE ES UN LIBERAL MODERADO, ES POR ESTO QUE RABASA, AL HACER UNA SEMBLANZA DE ÉL INDICA QUE; "COMONFORT QUERÍA UNA PAZ FIRME Y ESTABLE, MÁS BIEN QUE VICTORIAS SOBRE LA REACCIÓN; NI LA REFORMA NI LA CONSTITUCIÓN, MÁS QUE EL CUMPLIMIENTO EXACTO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES; LA PRUDENCIA DEL GOBIERNO, MÁS QUE LA FIRMEZA DE LA LEY; LA TRANSACCIÓN DE LOS GRUPOS DE PODEROPUESTOS AL CÁMBIO PROFUNDO, MÁS QUE UN ENFRENTAMIENTO DIRECTO, QUE JUZGABA INCONVENIENTES PARA ÉL, QUE SE SENTÍA DÉBIL PARA TOMAR UNA MEDIDA TAN RADICAL." (11)

SIN EMBARGO, HAY UNA VENTAJA, EL PODER ES CADA VEZ MÁS LAICO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESTE MOMENTO, PRESENTA AVANCES, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO A RESTARLE PODER A LA IGLESIA, YA QUE LAS LEYES DE REFORMA AFECTAN PROFUNDAMENTE AL CLERO, PASANDO EL CONTROL DE LA SOCIEDAD A MANOS DEL EJECUTIVO, ADEMÁS DE QUITARLE GRAN PARTE DE SU EXTENSIÓN TERRITORIAL Y ECONÓMICA.

ES POR LO ANTERIOR QUE LA IGLESIA, BUSCANDO UNA TABLA DE SALVACIÓN, VE EN LA CONSTITUCIÓN LA POSIBILIDAD DE RESTARLE PODER AL EJECUTIVO, PUES TRATA DE INFLUIR EN EL CONGRESO, PARA -- QUE A TRAVÉS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE EMITA LA CARTA-MAGNA EL EJECUTIVO PIERDA FUERZA. PERO LA SITUACIÓN NO SE PRESENTA TAN SIMPLE, PUES YA LAS MEDIDAS REFORMISTAS HAN SEMBRADO LAS BASES PARA QUE LA SOCIEDAD EMPIECE A TOMAR PARTIDO HACIA -- UNO DE LOS DOS GRUPOS, YA SEA LIBERALES O CONSERVADORES, CON LA DESVENTAJA DE LOS DEL RETROCESO, EN CUANTO A QUE AHORA YA LA SOCIEDAD, EN PARTICULAR LA CLASE MEDIA, VE DEFINIDOS SUS OBJETIVOS EN LAS REFORMAS. Y ADEMÁS SE LE ADHIEREN LOS GRANDES TERRATENIENTES, QUE CON LA REFORMA TIENEN LA OPORTUNIDAD DE HACERSE DE LOS BIENES DE MANOS MUERTAS. PARA INCORPORARLOS A LA CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS.

## NOTAS

- (1) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ... TOMO II, PAG. 132.
- (2) OP. CIT. P. 735.
- (3) OP. CIT. P. 631.
- (4) OP. CIT. P. 222-223.
- (5) OP. CIT. P. 202.
- (6) OP. CIT. P. 320.
- (7) OP. CIT. P. 403
- (8) OP. CIT. P. 735.
- (9) OP. CIT. P. 96.
- (10) OP. CIT. P. 56
- (11) RABASA O, EMILIO, LA CONSTITUCIÓN Y LA DICTADURA, MÉXICO, 1976, EDIT. PORRÚA, P. VIII.

### 3.3 LA CONSTITUCION DE 1857.

DESPUÉS DE AÑOS DE CONSTANTE LUCHA, POR FIN PARA 1857, - SE PUEDE PENSAR EN QUE LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN SE ENCUENTRA EN FORMACIÓN; SIN EMBARGO, LOS DEBATES PARA LA CREACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN NO ES EMPRESA FÁCIL, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE LA MAYORÍA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO, COMPUESTO POR 155 DIPUTADOS PROPIETARIOS E IGUAL NÚMERO DE SUPLENTE, ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA MAYORÍA DE DIPUTADOS PERTENECIENTES AL PARTIDO MODERADO; UNA SELECTA MINORÍA DE LIBERALES PUROS Y POCOS CONSERVADORES, PROVOCANDO QUE LA TÓNICA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE SE ENCUENTRE CON LOS LIBERALES ALIADOS A LOS CONSERVADORES EN CONTRA DE LA MINORÍA DE PUROS.

COMO ES DE ESPERARSE, LA FORMACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DA COMO RESULTADO LA FORMULACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN LIBERAL, YA QUE A PESAR DE QUE SE INCLUYEN EN ÉSTA, LAS MEDIDAS REFORMISTAS COMO LA LEY JUÁREZ Y LA LEY LERDO, SE LE LIMITA EL PODER AL EJECUTIVO, PARA QUE, POR MEDIO DE LA FUERZA LEGÍTIMA QUE CONCENTRA LLEVE A CABO LO QUE SE PLASMA EN LA CONSTITUCIÓN.

ANTES DE SEGUIR ADELANTE, ES IMPORTANTE HACER UN ALTO PARA VER LAS INTENCIONES DE ALGUNOS DIPUTADOS CONSERVADORES COMO MARCELINO CASTAÑEDA, QUIEN PROPONE SE ABANDONE LA IDEA DE ELABORAR UNA CONSTITUCION NUEVA Y SE REGRESE A LA DE 1824, APOYANDO SU TESIS DE QUE UNA NACIÓN SE CONSTITUYE UNA SOLA VEZ. AFORTUNA

DAMENTE ESTE PROYECTO SE DESECHA, PERO SIEMBRA LA SEMILLA PARA - QUE ESTÁ IDEA CONSERVADORA GERMINE; Y ASÍ FUE, PUES CUANDO YA LA CONSTITUCIÓN SE ENCUENTRA AVANZADA; MARIANO ARIZ CORETA, VUELVE A SOMETER AL CONGRESO ESTE PROYECTO, E INCLUSO LOGRA QUE SE PUSIERA A DISCUSIÓN, PERO LA OPORTUNA INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS LIBERALES, ZARCO Y PRIETO, PROPICIA QUE EL PROYECTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, DE DONDE NO VUELVE A SALIR SINO PARA SER ARCHIVADA.

DE HABERSE ACEPTADO ESTE PROYECTO, LAS IMPLICACIONES PARA LA NACIÓN SERÍAN DESASTROSAS, PUESTO QUE HUBIERA SUFRIDO UN RETRASO CON RESPECTO A OTRAS NACIONES MÁS AVANZADAS; AÚN MÁS PROFUNDO DEL QUE YA SE ESTABA VIVIENDO, ESTO ES QUE EL AVANCE DEL CAPITALISMO SE VERÍA TRUNCADO. ADEMÁS DE QUE SE VOLVERÍA A DAR FUEROS A LA IGLESIA Y AL EJÉRCITO, REGRESANDO AL SISTEMA DE PROPIEDAD COLONIAL. SIN EMBARGO, ESTO NO SE DIO, Y EN SU LUGAR SE PUDO CONCLUIR LA CONSTITUCIÓN. EL ACTA CONSTITUTIVA RATIFICA Y APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA LEY JUÁREZ Y LA LEY LERDO; INCLUSO ZARCO SEÑALA A PROPÓSITO, ALGUNAS DE LAS BONDADES DE ESTAS LEYES; "SON UNA MEDIDA ECONÓMICA Y PROGRESISTA QUE REALIZA LA GRAN REFORMA DE DIVIDIR LA PROPIEDAD TERRITORIAL, DESAMORTIZAR BIENES, QUE ESTANCADOS SON MUY POCO PRODUCTIVOS, DE PROPORCIONAR GRANDES ENTRADAS AL ERARIO Y DE FACILITAR LA REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO, LA ABOLICIÓN DE LAS ALCABALAS Y LA DISMINUCIÓN DE LOS GRÁVAMENES QUE PESAN SOBRE EL PUEBLO." (1)

PERO LAS CONQUISTAS DEL MOVIMIENTO REFORMISTAS NO PARAN-  
 SOLAMENTE EN ESTAS LEYES; TAMBIÉN SE INCLUYE UN CAPÍTULO DE GA-  
 RANTÍAS INDIVIDUALES O DERECHOS DEL HOMBRE Y UN SISTEMA JURÍDICO  
 DE PROTECCIÓN DE DICHAS GARANTÍAS; ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 50. -  
 SE ESTABLECE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA, OTRA COSA QUE DICHO SEA -  
 DE PASO, AESTA OTRO DURO GOLPE A LA IGLESIA, Y POR SI ESTO FUE-  
 RA POCO, EL ARTÍCULO 40. CONSAGRA LA LIBERTAD DE TRABAJO.

ASÍ EL 5 DE FEBRERO DE 1857, SE PROCLAMA LA CONSTITUCIÓN  
 DE 1857, EN LA CUAL SE SEÑALA LA IGUALDAD DE LOS INDIVIDUOS, Y -  
 DESDE ESE MOMENTO, ES LA LEY FUNDAMENTAL EN LA REPÚBLICA; NO --  
 EXISTIRÍA LA ESCLAVITUD, EL DOMICILIO SERÍA RESPETADO, LA PROPIE  
 DAD INVIOCLABLE; EL TRABAJO Y LA INDUSTRIA LIBRES, LA MANIFÉSTA -  
 CIÓN DE PENSAMIENTO SIN MÁS TRABA QUE EL RESPETO A LA MORAL; DECL  
 RA LA PAZ PÚBLICA Y EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA; EL TRÁNSITO, -  
 EL MOVIMIENTO SIN DIFICULTADES, EL COMERCIO, LA AGRICULTURA SIN-  
 OBSTÁCULOS; LOS NEGOCIOS DEL ESTADO SON ENCAMINADOS POR TODOS --  
 LOS CIUDADANOS; NO HAY LEYES RETROACTIVAS, NI JUECES ESPECIALES,  
 NI CONFISCACIÓN DE BIENES, NI PENAS INFAMANTES, NI SE VIOLARÁ LA  
 CORRESPONDENCIA, NI SE VIOLARÁ LA VIDA HUMANA.

DE HECHO, EN EL ÁMBITO SOCIAL, LA CONSTITUCIÓN LOGRA AVAN  
 CES, SIN EMBARGO; COMO ES DE ESPERARSE DE UNA CARTA FUNDAMENTAL-  
 DE CORTE LIBERAL, Y TENIENDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES DE ADMI-  
 NISTRACIONES COMO LA DE SANTA ANNA, EN LA DIVISIÓN DE PODERES ES-  
 DONDE SE NOTA UN "DESÉQUILIBRIO", PUES AL TRATAR DE EVITAR LA --

DICTADURA, LE QUITAN PODER EL EJECUTIVO, PARA DÁRSELO AL LEGISLATIVO. ASÍ EL ARTÍCULO 72 LE CONCEDE DE MANERA ABSOLUTA EL DERECHO A INTERVENIR EN EL NOMBRAMIENTO DE GENERALES Y DEMÁS PUESTOS DEL EJÉRCITO, TAMBIÉN DE LOS REPRESENTANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE LOS EMPLEADOS DE HACIENDA; MIENTRAS QUE AL EJECUTIVO NO LE CONCEDE NI SIQUIERA EL DERECHO AL VETO.

LA PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN, ESTABA CLARA; SE PLANTEA LA UNIDAD CIVIL DE NACIÓN, SE ESTABLECE CUALES SON LOS ÁMBITOS TANTO DE LA IGLESIA, COMO DEL ESTADO; SIN EMBARGO, PARA INSTRUMENTAR ESTA CONSTITUCIÓN, SE NECESITA QUE EL EJECUTIVO CUENTE CON PODER PARA LLEVAR A EFECTO LOS PROYECTOS REFORMISTAS Y LA CONSTITUCIÓN NO SE LO OTORGA, MOTIVO POR EL CUAL COMONFORT, ENFRENTA SERIOS PROBLEMAS.

ESTÉ PRESIDENTE, NO SÓLO, SE TIENE QUE ENFRENTAR AL COMO LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS REFORMISTAS, SINO QUE TAMBIÉN SE VEN EN LA NECESIDAD DE RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE IMPERAN EN EL PAÍS; PRINCIPALMENTE POR GRUPOS DE IDEAS CONSERVADORAS, QUE VEN EN LA CONSTITUCIÓN AL ENEMIGO A VENCER PUESTO QUE ÉSTA LESIONA SUS INTERESES. POR ESO EL CONGRESO LE OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y ADEMÁS EXPIDE UN DECRETO EN EL QUE SUSPENDE VARIOS ARTÍCULO RELACIONADOS CON GARANTÍAS INDIVIDUALES Y AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE REALICE UN EMPRÉSTITO DE SEIS MILLONES DE PESOS, ADEMÁS DE QUE PUEDE DISPONER DE VEINTE MIL HOMBRES DE LA GUARDIA NACIONAL Y DICTAR TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE JUZGARA CON

VENIENTES PARA RESTABLECER LA PAZ, INCLUSO EN LOS RAMOS DE HACIENDA Y GUERRA.

SIN EMBARGO, LA REVOLUCIÓN, EN LUGAR DE DISMINUIR, CRECE Y SE PROPAGA ENCONTRÁNDOSE EL GOBIERNO CADA VEZ MÁS IMPOTENTE PARA CONTENERLA. ES EN ESTE MOMENTO, CUANDO HACE CRISIS LA IDEOLOGÍA LIBERAL DEL PRESIDENTE, PUES SE ADVIERTE QUE ESTÁ LUCHANDO POR UNA CONSTITUCIÓN QUE LE RESTA CAPACIDAD PARA GOBERNAR TAL Y COMO LA SITUACIÓN DEL PAÍS LO EXIGE.

ASÍ SIENDO LA CONSTITUCIÓN LA CAUSA DE LOS PROBLEMAS IMPERANTES ENTRE EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO, PROVOCA QUE LAS INTENCIONES DEL GRUPO LIBERAL SEAN LIMITADAS, YA QUE NO PUEDEN SEGUIR ADELANTE, PUESTO QUE EL EJECUTIVO SE ENCUENTRA SUBORDINADO-FORMALMENTE ANTE EL LEGISLATIVO; ESTO PROVOCA UNA CRISIS AL INTERIOR DEL GOBIERNO MISMO QUE CONDUCE A LA DESINTEGRACIÓN DEL GABINETE.

DE HECHO, LA CONSTITUCIÓN NO CUMPLE NI CON LOS LIBERALES NI CON LOS CONSERVADORES, YA QUE ESTOS ÚLTIMOS NO ESTÁN DISPUESTOS A PERDER LOS PRIVILEGIOS QUE ANTAÑO DISFRUTARA, POR LO TANTO PROCLAMAN UNA CONSTITUCIÓN NO PROGRESISTA.

A MEDIADOS DE DICIEMBRE DE 1857, SE DIFUNDE EN LAS CALLES DE LA CIUDAD EL PLAN DE TACUBAYA, PROCLMADO POR FELIX ZULOAGA.

EL PLAN PROPONE QUE SE ELIMINE LA CONSTITUCIÓN Y SEÑALA A COMONFORT COMO ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO CON FACULTADES OMNÍMODAS - PARA PACIFICAR A LA NACIÓN Y UN CONGRESO EXTRAORDINARIO EXPEDIRÍA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN.

COMONFORT ADVIERTE EN ESTE PLAN, EL CAMINO QUE BUSCA PENSANDO QUE UNA VEZ QUE SE ADHIERA A ÉL, CON UNA NUEVA CONSTITUCIÓN SI PODRÍA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE REFORMA. PERO NO TOMA EN CUENTA QUE LOS QUE PROPONEN ESTA NUEVA LEY FUNDAMENTAL SON - AQUELLOS QUE BUSCAN QUE EL PAÍS REGRESE AL ATRASO EN QUE SE ENCONTRABA, PUES BUSCAN LOS PRIVILEGIOS QUE DE ESTA SITUACIÓN ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO.

ADEMÁS DE ESTO, COMONFORT COMETE OTRO ERROR; PUES AL MOMENTO DE EFECTUAR EL CAMBIO POLÍTICO, MANDA ENCARCELAR AL VICEPRESIDENTE (JUÁREZ); ESTAS MEDIDAS SE ENCAMINAN A APAGAR POR COMPLETO UNA POSIBLE REACCIÓN DE PARTE DE LOS LIBERALES.

LA REACCIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN NO SE HACE ESPERAR Y 60 DIPUTADOS FIRMAN UNA PROPUESTA CONTRA LA ACCIÓN DE COMONFORT, CALIFICÁNDOLA COMO UN TRIUNFO SINIGUAL EN LOS ANALES DE LA HISTORIA NACIONAL E INCITAN A LOS GOBERNADORES Y LEGISLADORES DE LOS ESTADOS A QUE SE OPONGAN AL PLAN QUE ESTÁ EN CONTRA DEL ORDEN -- CONSTITUCIONAL.

AL CRISTALIZARSE LA LUCHA Y AL PERCIBIR COMONFORT QUE CON

LA DECISIÓN DE ADHERIRSE AL PLAN NO CONSIGUE LO QUE SE PROPONE, SE INCLINA EN FAVOR DEL PARTIDO LIBERAL Y RESPONDE AL LLAMADO PREPARÁNDOSE PARA LA LUCHA; EL MISMO 11 DE ENERO JUÁREZ ES PUESTO EN LIBERTAD POR EL TODAVÍA PRESIDENTE; SIN' EMBARGO, A PESAR DE ESTOS ACONTECIMIENTOS, LA DIFERENCIA DE IDEAS ENTRE LIBERALES Puros (JUÁREZ) Y LIBERALES MODERADOS (COMONFORT) PROVOCA QUE, MIENTRAS EL PRIMERO EN CUANTO ES LIBERADO VIAJE A GUANAJUATO EL SEGUNDO LUCHA DURANTE DIEZ DÍAS EN PALACIO NACIONAL AL CABO DE LOS CUALES CONVENCIDO DE LA INUTILIDAD DE LA RESISTENCIA, ENTREGA EL MANDO Y ACOMPAÑADO DE SUS AYUDANTES Y DE VARIOS DE SUS GENERALES, JEFES Y OFICIALES, SALE A VERACRUZ, PARA EMBARCARSE DE AHÍ, RUMBO A ESTADOS UNIDOS, DONDE FIJA SU RESIDENCIA.

POR LO ANTERIOR, JUÁREZ, UNA VEZ EN GUANAJUATO DECLARA ESTABLECIDO SU GOBIERNO, ORGANIZANDO SU GABINETE Y PUBLICANDO UN MANIFIESTO QUE AUTOMÁTICAMENTE DA INICIO A LA REVOLUCIÓN DE REFORMA.

POR LO QUE TOCA A ZULOAGA, ÉSTE PLANTEA SU GOBIERNO CON LAS LLAMADAS CINCO LEYES (2), EN LAS CUALES DEROGA LAS REFORMAS, DEVUELVE LOS EMPLEOS A LOS REMISOS QUE JURAN CONTRA LA CONSTITUCIÓN Y RESTABLECE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA CONFORME A LA ORGANIZACIÓN DE LA ÉPOCA DE SANTA ANNA, Y AL MISMO TIEMPO EXPONE SU PROGRAMA QUE EN RESUMEN SE OPONE AL SISTEMA CONSTITUCIONAL RECIEN ESTABLECIDO.

DE ESTA MANERA EL PAÍS SE DIVIDE, PUES EXISTEN ESTADOS --

QUE APOYAN A ZULOAGA CON EL PLAN CONSERVADOR Y OTROS A LOS LIBERALES CON PRINCIPIOS DE LEGITIMIDAD PROCLAMADOS EN GUANAJUATO: - APOYAN A LOS LIBERALES NUEVE ESTADOS; JALISCO, GUANAJUATO, QUERÉTARO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, COAHUILA, TAMAULIPAS, COLIMA Y VERACRUZ; POR EL PLAN DE TACUBAYA ESTÁN; MÉXICO, PUEBLA, SONORA, - SAN LUIS POTOSÍ, CHIHUAHUA, DURANGO, TABASCO, TLAXCALA, CHIAPAS, SINALOA, OAXACA Y YUCATÁN.

EN SÍ, LA LUCHA SE REDUCE A DOS TESIS: RELIGIÓN Y FUEROS POR UNA PARTE, O CONSTITUCIÓN Y REFORMA POR LA OTRA. ESTO ES PROVOCADO POR UNA CONSTITUCIÓN QUE NO RESPONDE A LA REALIDAD IMPERANTE, PRIMERAMENTE PORQUE LA "DIVISIÓN DE PODERES", ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES Y POSTERIORMENTE LOS PODERES QUE EN SU CONJUNTO FORMAN EL GOBIERNO FEDERAL. POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ADEMÁS DE QUE COMO LOS CONSTITUYENTES CREARON UN MODELO CON UN EJECUTIVO SUBORDINADO AL LEGISLATIVO; PERO A DIFERENCIA DE LA DE 1824, AHORA REDUCE A UNA SOLO CÁMARA, LA DE DIPUTADOS, REPRESENTANTES DIRECTOR DEL PUEBLO.

SIN EMBARGO, JUÁREZ SE VE EN LA NECESIDAD DE "PROTEGERLA", PUES GRACIAS A ELLA SE DA UNIDAD A LA NACIÓN, SIENTA LAS BASES - DE LA ORGANIZACIÓN, ES EL MEDIO PARA LOGRAR LOS FINES, PUES CON LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, SE BUSCA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS DE QUE COMO SEÑALA JUSTO SIERRA: "LOS DERECHOS DEL HOMBRE JAMÁS SE HABÍAN DEFINIDO CON TANTA PRECISIÓN". (3)

ESTA SITUACIÓN RESULTA CONTRADICTORIA PARA JUÁREZ, PUES -  
LA CONSTITUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ES NECESARIO DEFENDERLA PA-  
RA SALVAR LOS PRINCIPIOS REFORMISTAS, PERO NO PUEDE GOBERNAR CON  
ELLA PORQUE ESTA NO LE DA EL PODER NECESARIO PARA LLEVAR A CABO-  
ESTA EMPRESA, ES POR ESTO QUE SE GENERA UN CONFLICTO EN EL SENO-  
MISMO DEL SISTEMA, QUE SE REDUCE A COMO SE REGIRÁN LAS RELACIO -  
NES DEL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, A FIN DE SALVAGUARDAR AL --  
PAÍS EN UNA GUERRA QUE DURA TRES AÑOS; SIN EMBARGO, CASI ANTES -  
DE EMPEZAR LA LUCHA, ES INDISPENSABLE QUE SE DETERMINE COMO AC -  
TUARÁN ESTOS PODERES.

## N O T A S

- (1) LÓPEZ ROSADO DIEGO, LA BUROCRACIA EN MÉXICO, MÉXICO, 1980, ED. SECRETARÍA DE COMERCIO P. 312-313.
- (2) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ÉPOCA DE JUÁREZ, TOMO II. PÁG. 607.
- (3) OP. CIT. TOMO II P. 52.

### 3.4 LOS PROBLEMAS DEL REGIMEN POLITICO: EL CONFLICTO EJECUTIVO/LEGISLATIVO.

COMO SE OBSERVA, UNA VEZ QUE SE PROMULGA LA CONSTITUCIÓN DE 1857, LOS PROBLEMAS ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO SE AGUDIZAN, PUES LA CONSTITUCIÓN LIMITA AL PRIMERO, SUJETÁNDOLO -- POR COMPLETO AL SEGUNDO. ES POR ESTO QUE COMONFORT Y JUÁREZ SEVEN EN LA NECESIDAD DE GOBERNAR CON FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

CON ELLO EL EJECUTIVO PIERDE FACULTADES PARA PODER LLEVAR A CABO LAS REFORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN, PUES SUS ACCIONES SON VIGILADAS CON RIGOR POR EL LEGISLATIVO, QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO POR GRUPOS HETEROGÉNEOS, PROVOCANDO QUE EL VIGOR -- CON QUE SE DEBÍAN LLEVAR A CABO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS -- CONSTITUCIONALES, SE VEAN MEDIATIZADOS, Y POR SI FUERA POCO, LAS FUERZAS MÁS CONSERVADORAS DEL PAÍS, APROVECHAN ESTA SITUACIÓN PARA PROPONER OTRA CONSTITUCIÓN; DE TAL MANERA QUE NO HAY DUDA QUE LA PRINCIPAL INSTIGADORA DEL PLAN DE TACUBAYA ES LA IGLESIA.

DE ESTA FORMA, EL EJECUTIVO NO TIENE CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN CON LAS FUERZAS SURGIDAS DEL PLAN DE TACUBAYA, Y ES ATACADO POR DOS FLANCOS , UNO EL PODER LEGISLATIVO Y OTRO LAS FUERZAS CONSERVADORAS QUE SOSTIENEN EL PLAN. LA SITUACIÓN ES CRÍTICA -- PUES, SEGÚN EL ARTÍCULO 27, EL PRESIDENTE NO PUEDE INTERVENIR--

EN EL NOMBRAMIENTO DE GENERALES, CORONELES, REPRESENTANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA, Y POR SI FUERA POCO, EL ARTÍCULO 85 QUE SEÑALA AL PRESIDENTE COMO EJECUTOR DE LA VOLUNTAD DEL CONGRESO Y LO AUTORIZA A HACER LOS NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS Y OFICIALES DEL EJÉRCITO, NO LE CONCEDE EL DERECHO DE VETO.

ES POR ESTO QUE COMONFORT, A FIN DE APACIGUAR A LOS INSURRECTOS DEL PLAN DE TACUBAYA, GOBIERNA CON FACULTADES EXTRAORDINARIAS, SITUACIÓN QUE EL PRESIDENTE APROVECHA PARA DOTAR DE FUERZA. PUES TIENE LA CONVICCIÓN DE QUE LA OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN ES IMPOSIBLE Y DE QUE EL GOBIERNO, QUE UNIERA SU SUERTE A ELLA ES GOBIERNO PERDIDO; POR ELLO SEGÚN RABASA, "COMONFORT QUERÍA EXTENSIÓN DE FACULTADES AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y EXTENSIÓN DEL VETO, ES DECIR, PIDE QUE SE DÉ MÁS FUERZA AL EJECUTIVO, A LA VEZ QUE SE REBAJARA LA DEL CONGRESO, COMPRENDIENDO QUE LA CONSTITUCIÓN HABÍA CREADO UNA CÁMARA CON ELEMENTOS DE CONVENCIÓN DE LA QUE NO IBA A SURGIR UN GOBIERNO PARLAMENTARIO, SINO LA DICTADURA DESORDENADA Y DEMAGÓGICA DE LAS ASAMBLEAS ONNIPOTENTES. ES POR ESO QUE AÑADE EL PALIATIVO DE REDUCIR EL NÚMERO DE DIPUTADOS, SIN DUDA, PORQUE COMPRENDE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER EL SENADO, QUE POR FUERTE MAYORÍA Y ENTRE APLAUSOS HABÍA PROSCRITO POCOS MESES ANTES EL CONGRESO CONSTITUCIONAL". (1)

SIN EMBARGO, LAS INTENCIONES DE COMONFORT NO FRUCTIFICAN-

EN EL LEGISLATIVO, POR LO QUE, AL FIN MODERADO, CONSIDERA QUE AL RENUNCIAR Y UNIÉNDOSE AL MOVIMIENTO INSURRECTO LOGRARÍA ALGUNAS-MODIFICACIONES A LA CARTA MAGNA, MISMAS QUE LE AYUDARÍAN A NEGOCIAR CON TODA LA SOCIEDAD, SIN ENEMISTARSE CON NADIE, YA SEA LIBERAL O CONSERVADOR. SIN EMBARGO, AQUÍ TAMBIÉN FALLA, TENIENDO-COMO ÚNICA SALIDA ABANDONAR EL PAÍS.

POR LO QUE TOCA A JUÁREZ, ADVIERTE EN LA CONSTITUCIÓN, -- PRIMERO LA FORMA DE ASCENDER AL PODER, PUES EN ESTA SE SEÑALA -- QUE A FALTA DEL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE OCUPA EL PODER, Y-- ADEMÁS PORQUE EN LA CONSTITUCIÓN SE ENCUENTRAN CONTENIDAS LAS -- LEYES DE REFORMA FACTOR INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO LOS OB-- JETIVOS LIBERALES.

LA CONSTITUCIÓN A LA QUE MANTIENE SU VIGENCIA NO LA CUM - PLE DEBIDO A QUE DEBILITA AL PRESIDENTE ANTE EL CONGRESO PUES, - DEFINE LOS PODERES EN TRES: LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL:- EL PRIMERO DÉPOSITADO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMPUESTO POR-- DIPUTADOS ELEGIDOS CADA DOS AÑOS, UNO POR CADA CUARENTA MIL HABI-- TANTES; CON FACULTADES PARA CREAR TERRITORIOS Y RESOLVER LÍMI - TES ENTRE ESTADOS; APROBAR EL PRESUPUESTO; DICTAR LAS BASES DE - LA LEGISLACIÓN MERCANTIL, CREAR O SUPRIMIR EMPLEOS PÚBLICOS; RA-- TIFICAR NOMBRAMIENTOS DEL PODER.EJECUTIVO; APROBAR TRATADOS Y -- CONVENIOS; DECLARAR LA GUERRA; DICTAR LEYES SOBRE NATURALIZACIÓN, COLONIZACIÓN Y CIUDADANÍA, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, CA --

SAS DE MONEDA, PESAS Y MEDIDAS; FIJAR LA REGULACIÓN PARA LA OCUPACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS BALDÍOS; NOMBRAR Y REMOVER LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y A LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS. AL PODER EJECUTIVO LE TOCA NOMBRAR CON APROBACIÓN DEL CONGRESO, A LOS CORONELES Y DEMÁS OFICIALES DEL EJÉRCITO DISPONER DE LA ARMADA - PARA LA DEFENSA, DECLARAR LA GUERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO, DIRIGIR LAS NEGOCIACIONES DIPLOMÁTICAS, CONVOCAR AL CONGRESO: HABILITAR PUERTOS DE ADUANAS; CONCEDER INDULTOS Y NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL GABINETE. AL PRESIDENTE DE LA SUPREMACORTE DE JUSTICIA LE CORRESPONDE, EN CASO NECESARIO, OCUPAR LA VICEPRESIDENCIA, ASÍ COMO VIGILAR QUE LA CONSTITUCIÓN SE CUMPLA CABALMENTE.

COMO SE OBSERVA, EL EJECUTIVO ES DEBILITADO FORMALMENTE ANTE EL LEGISLATIVO, NEGÁNDOLE EL DERECHO DE PRESENTAR INICIATIVAS; SI BIEN ES CIERTO QUE TIENE ATRIBUCIONES QUE LO CONVIERTEN EN DIRECTOR DE LOS NEGOCIOS PÚBLICOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE, PARA COMPRIMIR SU PODER LO SOMETEN AL CONGRESO, REDUCIENDO SU FUERZA Y AUTORIDAD. PUESTO QUE LA CONSTITUCIÓN NO SÓLO RESTRINGE LAS FACULTADES QUE DA AL EJECUTIVO, SINO QUE ADEMÁS CREA UNA SÓLA CÁMARA, Y EXPEDITA SUS TRABAJOS POR MEDIO DE DISPENSAS Y TRÁMITES QUE DEPENDEN ÚNICAMENTE DE SU SOLA VOLUNTAD, CREANDO CON ESTO UN CONGRESO CON PODER FORMIDABLE POR SU EXTENSIÓN Y PELIGROSÍSIMO POR SU RAPIDEZ EN EL OBRAR.

ES POR ELLO, QUE EL EJECUTIVO, PARA GOBERNAR, TIENE QUE -

ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS; CON ELLAS, JUÁREZ INICIA UNA LUCHA A FIN DE PODER GOBERNAR EN UN PAÍS QUE POR SUS CONSTANTES ENFRENTAMIENTOS A LO LARGO DE 33 AÑOS NO CONSIGUE ESTABLECERLA.

EL PRESIDENCIALISMO PARA ESTE MOMENTO, PUEDE SER EL POSIBLE SALVADOR, EL ÚNICO QUE PUEDE RESOLVER LA SITUACIÓN IMPERANTE EN EL PAÍS, YA QUE EL LEGISLATIVO HABÍA MOSTRADO SU IMPOTENCIA POR SOLVENTAR LA COYUNTURA, ES POR ESO QUE OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL PRESIDENTE, PARA QUE ESTE RESUELVIA EL PROBLEMA. ASÍ, EL ESTADO NUEVAMENTE, AL IGUAL QUE EN LA ÉPOCA SANTANISTA SE FUNDAMENTA EN UN SOLO PODER, EL EJECUTIVO, COMO EL ÚNICO PARA OFRECER UN ORDENAMIENTO A LAS CLASES SOCIALES.

EL EJECUTIVO ENTONCES, YA CON FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEFIENDE LA SOBERANÍA DEL PAÍS, PUES COMO SEÑALA OMAR GUERRERO, "EL REGIMEN POLÍTICO TIENE EN EL PODER LEGISLATIVO LA UNIVERSALIZACIÓN -COMO DELEGACIÓN DE LAS CLASES EN LAS QUE SE INTEGRAN- LOS INDIVIDUOS DE LA SOCIEDAD CIVIL- DE LOS INTERESES DE CLASE Y SU EXPRESIÓN EN PLANES GENERALES. DEL MISMO MODO TIENE EN EL PODER EJECUTIVO LA PARTICULARIZACIÓN DE ESOS PLANES EN EL SENO DE LA SOCIEDAD CIVIL; ES DECIR, LA APLICACIÓN DETALLADA Y SISTEMÁTICA DE ESOS PLANES. (2)

ES DE ESTA FORMA QUE JUÁREZ IMPOSIBILITADO PARA RESOLVER POR LA VÍA DE LA NEGOCIACIÓN LOS INTERESES PRIVADOS, OPTA POR EL INTERÉS COLECTIVO, PASANDO POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTI

CULARES, IMPONIÉNDOSE INCLUSIVE A LA CONSTITUCIÓN, A FIN DE OBTENER LA FUERZA QUE ESTA LEY FUNDAMENTAL LE NIEGA, Y QUE SIN EMBARGO, TIENE QUE DEFENDERLA, PARA QUE ASÍ DEFIENDA EL INTERÉS COLECTIVO, LO CUAL VA A GESTAR LA GUERRA DE TRES AÑOS, PASANDO A SER DESDE ESTE MOMENTO UN GOBIERNO DE CORTE DICTATORIAL CON CARACTERÍSTICAS DE SOBERANÍA.

## N O T A S

- (1). RABASA EMILIO, LA CONSTITUCIÓN Y ... PAG. 87, 91.
- (2). GUERRERO, OMAR, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CAPITALISTA, MÉXICO, 1980, ED. INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA P. 47.

. 4.1 LA FUERZA DEL EJECUTIVO PRESIDENCIAL.

LA LUCHA POR EL PODER NUEVAMENTE TIENE VIGENCIA. AHORA LOS CONSERVADORES CON ZULOAGA A LA CABEZA, PRETENDEN DERROCAR AL GOBIERNO DE JUÁREZ, CON LA INTENCIÓN DE DESCONOCER LA CONSTITUCIÓN DE 1857, LA CUAL CONTIENE ENTRE OTRAS COSAS, LA "LEY JUÁREZ", QUE BUSCA SUPRIMIR LOS FUEROS QUE TIENE LA IGLESIA ANTE LA SOCIEDAD, ES POR ESO QUE SE ESTABLECE EL REGISTRO CIVIL, ASIMISMO ESTA CONSTITUCIÓN TAMBIÉN CONTIENE LA "LEY LERDO", LA CUAL TRATA SOBRE LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA, ESTE ENFRENTAMIENTO LLEVA A LA LLAMADA GUERRA DE REFORMA, QUE TIENE UNA DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE TRES AÑOS, EN DONDE SE DEFINE LA FORMACIÓN DEL ESTADO MODERNO, PUES MARCA EL ROMPIMIENTO CON LAS VIEJAS ESTRUCTURAS Y A SU VEZ, EL INICIO DE LA UNIDAD CIVIL BAJO UN ESTADO QUE EMPIEZA A ORGANIZAR POLÍTICAMENTE A LA SOCIEDAD.

QUIZÁS, EL PRIMER CUESTIONARIO QUE SE PRESENTA EN LA GUERRA DE TRES AÑOS, ES LA LEGITIMIDAD DEL GOBIERNO DE JUÁREZ. EMPE-RO ESTE SE BASA EN EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN SANCIONADA Y JURADA EL 5 DE FEBRERO DE 1857, QUE ORDENA: "EN LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EN LA ABSOLUTA, --MIENTRAS SE PRESENTA EL NUEVAMENTE ELECTO, ENTRARÁ A EJERCER EL PODER EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. (1).

PERO EL GRUPO CONSERVADOR, PRETENDIENDO IMPONER SU GOBIERNO DESCONOCE A JUÁREZ COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A PARTIR DE ESE MOMENTO, SE INICIA UNA LUCHA ABIERTA PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD QUE RECLAMA COMO PUNTÓ DE PARTIDA, QUE EL PODER EJECUTIVO ESTÉ EN MANOS DE SU LEGÍTIMO TITULAR.

SABIENDO QUE SU MOVIMIENTO ES ILEGAL, PORQUE SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE 1857, A FALTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PASARÁ A OCUPAR EL PUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EN ESTE LUGAR SE ENCONTRABA JUÁREZ, SITUACIÓN QUE CONOCÍAN LOS CONSERVADORES Y QUE LOS OBLIGA A BUSCAR LEGITIMIDAD PARA EL GOBIERNO DE ZULOAGA, PRESENTÁNDOLO COMO PRESIDENTE INTERINO, PUBLICA UN MANIFIESTO (2) DIRIGIDO MÁS A LOS CREYENTES QUE A LOS CIUDADANOS. POR SU PARTE, JUÁREZ Y SU GABINETE DAN A CONOCER AL PAÍS EL IDEARIO Y EL PROGRAMA SUSTANCIAL DE SU ADMINISTRACIÓN. (3) ENTRE LO QUE DESTACA, LA INDEPENDENCIA ENTRE LOS NEGOCIOS DEL ESTADO Y LOS ECLESIÁSTICOS; SUPRIME CORPORACIONES DE REGULARES DE SEXO MASCULINO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SECULARIZÁNDOSE LOS SACERDOTES QUE ACTUALMENTE HAY EN ELLAS; EXTINGUE A COFRADÍAS, HERMANDADES Y CORPORACIONES O CONGREGACIONES; CIERRA LOS NOVICIADOS EN LOS CONVENTOS DE MONJAS; ADEMÁS DE DECLARAR COMO PROPIEDAD NACIONAL TODOS LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL CLERO SECULAR Y REGULAR CON DIVERSOS TÍTULOS, ASÍ COMO EL EXCEDENTE QUE TENGAN LOS CONVENTOS DE MONJAS, DEDUCIENDO EL MONTO DE SUS DOTES, Y ENAJENAR DICHS BIENES DECLARAR LA REMUNERACIÓN QUE DAN LOS FIELES A LOS SACERDOTES Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS ECLESIÁSTICOS, COMO PRODUCTO ANUAL, BIEN DISTRIBUIDO, EL

CUAL BASTA PARA ATENDER AMPLIAMENTE EL SOSTENIMIENTO DEL CULTO Y DE SUS MINISTROS, SIENDO OBJETO DE CONVENIOS LIBRES ENTRE UNOS Y OTROS, SIN QUE PARA NADA INTERVENGA EN ELLOS LA AUTORIDAD CIVIL.

TAMBIÉN SE RESCATÓ COMO NECESIDAD LA EDUCACIÓN PÚBLICA, CUYA PRINCIPAL INTENCIÓN DEL GOBIERNO JUARISTA, ES LA DE AUMENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENSEÑANZA GRATUITA; ASIMISMO - PLANTEA LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN DE CÓDIGOS CLAROS Y SENCILLOS SOBRE LOS NEGOCIOS CIVILES, CRIMINALES Y SOBRE PROCEDIMIENTOS; EN LO REFERENTE A GARANTÍAS INDIVIDUALES; PROPONE QUE HAYA SEGURIDAD EN LOS CAMINOS Y POBLACIONES PARA EXTINGUIR LOS MALHECHORES; EL REGISTRO CIVIL ES OTRA MEDIDA QUE LESIONA LOS INTERESES DEL CLERO, PUES LE LIMITA SU INTERVENCIÓN EN LOS ACTOS DE LA VIDA DE LOS INDIVIDUOS.

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL GOBIERNO DE JUÁREZ EMPIEZA A GANARSE LA CONFIANZA DEL "PUEBLO", MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE BENEFICIAN A LA SOCIEDAD Y QUE A LA VEZ LE HACEN OBTENER MÁS ADEPTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO. TODO ESTO ES CON LA INTENCIÓN DE PODER LLEVAR A CABO LAS LEYES DE REFORMA, LAS CUALES, A PESAR DE ESTAR PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN, NO PASAN DE SER UNA SIMPLE ASPIRACIÓN, YA QUE ESTA LE RESTA PODER AL EJECUTIVO, A GRADO TAL QUE NO PUEDE LLEVAR A CABO LOS CAMBIOS DRÁSTICOS QUE REQUIEREN LAS LEYES REFORMISTAS.

DE ESTA FORMA, EL GOBIERNO DE 1858 A 1861 ES LA AUTORIDAD MÁS LIBRE QUE HA EXISTIDO A EXCEPCIÓN QUIZÁS DE SANTA ANNA, PERO CON LA DIFERENCIA QUE EL CASO DE JUÁREZ ES CON LA MÁS LIBRE AQUIESCENCIA DE SUS GOBERNADOS; PUES SE EMPIEZA A FORMAR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, DADO QUE EL PRESIDENTE EMPIEZA SU IDEARIO, TRATA DE LOGRAR EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y ROMPER LAS ANTIGUAS ESTRUCTURAS Y EL YUGO DE LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO.

DURANTE TRES AÑOS DE PROLONGADA LUCHA, ESTAN MERMADAS LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DE LAS PARTES EN LUCHA, LO CUAL HACE SUPONER, QUE EL BANDO QUE DEJE DE CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS, PERDERÁ AUTOMÁTICAMENTE LA CONTIENDA. DE AHÍ QUE SE APROVECHAN HASTA DONDE ES POSIBLE DE LOS RECURSOS QUE PUEDEN DE LAS GRANDES CIUDADES. Y CUANDO ESTO YA NO ES SUFICIENTE SE RECURRE A PRÉSTAMOS EXTRANJEROS, PERO TODAVÍA, AÚN DE MÁS TRASCENDENCIA, ES LA NECESIDAD DE APOYARSE DIPLOMÁTICAMENTE EN NACIONES EXTRANJERAS, A FIN DE CONSEGUIR RECURSOS; TALES COMO MATERIAL DE GUERRA, DINERO E INCLUSO ACEPTACIÓN POR PARTE DE OTROS PAÍSES.

COMO CONSECUENCIA, EN EL BANDO JUARISTA TIENE LUGAR LA NEGOCIACIÓN PARA LA FIRMA DEL TRATADO Mc LANE-OCAMPO, EL CUAL ES RESULTADO DE UNA COMBINACIÓN DE HECHOS QUE OBLIGAN AL GOBIERNO JUARISTA A CELEBRARLO; DE ENTRE LAS QUE DESTACAN; LAS DERROTAS MILITARES SUFRIDAS EN EL PRIMER AÑO DE LUCHA, LAS NECESIDADES PECUNIARIAS Y TAMBIÉN LA MISMA PRESIÓN NORTEAMERICANA QUE -

BUSCABA EL LIBRE TRÁNSITO PARA NAVEGAR A TRAVÉS DEL ITSMO DE TEHUANTEPEC.

LA NEGOCIACIÓN DEL TRATADO SE INICIA A PRINCIPIOS DE - 1859, CUNADO UN AGENTE CONFIDENCIAL NORTEAMERICANO, ENVIADO A MÉXICO, RECOMIENDA EL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO JUARISTA, A CAMBIO DE LA FIRMA DEL TRATADO QUE ASEGURABA A ESTADOS UNIDOS LA SOBERANÍA SOBRE BAJA CALIFORNIA Y EL TRÁNSITO POR EL ITSMO DE TEHUANTEPEC. ANTE ESTA PERSPECTIVA, EL GOBIERNO NORTEAMERICANO GIRA INSTRUCCIONES PARA QUE ROBERT Mc LANE, OTORGUE O NIEGUE EL RECONOCIMIENTO DE ESE PAÍS, AL GOBIERNO.

PARA ABRIL DE 1859 SE RECONOCE AL GOBIERNO DE JUÁREZ E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE INICIA LA NEGOCIACIÓN CON MELCHOR OCAMPO. COMO RESULTADO DE ESAS NEGOCIACIONES SE OBTIENE: "EL DERECHO DE TRÁNSITO A PERPETUIDAD POR EL ITSMO DE TEHUANTEPEC; EL DERECHO DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE LA PARTE NOROESTE DEL PAÍS, DERECHO DE PROTEGER LAS CONCESIONES DE TRÁNSITO OBTENIDOS CON FUERZAS MILITARES NORTEAMERICANAS, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO MEXICANO, O EN CASOS DE EMERGENCIA, SIN ÉL; RESERVA PARA MÉXICO DEL DERECHO DE SOBERANÍA SOBRE LOS TRÁNSITOS MENCIONADOS EN EL TRATADO; CONVENIO DE LIBRE INTERCAMBIO COMERCIAL DE DETERMINADAS MERCANCÍAS; PAGO AL BOGIERNO DE MÉXICO POR LOS DERECHOS OTORGADOS (4).

A PESAR DE QUE EL TRATADO FUE RATIFICADO POR JUÁREZ EN

DICIEMBRE DE 1859, CUANDO SE PRESENTA ANTE EL SENADO DE ESTADOS UNIDOS ES RECHAZADO, DEBIDO A QUE NO CONVENÍA A LOS INTERESES DEL PAÍS VECINO.

POR LO QUE TOCA A LOS CONSERVADORES, ESTOS REANUDAN RELACIONES CON ESPAÑA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1859, ENTRE JUAN N. AL MONTE, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DEL GOBIERNO CONSERVADOR Y ALEJANDRO MON. EN REALIDAD, EL TRATADO ES EL PAGO POR EL RECONOCIMIENTO DE ESPAÑA Y QUE MIRAMÓN TRATA DE APROVECHAR PARA GANAR TERREÑO EN LA ESFERA DE LA DIPLOMACIA INTERNACIONAL. ADEMÁS, ESTE TRATADO TRAE GRAVES PREJUICIOS PARA MÉXICO AL SER INVOCADO - SU DESCONOCIMIENTO POR EL GOBIERNO DE JUÁREZ, Y DA MOTIVO A LA INTERVENCIÓN EUROPEA EN NUESTRO PAÍS.

SIN EMBARGO, A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE LOS CONSERVADORES, ESTOS FUERON VENCIDOS POR LOS LIBERALES. CON ESTE TRIUNFO Y DESDE VERACRUZ, EN NOVIEMBRE DE 1860, JUÁREZ EXPIDE UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAS ELECCIONES SE REALIZARÍAN EN ENERO SIGUIENTE, Y TAMBIÉN RETIRA LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE TIENEN LOS GOBERNADORES.

EN ENERO DE 1861 EL CONGRESO SE INSTALA; JUÁREZ NO OBTIENE LA MAYORÍA ABSOLUTA EN LA ELECCIÓN, POR HABERSE DISTRIBUIDO LOS VOTOS ENTRE LERDO DE TEJADA, GONZÁLEZ ORTEGA Y ÉL, SIN EMBARGO - ES ELEGIDO POR EL CONGRESO.

PARA ESTE MOMENTO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADQUIERE MÁS AUTONOMÍA AL OBTENER DIMENSIONES ESTRUCTURALES Y FORMALES, QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER EJECUTIVO, EL CUAL EMPIEZA A EJECUTAR-DETALLADA Y SISTEMÁTICAMENTE LA LEY PÚBLICA, SE CONVIERTE EN EL PODER ACTUANTE O EN EL ESTADO CONSTRUCTOR (5).

EL PODER EJECUTIVO, INICIA ASÍ LA LUCHA POR EL FLORECIMIENTO DEL CAPITALISMO, PUESTO QUE ES EL PRESIDENTE EL QUE OFRECE LA ALTERNATIVA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS SOCIALES.

EL PODER DEL PRESIDENTE COMO JEFE DEL EJECUTIVO PARA EL SIGUIENTE CUATRIENIO ES UNA MUESTRA DEL TRIUNFO OBTENIDO ANTE LA SOCIEDAD. DE ESTA FORMA, EL ESTADO GOBIERNA CON FUERZA SU ÁMBITO DE ACCIÓN; RESTABLECIENDO LA PAZ Y BUSCANDO LLEVAR A CABO LAS REFORMAS.

ASIMISMO SE CONSTRUYE GRADUALMENTE LA UNIDAD DE LA NACIÓN, LA CUAL SE EMPIEZA A FORMAR BAJO LOS PRECEPTOS DE LAS LEYES DE REFORMA, EN DONDE LA NACIENTE BURGUESÍA ENCUENTRA LA FORMA DE PODER DESARROLLAR SUS INTENCIONES DE EXPANSIÓN, PRIMERO APODERÁNDOSE DE LOS BIENES DE MANOS MUERTAS, PUESTO QUE EN SU GRAN MAYORÍA, ELLOS ERAN LOS ÚNICOS QUE PODÍAN COMPRAR LAS GRANDES EXTENSIONES QUE TENÍA LA IGLESIA.

ES POR ELLO QUE EL PRESIDENCIALISMO, EMPIEZA A ASUMIR UN PAPEL PREPONDERANTE EN EL NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD MODERNA (6)- Y TAMBIÉN EN SU BÚSQUEDA POR EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO. DE-

TAL MANERA QUE A TRAVÉS DEL PREDOMINIO DEL PODER EJECUTIVO, LA SOCIEDAD VA ENCONTRANDO LA SEGURIDAD QUE EL PAÍS NO ENCUENTRA DESDE LA INDEPENDENCIA (7).

AHORA EL PRESIDENTE ENFRENTA LOS CONFLICTOS SOCIALES, ORGANIZA AL PAÍS, PERO PARA LOGRARLO TIENE QUE ADJUDICARSE LA MAYOR INFLUENCIA POSIBLE, A FIN DE VER EN LOS ACTOS DE LOS CIUDADANOS, DE AHÍ LA "LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS Y SEPARACIÓN DE LA IGLESIA DEL ESTADO",

EN RELACIÓN A LA LEY JUÁREZ SE SEÑALABA QUE SI EN OTRAS OCASIONES PODÍA DUDARSE POR ALGUNO QUE EL CLERO HA SIDO UNA DE LAS RÉMORAS CONSTANTES PARA ESTABLECER LA PAZ PÚBLICA, HOY TODOS RECONOCEN QUE ESTÁ EN ABIERTA REVOLUCIÓN CONTRA EL SOBERANO:

DILAPIDANDO LOS CAUDALES QUE LOS FIELES LE CONFÍAN PARA OBJETOS PIADOSOS E INVIERTE EN LUCHAS QUE PROMUEVEN DESCONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD LEGÍTIMA Y NEGANDO QUE LA REPÚBLICA PUEDA CONSTITUIRSE COMO MEJOR CREA QUE A ELLA CONVenga.

DE ESTA FORMA LA MENCIONADA LEY JUÁREZ SEÑALA:

ARTÍCULO 1º. "ENTRAN AL DOMINIO DE LA NACIÓN TODOS LOS BIENES QUE EL CLERO SECULAR Y REGULAR HA ESTADO ADMINISTRANDO CON DIVERSOS TÍTULOS, SEA CUAL FUERE LA CLASE DE PREDIOS, DERECHOS Y ACCIONES EN QUE CONSISTEN, EL NOMBRE Y APLICACIÓN QUE -

HAN TENIDO".

ARTÍCULO 2º. "UNA LEY ESPECIAL DETERMINARÁ LA MANERA Y FORMA DE HACER INGRESAR AL TESORO DE LA NACION TODOS LOS BIENES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR".

ARTÍCULO 3º. "HABRA PERFECTA INDEPENDENCIA ENTRE LOS NEGOCIOS DEL ESTADO Y LOS NEGOCIOS PURAMENTE ECLESIASTICOS. EL GOBIERNO SE LIMITARÁ A PROTEGER CON SU AUTORIDAD EL CULTO PÚBLICO DE LA RELIGIÓN CATÓLICA, ASÍ COMO EL DE CUALQUIER OTRA".

ARTÍCULO 4º. "LOS MINISTROS DEL CULTO, POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS Y DEMÁS FUNCIONES DE SU MINISTERIO, PODRÁN RECIBIR LAS OFRENDAS QUE SE LES MINISTREN, Y ACORDAR LIBREMENTE CON LAS PERSONAS QUE LOS OCUPEN LA INDEMNIZACIÓN QUE DEBAN DARLES POR UN SERVICIO QUE LES PIDAN. NI LAS OFRENDAS NI LAS INDEMNIZACIONES PODRÁN HACERSE EN BIENES RAÍCES".

ARTÍCULO 5º. "SE SUPRIME EN TODA LA REPÚBLICA LAS ÓRDENES DE LOS RELIGIOSOS REGULARES QUE EXISTEN, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN O ADVOCACIÓN CON QUE SE HAYAN ERIGIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN TODAS LAS ARCHICOFRADÍAS, CONGREGACIONES O HERMANDADES ANEXAS A LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, A LAS CATEDRALES, PARROQUIAS O CUALESQUIERA OTRAS IGLESIAS".

ARTÍCULO 6º. QUEDA PROHIBIDA LA FUNDACIÓN O ERECCIÓN DE

NUEVOS CONVENTOS DE REGULARES, DE ARCHIFRADÍAS, COFRADÍAS, CON GREGACIONES O HERMANDADES RELIGIOSAS, SEA CUAL FUERE LA FORMA O DENOMINACIÓN QUE QUIERA DÁRSELES. IGUALMENTE QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS HÁBITOS O TRAJES DE LA ÓRDEÑES SUPRIMIDAS”.

ARTÍCULO 7º. “QUEDANDO POR ESTA LEY LOS ECLESIAÍSTICOS REGULARES DE LAS ÓRDEÑES SUPRIMIDAS REDUCIDAS AL CLERO SECULAR - RESPECTIVO, EN LO CONCERNIENTE AL EJERCICIO DE SU MINISTERIO”.

ARTÍCULO 8º. “A CADA UNO DE LOS ECLESIAÍSTICOS REGULARES DE LAS ÓRDEÑES SUPRIMIDAS QUE NO SE OPONGA A LOS DISPUESTO EN ESTA LEY, SE LE MINISTRARÁ POR EL GOBIERNO LA SUMA DE 500 PESOS POR UNA SOLA VEZ. A LOS MISMOS ECLESIAÍSTICOS REGULARES, QUE POR ENFERMEDAD O AVANZADA EDAD ESTÉN FÍSICAMENTE IMPEDIDOS PARA EL EJERCICIO DE SU MINISTERIO, A MÁÑ DE LOS 500 PESOS, RECIBIRÁN - UN CAPITAL FINCADO YA, DE 3,000 PESOS PARA QUE ATIENDA A SU CONGRUA SUSTENTACIÓN. DE AMBAS SUMAS PODRÁN DISPONER LIBREMENTE COMO COSA DE SU PROPIEDAD”.

ARTÍCULO 9º. “LOS RELIGIOSOS DE LAS ÓRDEÑES SUPRIMIDAS PODRÁN LLEVARSE A SUS CASAS LOS MUEBLES Y ÚTILES QUE, PARA SU USO PERSONAL, TENÍAN EN EL CONVENTO”.

ARTÍCULO 10º. “LAS IMÁGENES, PARAMENTOS Y VASOS SAGRADOS DE LAS IGLESIAS DE LOS REGULARES SUPRIMIDOS, SE ENTREGARÁN POR FORMAL INVENTARIO A LOS OBISPOS DIOCESANOS”.

ARTÍCULO 11°. "EL GOBERNADOR DEL DISTRITO Y LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, A PEDIMENTO DEL M.R. ARZOBISPO DE LOS RR. OBISPOS DIOCESANOS, DESIGNARÁN LOS TEMPLOS DE LOS REGULARES SUPRIMIDOS QUE DEBAN QUEDAR EXPEDITOS PARA LOS OFICIOS DEVINOS, - CALIFICANDO PREVIA Y ESCRUPULOSAMENTE LA NECESIDAD Y UTILIDAD DEL CASO".

ARTÍCULO 12°. "LOS LIBROS, IMPRESOS, MANUSCRITOS, PINTURAS, ANTIGÜEDADES Y DEMÁS OBJETOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS SUPRIMIDAS, SE APLICARÁN A LOS MUSEOS, LICEOS, - BIBLIOTECAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS".

ARTÍCULO 13°. "LOS ECLÉSIAÍSTICOS REGULARES DE LAS ÓRDENES SUPRIMIDAS, QUE DESPUÉS DE QUINCE DÍAS DE PUBLICADA ESTA LEY EN CADA LUGAR, CONTINÜEN USANDO EL HÁBITO, O VIVIENDO EN COMUNIDAD, NO TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR LA CUOTA QUE SE LES SEÑALA EN EL ARTÍCULO 3°; Y SI PASADO EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS QUE FIJA ESTE ARTÍCULO, SE REUNIEREN EN CUALQUIER LUGAR PARA APARENTAR QUE SIGUEN LA VIDA COMÚN, SE LES EXPULSARÁ INMEDIATAMENTE FUERA DE LA REPÚBLICA".

ARTÍCULO 14°. "LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN CONTINUARÁN EXISTIENDO Y OBSERVANDO EL REGLAMENTO ECONÓMICO DE SUS CLAUSTROS. LOS CONVENTOS DE ESTA RELIGIOSAS QUE ESTABAN SUJETOS A LA JURISDICCIÓN ESPIRITUAL DE ALGUNO DE LOS REGULARES, QUEDAN BAJO LA DE SUS OBISPOS DIOCESANOS".

ARTÍCULO 15º. "TODA RELIGIOSA QUE SE EXCLAUSTRE, RECIBIRÁ EN EL ACTO DE SU SALIDA LA SUMA QUE HAYA INGRESADO AL CONVENTO EN CALIDAD DE DOTE, YA SEA QUE PROCEDA DE BIENES PARAFERNALES, YA QUE LA HAYA ADQUIRIDO DE DONACIONES PARTICULARES, O YA, EN FIN, QUE LA HAYA OBTENIDO DE ALGUNA FUNDACIÓN PIADOSA. LAS RELIGIOSAS DE ÓRDENES MENDICANTES QUE NADA HAYAN INGRESADO A SUS MONASTERIOS RECIBIRÁN, SIN EMBARGO, LA SUMA DE 500 PESOS EN EL ACTO DE SU EXCLAUSTRACIÓN. TANTO DE LA DOTE COMO DE LA PENSIÓN PODRÁN DISPONER LIBREMENTE COMO DE COSA PROPIA".

ARTÍCULO 16º. " LAS AUTORIDADES POLÍTICAS O JUDICIALES DEL LUGAR, IMPARTIRÁN A PREVENCIÓN TODA CLASE DE AUXILIOS A LAS RELIGIOSAS EXCLAUSTRADAS, PARA HACER EFECTIVO EL REINTEGRO DE LA DOTE O EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE SE LES DESIGNA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR".

ARTÍCULO 17º. " CADA RELIGIOSA CONSERVARÁ EL CAPITAL QUE EN CALIDAD DE DOTE HAYA INGRESADO AL CONVENTO. ESTE CAPITAL SE LE AFIANZARÁ EN FINCAS RÚSTICAS O URBANAS POR MEDIO DE FORMAL ES CRITURA, QUE OTORGARÁ INDIVIDUALMENTE A SU FAVOR".

ARTÍCULO 18º. "A CADA UNO DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS SE DEJARÁ UN CAPITAL SUFICIENTE, PARA QUE CON SUS RÉDITOS SE ATIENDA A LA REPARACIÓN DE FÁBRICAS, Y GASTOS DE LAS FESTIVIDADES DE SUS PATRONOS, NATIVIDAD DE N.S.J.C., SEMANA SANTA, CORPUS, RESURRECCIÓN Y TODOS SANTOS, Y OTROS GASTOS DE COMUNIDAD. LAS SUPERIORAS Y CAPELLANES DE LOS CONVENTOS RESPECTIVOS, FORMARÁN LOS

PRESUPUESTOS DE ESTOS GASTOS, QUE SERÁN PRESENTADOS DENTRO DE 15 DÍAS DE PUBLICADA ESTA LEY, AL GOBERNADOR DEL DISTRITO O A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS RESPECTIVAMENTE PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN".

ARTÍCULO 19º. "TODOS LOS BIENES SOBANTES DE DICHO CONVENTO INGRESARÁN AL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN, CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY".

ARTÍCULO 20º. "LAS RELIGIOSAS QUE SE CONSERVEN EN EL CLAUSTRO PUEDEN DISPONER DE SUS RESPECTIVAS DOTES, TESTANDO LIBREMENTE EN LA FORMA QUE PARA TODA PERSONA LO PRESCRIBEN LAS LEYES. EN EL CASO DE QUE NO HAGAN TESTAMENTO O DE QUE NO TENGAN NINGÚN PARIENTE CAPAZ DE RECIBIR LA HERENCIA AD INTESTADO, LA DOTE INGRESARÁ AL TESORO PÚBLICO".

ARTÍCULO 21º. "QUEDAN CERRADOS PERPETUAMENTE TODOS LOS NOVICIADOS EN LOS CONVENTOS DE SEÑORAS RELIGIOSAS, LAS ACTUALES NOVICIAS NO PODRÁN PROFESAR, Y AL SEPARARSE DEL NOVICIADO SE LES DEVOLVERÁ LO QUE HAYAN INGRESADO AL CONVENTO".

ARTÍCULO 22º. ES NULA Y DE NINGÚN VALOR TODA ENAJENACIÓN QUE SE HAGA DE LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN ESTA LEY, YA SEA QUE SE VERIFIQUE POR ALGÚN INDIVIDUO DEL CLERO O POR CUALQUIERA PERSONA QUE NO HAYA RECIBIDO EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL. EL COMPRADOR, SEA NACIONAL O EXTRANJERO, -

QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LA COSA COMPRADA, O SU VALOR, Y SATISFARÁ ADEMÁS UNA MULTA DE CINCO POR CIENTO REGULADO SOBRE EL VALOR DE AQUÉLLA. EL ESCRIBANO QUE AUTORIZA EL CONTRATO SERÁ - DEPUESTO E INHABILITADO PERPETUAMENTE EN SU EJERCICIO PÚBLICO, Y LOS TESTIGOS, TANTO DE ASISTENCIA COMO INSTRUMENTALES, SUFRIRÁN LA PENA DE UNO A CUATRO AÑOS DE PRESIDIO”.

ARTÍCULO 23º. “TODOS LOS QUE DIRECTA COMO INDIRECTAMENTE SE OPONGAN, O DE CUALQUIER MANERA ENERVEN EL CUMPLIMIENTO DE - LO MANDADO EN ESTA LEY, SERÁN, SEGÚN QUE EL GOBIERNO CALIFIQUE LA GRAVEDAD DE SU CULPA, EXPULSADOS FUERA DE LA REPÚBLICA O - CONSIGNADOS A LA AUTORIDAD JUDICIAL. EN ESTE CASO, SERÁN JUZGADOS O CASTIGADOS COMO CONSPIRANTES. DE LA SENTENCIA QUE CONTRA ESTOS REOS PRONUNCIEN LOS TRIBUNALES COMPETENTES, NO HABRÁ LUGAR AL RECURSO DEL INDULTO”.

ARTÍCULO 24º. “TODAS LAS PENAS QUE IMPONE ESTA LEY SE HARÁN EFECTIVAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LA NACIÓN O - POR LAS POLÍTICAS DE LOS ESTADOS, DANDO ÉSTAS CUENTA INMEDIATA AL GOBIERNO GENERAL”.

ARTÍCULO 25º. “EL GOBERNADOR DEL DISTRITO Y LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS A SU VEZ CONSULTARÁN AL GOBIERNO LAS PROVIDENCIAS QUE ESTIMEN CONVENIENTES AL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY”.

CON ESTA LEY SE PUEDE OBTENER UN POCO DE DINERO PARA LAS ARCAS DE LA NACIÓN, Y AUNQUE NO SE LOGRÓ TODO LO QUE SE ESPERABA DE LA RECAUDACIÓN, SI MARCA UN AVANCE MUY IMPORTANTE EN LA LUCHA POR RESTARLE PODER A LA IGLESIA Y A SU VEZ DARLE MAYOR IMPORTANCIA A LOS ASUNTOS DEL ESTADO.

ES EL PLANO IDEOLÓGICO TAMBIÉN ES FUNDAMENTAL, YA QUE EL PAÍS SE EMPIEZA A RESARCIRSE DE LA ENAJENACIÓN DEL CLERO. SIN EMBARGO, LA SITUACIÓN NO PARA AQUÍ, PUESTO QUE CON LA "LEY SOBRE EL MATRIMONIO" SE DECLARA LA INDEPENDENCIA DE LOS NEGOCIOS CIVILES DEL ESTADO, RESPECTO DE LOS ECLESIAÍSTICOS:

ARTÍCULO 1º. "EL MATRIMONIO ES UN CONTRATO CIVIL QUE SE CONTRAE LÍCITAMENTE Y VÁLIDAMENTE ANTE LA AUTORIDAD CIVIL. PARA SU VALIDEZ BASTARÁ QUE LOS CONTRAYENTES, PREVIAS LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE ESTA LEY, SE PRESENTEN ANTE AQUÉLLA Y EXPRESEN LIBREMENTE LA VOLUNTAD QUE TIENEN DE UNIRSE EN MATRIMONIO".

ARTÍCULO 2º. "LOS QUE CONTRAIGAN EL MATRIMONIO DE LA MANERA QUE EXPRESA EL ARTÍCULO ANTERIOR, GOZAN TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES CIVILES CONCEDEN A LOS CASADOS".

ARTÍCULO 3º. "EL MATRIMONIO CIVIL NO PUEDE CELEBRARSE MÁS QUE POR UN SOLO HOMBRE CON UNA MUJER. LA BIGAMIA Y LA POLIGAMIA CONTINUÁN PROHIBIDAS Y SUJETAS A LAS MISMAS PENAS QUE LES

TIENEN SEÑALADAS LAS LEYES VIGENTES".

ARTÍCULO 4º. " EL MATRIMONIO CIVIL ES INDISOLUBLE, POR  
SONSIGUIENTE, SÓLO LA MUERTE DE ALGUNO DE LOS CÓNYUGES ES EL  
MEDIO NATURAL DE DISOLVERLO . PERO PODRÁN LOS CASADOS SEPARAR-  
SE TEMPORALMENTE POR ALGUNAS DE LAS CAUSAS EXPRESADAS EN EL -  
ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY. ESTA SEPARACIÓN LEGAL NO LOS DEJA LI  
BRES PARA CASARSE CON OTRAS PERSONAS".

ARTÍCULO 5º. " NI EL HOMBRE ANTES DE 14 AÑOS, NI LA MU-  
JER ANTES DE LOS 12 PUEDEN CONTRAER MATRIMONIO. EN CASOS MUY,  
GRAVES Y CUANDO EL DESARROLLO DE LA NATURALEZA SE ANTICIPE A  
ESTA EDAD, PODRÁN LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y EL DEL -  
DISTRITO EN SU CASO, PERMITIR EL MATRIMONIO ENTRE ESTAS PERSO  
NAS".

ARTÍCULO 6º. " SE NECESITA PARA CONTRAER MATRIMONIO, LA  
LICENCIA DE LOS PADRES, TUTORES O CURADORES, SIEMPRE QUE EL -  
HOMBRE SE MENOS DE 21 AÑOS, Y LA MUJER DE 20. POR PADRES PARA  
ESTE EFECTO SE ENTENDERÁN TAMBIÉN LOS ABUELOS PATERNOS. A FAL-  
TA DE PADRES, TUTORES O CURADORES, SE OCURRIRÁ A LOS HERMANOS  
MAYORES. CUANDO LOS HIJOS SEAN MAYORES DE 21 AÑOS, PUEDEN CA-  
SARSE SIN LA LICENCIA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS.

ARTÍCULO 7º. "PARA EVITAR EL IRRACIONAL DISENSO DE LOS  
PADRES, TUTORES, CURADORES Y HERMANOS, RESPECTIVAMENTE, OCURRI

RÁN LOS INTERESADOS A LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, COMO LO DISPO-  
NE LA LEY DE 20 DE MARZO DE 1837, PARA QUE SE LE HABILITE LA -  
EDAD".

ASIMISMO, JUÁREZ DECRETA QUE "CESA TODA INTERVENCIÓN DEL  
CLERO EN LOS CEMENTERIOS Y CAMPOSANTOS", ESTA MEDIDA ES TOMADA -  
TAMBIÉN PARA LIMITAR EL GRAN PODER DEL CLERO, COMO SE VE A CON-  
TINUACIÓN:

ARTÍCULO 1º. "CESA EN TODA LA REPÚBLICA LA INTERVENCIÓN  
QUE EN ECONOMÍA DE LOS CEMENTERIOS, CAMPOSANTOS, PANTEONES Y -  
BOVEDAS O CRIPTAS MORTUORIAS HA TENIDO HASTA HOY EL CLERO, ASÍ  
SECULAR COMO REGULAR. TODOS LOS LUGARES QUE SIRVEN ACTUALMENTE  
PARA DAR SEPULTURA, AÚN A BÓVEDAS DE LAS IGLESIAS, CATEDRALES  
Y DE LOS MONASTERIOS DE SEÑORAS, QUEDAN BAJO LA INMEDIATA INS-  
PECCIÓN DE LA AUTORIDAD CIVIL, SIN EL CONOCIMIENTO DE CUYOS --  
FUNCIONARIOS RESPECTIVOS NO SE PODRÁ HACER NINGUNA INHUMACIÓN.  
SE RENUEVA LA PROHIBICIÓN DE ENTERRAR CADAVERES EN LOS TEMPLOS".

ARTÍCULO 2º. "A MEDIDA QUE SE VAYAN NOMBRANDO LOS JUECES  
DEL ESTADO CIVIL, MANDADOS ESTABLECER POR LA LEY DE 28 DE JULIO  
DE 1859, SE IRÁN ENCARGANDO DE LOS CEMENTERIOS, CAMPOSANTOS, -  
PANTEONES Y CRIPTAS O BÓVEDAS MORTUORIAS QUE HAYA EN LA CIRCUN-  
SCRIPCIÓN QUE A CADA UNO DE ELLOS SE HAYA SEÑALADO".

ARTÍCULO 3º. " A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y CON APROBA-  
CIÓN DE LA AUTORIDAD LOCAL, PODRÁN FORMARSE CAMPOS MORTUORIOS,

NECRÓPOLIS O PANTEONES PARA ENTIERROS ESPECIALES LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS ESTARÁ A CARGO DE QUIEN O QUIENES LOS ERIJAN; PERO SU INSPECCIÓN DE POLICÍA, LO MISMO QUE -- SUS PARTIDAS O REGISTRO, ESTARÁN A CARGO DEL JUEZ DEL ESTADO CIVIL, SIN CUYO CONOCIMIENTO NO PODRÁ HACERSE EN ELLOS NINGUNA INHUMACIÓN".

ARTÍCULO 4º. "EN TODOS ESTOS PUNTOS SE DARÁ FÁCIL ACCESO A LOS MINISTROS DE LOS CULTOS RESPECTIVOS; Y LOS ADMINISTRADORES, O INMEDIATOS ENCARGADOS DE TODAS ESTAS LOCALIDADES DEL CULTO QUE LOS INTERESADOS DESEEN SE VERIFIQUEN EN ESOS LUGARES".

ARTÍCULO 5º. "LOS MINISTROS DEL CULTO RESPECTIVO CONVENDRÁN CON LOS INTERESADOS LA REMUNERACIÓN QUE POR ESTOS OFICIOS DEBA DÁRSELES, CONFORME AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE 12 DE JULIO DE 1859.

ARTÍCULO 6º. "SERÁ DE LA INSPECCIÓN Y CARGO DE LOS JUECES DEL ESTADO CIVIL, ADMINISTRADORES, GUARDIANES O SEPULTUREROS, CADA UNO EN SU CASO, CONSERVAR Y HACER QUE SE CONSERVE LA MESURA Y DECORO QUE TODOS DEBEN GUARDAR EN ESTOS LUGARES.

CUALQUIERA INFRACCIÓN DE ESTA PREVENCIÓN HACE MERECEdor AL AUTOR Y CÓMPlices DE UNA MULTA DE 5 HASTA 50 PESOS, O DE UNA PRISIón DESDE UNO HASTA 15 DÍAS..."

ARTÍCULO 7º. "LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y DE DISTRICTO, Y EL JEFE DEL TERRITORIO CUIDARÁN MANDAR ESTABLECER, EN LAS POBLACIONES QUE NO LOS TENGAN O QUE LOS NECESITEN NUEVOS, CAMPOS MORTUORIOS Y, DONDE SEA POSIBLE, PANTÉONES. CUIDARÁN IGUALMENTE DE QUE ESTÉN FUERA DE LAS POBLACIONES, PERO A UNA DISTANCIA CORTA: QUE SE HALLEN SITUADOS, EN TANTO CUANTO SEA POSIBLE, A SOTAVENTO DEL VIENTO REINANTE..."

POR SI LO ANTERIOR ERA POCO, EL PRESIDENTE PONE MAYOR ÉNFASIS EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE LA IGLESIA PUDIERA INCLUIR, ES POR ESTO QUE DECRETA LOS "DÍAS QUE DEBEN TENERSE COMO FESTIVOS Y PROHIBE LA ASISTENCIA OFICIAL A LAS FUNCIONES DE LA IGLESIA".

ARTÍCULO 1º . "DEJAN DE SER DÍAS FESTIVOS PARA EL EFECTO DE QUE SE CIERREN LOS TRIBUNALES, OFICINAS Y COMERCIOS, TODOS LOS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN LA ESPECIFICACIÓN Y SIGUIENTE: LOS DOMINGOS, EL DÍA DE AÑO NUEVO, EL JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA MAYOR, EL JUEVES DE CORPUS, EL 16 DE SEPTIEMBRE, EL PRIMERO Y DOS DE NOVIEMBRE Y LOS DÍAS 12 Y 24 DE DICIEMBRE".

ARTÍCULO 2º. "EN SÓLO ESTOS DÍAS DEJARÁN DE DESPACHAR HABITUALMENTE LOS TRIBUNALES, OFICINAS Y COMERCIOS, EXCEPTUANDO LAS COSAS URGENTES QUE SIN NECESIDAD DE PREVIO AUTO DE HABILITACIÓN DE HORAS, PERO SI EXPRESANDO LA RAZÓN PORQUE SE DECLARÓ URGENTE EL NEGOCIO, PODRÁN DESPACHARSE".

ARTÍCULO 3º. "SE DEROGAN TODAS LAS LEYES, CIRCULARES, -  
DISPOSICIONES, CUALESQUIERA QUE SEAN, EMANADAS DEL LEGISLADOR  
DE INSTITUCIÓN TESTAMENTARIA O DE SIMPLE COSTUMBRE, POR LAS -  
CUALES HABÍA DE CONCURRIR EN CUERPO OFICIAL A LAS FUNCIONES -  
PÚBLICAS DE LAS IGLESIAS".

TODAS ESTAS LEYES DE REFORMA, SIN DUDA, SON FUNDAMENTA-  
LES EN EL DESARROLLO DE LA VIDA NACIONAL, PUES POR PRIMERA -  
VEZ UN PRESIDENTE SE ENFRENTA A UNO DE LOS PODERES QUE TIENEN  
MAYOR INFLUENCIA EN EL PAÍS, Y EN TODOS LOS ÁMBITOS, YA SEA -  
ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL TAL Y COMO LO ES EL CLERO.

ESTO NO SE HUBIERA PODIDO DAR, SI NO ES POR EL GRAN PO--  
DER QUE EN ESE MOMENTO TIENE EL EJECUTIVO, GRACIAS A ESO SE -  
GESTA LA FORMACIÓN DE LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, CON UNA AD-  
MINISTRACIÓN PÚBLICA MÁS DESARROLLADA, CREADA EXPRESAMENTE CO-  
MO INSTRUMENTO DEL ESTADO PARA ORGANIZAR A LA SOCIEDAD.

EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES ENCAMINADA HA-  
CIA LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO DEL CAPITALISMO, ESTA PERSPECTI-  
VA VA A AYUDAR AL PRESIDENTE A GANAR ADEPTOS, COMO LOS GRANDES  
HACENDADOS, E INCLUSO A NIVEL INTERNACIONAL CON ESTADOS UNIDOS,  
PAÍS QUE YA SE PERFILA COMO POTENCIA CAPITALISTA Y VE CON BUE-  
NOS OJOS ESTOS CAMBIOS. TODO ESTO MARCA UN MAYOR AFIANZAMIENTO  
DEL PODER PRESIDENCIAL; EL CUAL SE VE CLARAMENTE CON LA REELEC-  
CIÓN DE JUÁREZ PARA EL CUATRIENIO 1861-1865.

## N O T A S

- (1) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... TOMO II, PÁG. 40.
- (2) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... PÁG. 46.
- (3) OP. CIT. P. 75
- (4) OP. CIT. TOMO II P. 231
- (5) GARCÍA CÁRDENAS L. REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO. 54. "ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO". MÉXICO, 1983 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. P. 227
- (6) "EL PACTO SOCIAL SUBORDINA MÁS NO EXTINGUE -HECHO ESTO- LA SOCIEDAD ASÍ UNIDA SU VOLUNTAD PARA QUE UN HOMBRE O UNA ASAMBLEA DE HOMBRES, SE DENOMINE ESTADO DEBE GARANTIZAR UNA VIDA ORDENADA Y COMÚN, PERO NO CONTRADICTORIA UVALLE BERRONES RICARDO. EL GOBIERNO EN ACCIÓN. EDIT. F.C.E. P. 6.
- (7) "EL PACTO SOCIAL PERMITE UNA CONVIVENCIA MÁS ORDENADA Y SEGURA SIN QUE SIGNIFIQUE LA EXTINCIÓN DE LOS CONFLICTOS, YA NO SE DIRIMEN EN UN ESTADO DE CONSTANTE RIVALIDAD DESPOCADA. AHORA SON ENCAUSADOS POR UN PODER COERCIVO

TIVO, DENOMINADO ESTADO POLÍTICO, A CUYA CABEZA SE EN-  
CUENTRA UN SOBERANO". UVALLE BERRONES, RICARDO. "EL -  
GOBIERNO EN ACCIÓN" PÁG. 70.

#### 4.2 : EL TRIUNFO DE LAS FACCIÓNES LIBERALES

CON LA CONTINUACIÓN DE JUÁREZ EN EL PODER, ES EVIDENTE QUE EL PARTIDO LIBERAL SE APUNTA OTRO TRIUNFO, MÉXICO, ENTONCES, FORMALMENTE INICIA UNA ETAPA COMO REPÚBLICA FEDERAL, PERO EN LA REALIDAD JUÁREZ SIGUE SOSTENIÉNDOSE CON UN PODER OMNÍMODO DEBIDO A QUE EN LA CONSTITUCIÓN, EL EJECUTIVO SE ENCUENTRA SUBORDINADO AL LEGISLATIVO, PUES SE CUENTA CON UNA SOLA CÁMARA, LA DE DIPUTADOS Y SIN VICEPRESIDENTE.

EL PRESIDENTE ESTÁ CONSCIENTE DE ESO, ADEMÁS DE QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO HASTA SU MÁXIMA EXPRESIÓN LAS LEYES DE REFORMA, MOTIVO POR EL CUAL VUELVE A HACER USO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS, MISMAS QUE LE AYUDAN A SOSTENERSE EN EL PODER Y BUSCAR, ASIMISMO, LA COMPLETA PACIFICACIÓN DEL PAÍS.

EL GOBIERNO DE JUÁREZ SE VE MÁS SÓLIDO, LO DEMOSTRÓ DURANTE LA GUERRA DE TRES AÑOS, PUES MIENTRAS EL GOBIERNO DEL BANDO CONSERVADOR PASA POR VARIOS PRESIDENTES (FÉLIX ZULOAGA, MANUEL ROBLES PEZUELA, SALAS, MIGUEL MIRAMÓN Y PAVÓN), EN EL BANDO LIBERAL ÚNICAMENTE ESTÁ JUÁREZ EN LA PRESIDENCIA, RECORRIENDO DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS E INCLUSO HACE UN VIAJE INTEROCEÁNICO ANTES DE ESTABLECERSE EN VERACRUZ (4 DE MAYO DE 1858) Y EN MÉXICO (11 DE ENERO DE 1861).

LAS ELECCIONES QUE LE OTORGAN A JUÁREZ LA PRESIDENCIA -

DE LA REPÚBLICA PARA EL CUATRIENIO 1861-1865, NO DEBE DE CONSIDERARSE INTERRUMPIDA CON EL ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO, PUESTO QUE EL PRESIDENTE A PESAR DE QUE SALE DE LA CAPITAL NUNCA DEJA DE FUNGIR COMO TAL.

UNA VEZ RECONOCIDO EL GOBIERNO DE JUÁREZ, AL SER RATIFICADO COMO JEFE DEL EJECUTIVO Y ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE TODAVÍA VIVE EL PAÍS, Y HACIENDO PLENO USO DE LAS FACULTADES OMNÍMODAS, EL 4 DE JUNIO EXPIDE UN DECRETO EN EL QUE CONCEDE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL MINISTRO DE HACIENDA; EL DÍA 7 SUSPENDE GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DECLARA QUE LA LEY DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1856 PARA CASTIGAR LA TRAICIÓN Y REPRIMIR REBELIONES, SIGUE VIGENTE (1).

ESTAS MEDIDAS MUESTRAN CLARAMENTE LA FUERZA DEL EJECUTIVO, SITUACIÓN QUE JUÁREZ, COMO JEFE DEL MISMO, APROVECHA PARA SEGUIR IMPONIÉNDOSE AL CONGRESO, ESTO SE VE CUANDO POR MEDIO DE UNA CIRCULAR, "AUTORIZA" A LOS GOBERNADORES PARA APREHENDER A LAS PERSONAS DE QUIENES CONSTARA QUE FOMENTAN LA REACCIÓN O MAQUINARAN DE CUALQUIER MODO EN CONTRA DE LA PAZ Y DAR DESPUÉS AVISO AL MINISTERIO RESPECTIVO (2).

TAMBIÉN HUBO DECRETOS (3) QUE EL MISMO CONGRESO ANTE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, ATRIBUYE MÁS PODER AL EJECUTIVO, COMO SUCEDIÓ CUANDO EL PRESIDENTE DEROGA LA LEY DE SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, LA CUAL DEBE DE TENER VIGENCIA EN OCTUBRE DE 1861;

PERO EL DECRETO DEL CONGRESO EXPEDIDO EL 11 DE DICIEMBRE RES -  
TABLECE SU VIGENCIA, DETERMINANDO QUE CONTINÚA EN VIGOR HASTA  
TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL CONGRESO.

LA SITUACIÓN ESTÁ DEFINIDA. LOS LIBERALES GANAN TERRE-  
NO ANTE LOS CONSERVADORES Y BUSCAN IMPONER SU IDEOLOGÍA, LA -  
CUAL SE REDUCE A LA CREENCIA DEL ENGRANDECIMIENTO FUTURO DE MÉ-  
XICO; EN LA NECESIDAD DE CONDUCIR AL PAÍS POR LAS VÍAS DEL TO-  
DO NUEVAS DE LAS LIBERTADES DE TRABAJO, COMERCIO, EDUCACIÓN Y -  
LETRAS, LA TOLERANCIA DE CULTOS, LA SUPEDITACIÓN DE LA IGLESIA  
AL ESTADO, LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, LA INDEPENDENCIA DE -  
LOS PODERES, EL FEDERALISMO, LA COLONIZACIÓN CON EXTRANJEROS -  
DE TIERRAS VÍRGENES, LA PEQUEÑA PROPIEDAD, LA LAICIZACIÓN DE -  
LA SOCIEDAD, EL CULTIVO DE LA CIENCIA Y LA DIFUSIÓN DE LA ES -  
CUELA, EN UNA PALABRA, EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO.

EN EL ÁMBITO POLÍTICO, EL ESFUERZO DE LOS LIBERALES PRO-  
DUCE VENTAJAS COMO LA EXPULSIÓN DE GRAN PARTE DEL GRUPO DE ES-  
PAÑOLES Y LA SOLIDIFICACIÓN DE SU PROGRAMA CONTRA LA IGLESIA.  
SIN EMBARGO, ESTAS POLÍTICAS LIBERALES SON APROVECHADAS POR -  
LOS CONSERVADORES QUE NO SE DAN POR VENCIDOS Y SEÑALAN QUE ES-  
TAS MEDIDAS SOLO CONDUCEN A LA ANARQUÍA.

EL ELEMENTO QUE DEFINE ESTA SITUACIÓN ES LA CONSTITU -  
CIÓN, PUES MIENTRAS LOS LIBERALES TIENEN UN FUNDAMENTO POLÍTICO  
SÓLIDO QUE ES EL ACTA CONSTITUYENTE, LOS CONSERVADORES NO -

LA TIENEN, SITUACIÓN QUE NI SU NÚMERO NI SU POSICIÓN ECONÓMICA LES OTORGA.

LA APLICACIÓN DE LAS IDEAS LIBERALES SE VEN CONCRETAS - EN LAS LEYES DE DESAMORTIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES DE LA IGLESIA Y DE LAS CORPORACIONES CIVILES (TIERRAS DE COMUNIDAD DE - LOS INDÍGENAS); EN LAS LEYES DE COLONIZACIÓN, EN LA DEFENSA - SIN PAUSAS DE LA PROPIEDAD PRIVADA; EN LAS QUE CREARON EL REGISTRO CIVIL, DECLARARON LA LIBERTAD DE CULTOS, ETCÉTERA.

EL PAPEL QUE JUEGA LA CONSTITUCIÓN DE 1857, ES PREPONDERANTE, YA QUE RESULTA SER EL ESTANDARTE Y LAZO DE UNIÓN DEL PAÍS, ADEMÁS DE QUE FIJA EL SISTEMA FEDERAL EN EL GOBIERNO, Y AUNQUE ESTO NO SE CUMPLE DEBIDO A QUE JUÁREZ TIENE QUE CENTRALIZAR EL PODER, AL MENOS EN EL PAPEL, EL FEDERALISMO SIRVE COMO ALICIANTE A LOS ESTADOS, A FIN DE DEFENDER LA CONSTITUCIÓN QUE LOS RIGE;

LA FUERZA Y EL CONVENCIMIENTO DE ESTA LEY FUNDAMENTAL - NO SÓLAMENTE SON LAS LEYES LIBERALES, TAMBIÉN LO SON ALGUNOS - OTROS ARTÍCULOS, 3, 5, 7, 13, 27 Y 123; EL 30, ESTABLECE LAS - LIBERTADES DE ENSEÑANZA; EL 50, LA SUPRESIÓN DE LOS VOTOS RELIGIOSOS, EL 70, LA IMPRENTA LIBRE, Y AHORA SÍ, LAS PRINCIPALES LEYES LIBERALES, EL 13 RATIFICA LAS LEYES JUÁREZ E IGLESIAS, - EL 27 LA LEY LERDO, Y EL 123 DEJA LA PUERTA ABIERTA PARA LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL EN LOS ACTOS DEL CULTO PÚBLICO Y LA -

## DISCIPLINA ECLESIASTICA.

EN 1861 SE INICIA EL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN DE REFORMA Y CON ÉSTE EL ESTABLECIMIENTO EN LA CAPITAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL AUNADO A LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

HUBO MOMENTOS DE INDEFINICIÓN, PORQUE NO SE SABE QUIEN ES EL MÁS IDÓNEO PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA, PUES COMO YA SE SEÑALÓ, JUÁREZ ES REELECTO COMO PRESIDENTE PARA EL PERÍODO 1861-1865, PERO ANTES DE QUE ESTO SUCEDA ALGUNAS DUDAS POR PARTE DE LOS MEXICANOS A LA HORA DE IR A LAS ELECCIONES, PORQUE MIENTRAS UNOS PIDEN QUE GOBIERNE JUÁREZ O GONZÁLEZ ORTEGA; SEGÚN SUS PREFERENCIAS, OTROS SEÑALAN QUE EL CONGRESO SE ERIJA EN CONVENCIÓN NACIONAL, PONIÉNDOSE POR ENCIMA DE LOS OTROS PODERES.

CUANDO EL CONGRESO DISCUTE LOS PROBLEMAS SOBRE CUAL ES EL CAMINO A SEGUIR, OCURRE EL ASESINATO DE MELCHOR OCAMPO, Y CUANDO SE NOTIFICA DEL SUCESO A LA ASAMBLEA, SE PRECIPITAN LAS DECISIONES APROBÁNDOSE, RÁPIDAMENTE DOS DECRETOS: EL PRIMERO AUTORIZA AL GOBIERNO PARA PROPORCIONARSE RECURSOS DE CUALQUIER MANERA A FIN DE DESTRUIR LA REACCIÓN INTEGRADA POR CONSERVADORES QUE AÚN NO SE CONVENCEN DE SU DERROTA; EN EL SEGUNDO QUEDAN FUERA DE LA LEY DE TODA GARANTÍA EN SUS PERSONAS Y PROPIEDADES LOS ASESINOS, FÉLIX ZULOAGA, LEONARDO MÁRQUEZ, TOMÁS ME-

JÍA Y MANUEL LOZADA ENTRE OTROS (4). ADEMÁS, LA ASAMBLEA AUTORIZA AL GOBIERNO A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO DE UN MILLÓN DE PESOS; A SUSPENDER GARANTÍAS INDIVIDUALES Y TODAS LAS LIBERTADES, INCLUSIVE LA PRENSA.

CON ÉSTO, Y CON LA DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA EN JUNIO DE 1861 SOSTENIENDO A JUÁREZ COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL Y CON FACULTADES EXTRAORDINARIAS, EL JEFE DEL EJECUTIVO NUEVAMENTE APARECE COMO DICTADOR SOBERANO, IMPONIÉNDOSE LOS DEMÁS PODERES. OBTIENE AUTONOMÍA FRENTE A LA SOCIEDAD Y EMPIEZA A ADMINISTRAR PARA LA CLASE QUE LE DA SUSTENTO, CLASES MEDIAS Y GRANDES HACENDADOS.

ESTO ES CLARO CUANDO CON LA NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS SUS GRANDES HACIENDAS Y EXTENSIONES DE TIERRA EN SU MAYORÍA PASAN A MANOS DE LAS GENTES QUE PASAN INMEDIATAMENTE A LA HORA DE LA VENTA, O QUE PUEDEN GARANTIZAR EL PAGO DE LA MISMA (5).

QUIZÁS LAS COSAS HUBIERAN SIDO DE OTRA MANERA, PERO LA SITUACIÓN QUE PREVALECE, MÁS LOS GASTOS DE GUERRA, OBLIGAN A QUE LAS DECISIONES SE PRECIPITEN Y ANTE LA NECESIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMÍA, EL GOBIERNO SE VE OBLIGADO A FAVORECER A LOS HACENDADOS.

CABE INDICAR QUE EL GRUPO LIBERAL SE ENCUENTRA COMPUES-

TO POR UNA ÉLITE DE 18 CIVILES Y 12 MILITARES, EL ORDEN ES EL SIGUIENTE:

BENITO JUÁREZ, SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, JOSÉ MARÍA -  
IGLESIAS, JOSÉ MARÍA LAFRAGUA, JOSÉ MARÍA CASTILLO VELASCO, JO  
SÉ MARÍA VIGIL, JOSÉ MARÍA MATA, JUAN JOSÉ BAEZ, MANUEL PAYNO,  
GUILLERMO PRIETO, IGNACIO RAMÍREZ, IGNACIO LUIS VALLARTA, IGNA  
CIO MANUEL ALTAMIRANO, ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO, EZEQUIEL -  
MONTES, MATÍAS ROMERO, FRANCISCO ZARCO Y GABINO BARREDA. POR  
LO QUE TOCA AL GRUPO MILITAR ESTOS PASARON AL CAJÓN DE LOS ILUS  
TRES DESCONOCIDOS, CON EXCEPCIONES DE PORFIRIO DÍAZ, MANUEL GON  
ZÁLEZ Y VICENTE RIVA PALACIO.

DE ESTA MANERA LOS CIVILES CONFIEREN UN PAPEL DISTINTO A  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA QUE DE ENTRE LOS PROPÓSITOS DE DES  
TACAR EN ESTA ETAPA DEL GOBIERNO JUARISTA ESTÁN; PACIFICAR AL -  
PAÍS, DEBILITAR A LOS PROFESIONALES DE LA VIOLENCIA Y VIGORIZAR  
LA HACIENDA PÚBLICA; EN EL ORDEN SOCIAL, LA INMIGRACIÓN, EL PAR  
VIFUNDIO, LAS LIBERTADES DE ASOCIACIÓN Y DE TRABAJO; EN EL ORDEN  
ECONÓMICO, LA HECHURA DE LOS CAMINOS, LA ATRACCIÓN DE CAPITAL EX  
TRANJERO, EL EJERCICIO DE NUEVAS SIEMBRAS Y MÉTODOS DE LABRANZA,  
EL DESARROLLO DE LA MANUFACTURA Y LA CONVERSIÓN DE MÉXICO EN UN  
PUENTE MERCANTIL ENTRE EUROPA Y EL REMOTO ORIENTE, EN EL ORDEN -  
CULTURAL LAS LIBERTADAS DE CREDO Y PRENSA, EL EXTERMINIO DE LO -  
INDIGENA, LA RECAUDACIÓN QUE DARÍA A TODO MÉXICO UN TESORO NACIO  
NAL Y COMÚN Y EL NACIONALISMO EN LAS LETRAS Y EN LAS ARTES.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR, JUÁREZ RESTABLECE 6 SECRETARÍAS DE ESTADO (6). SIN EMBARGO, LA NECESIDAD DE DEFENDER AL PAÍS ANTE LA INVASIÓN EXTRANJERA, LAS MEDIDAS ANTES CITADAS SE VEN INCONCLUSAS EN SU GRAN MAYORÍA, TENIÉNDOSE QUE REDUCIR LAS SECRETARÍAS DE SEIS A CUATRO. AUNQUE DE CUALQUIER MANERA, EL TRIUNFO DEL LIBERALISMO ES UN PROCESO IRREVERSIBLE, LAS CLASES POPULARES HACEN CONGRUENTE SU APOYO AL PLAN DE AYUTLA Y A LA REFORMA, A GRADO TAL QUE COMO SEÑALA JUSTO SIERRA; "LO QUE ERA UNA MINORÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE LA INVASIÓN AMERICANA, ERA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN VÍSPERAS DE LA INVASIÓN FRANCESA" (7).

EL PAÍS, CON TODOS ESTOS ACONTECIMIENTOS FORTALECE AL PRESIDENTE JUÁREZ QUE REIVINDICA LA INSTITUCIÓN PRESIDENCIAL Y FORTALECE A TRAVÉS DE FACULTADES OMNÍMODAS AL PODER EJECUTIVO. EL PRESIDENCIALISMO EN ESTA ETAPA TOMA CARACTERÍSTICAS DE DICTADURA SOBERANA, LA CUAL SE IMPONE EL PODER POR SOBRE TODA LA NACIÓN, PERO SIEMPRE EN FAVOR DE LA MISMA.

ES EVIDENTE QUE LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN SE EMPIEZA A CONSEGUIR CON EL APOYO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE HA DEBILITADO EL PODER QUE LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO TIENEN. INICIÁNDOSE ASÍ SU VERDADERO PAPEL DE RECTOR DE LA SOCIEDAD. EMPEZÁNDOSE A DIFERENCIAR LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE LOS PRIVADOS.

## N O T A S

- (1). ADEMÁS SE SEÑALA EN ESE DECRETO QUE: "SE SUSPENDE EL ARTÍCULO 70, RELATIVO A LIBERTAD DE IMPRENTA, RELATIVO A LO QUE SE OPONGA A LAS LEYES DE REFORMA...; SE SUSPENDE EL ART. 90, EN ASUNTOS POLÍTICOS, SE REQUIERE EL PERMISO DE LA AUTORIDAD; SE SUSPENDEN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 18, 19", CABE SEÑALAR QUE ESTOS ÚLTIMOS ARTÍCULOS SÓLO SON SUSPENDIDOS EN ALGUNAS FRACCIONES. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... TOMO IIP. 434.
- (2) OP. CIT. TOMO II P. 333.
- (3) OP. CIT. TOMO II P. 503.
- (4) OP. CIT. TOMO II P. 23.
- (5) "LAS PROPIEDADES DE LA IGLESIA SI PASARON, AL MENOS EN PARTE, A MANOS DE MUCHAS PERSONAS DE MEDIANOS RECURSOS. PERO EN EL CAMPO, DONDE LA IGLESIA EN LUGAR DE MUCHAS PEQUEÑAS PROPIEDADES RÚSTICAS TENÍA POCAS PERO EXISTOSAS HACIENDAS Y LATIFUNDIOS, ÉSTAS PASARON A MANOS DE UN NÚMERO REDUCIDO DE PERSONAS..." JAN, BAZANT. LA ECONOMÍA MEXICANA EN LA EPOCA DE JUÁREZ., "AUTORES VARIOS", MÉXICO, 1974, ED. ERA. P. 176-181.

- (6) RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACIÓN, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, FOMENTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, GUERRA Y MARINA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA EPOCA DE JUÁREZ., - TOMO II, PÁG. 366.
- (7) OP. CIT, P. 128.

#### 4.3 EL SEGUNDO IMPERIO: EL GOBIERNO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO.

UNO DE LOS FACTORES QUE PROVOCAN EL ROMPIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y POSTERIORMENTE LA INTERVENCIÓN ES LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA; ESTA MEDIDA TOMADA POR JUÁREZ ES CONSECUENCIA DE LA CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS AL SALIR DE LA GUERRA DE REFORMA.

AL FINALIZAR EL AÑO 1861, EL BANDO CONSERVADOR SE ENCUENTRA VENCIDO; JUÁREZ TERMINA DE REFORMAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y TOMA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, PRINCIPALMENTE AVOCADAS A ALIVIAR UN POCO LA PRECARIA ECONOMÍA NACIONAL. COMO EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE PAGOS, TRES POTENCIAS EUROPEAS (INGLATERRA, ESPAÑA Y FRANCIA), DESEMBARCAN EN VERACRUZ Y SE APODERAN DEL PUERTO EN EL MES DE DICIEMBRE Y LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO DE 1862.

ESTA COMPLICACIONES INTERNACIONALES FAVORECEN LA CAUSA CONSERVADORA, PUES VEN LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LO PERDIDO; INCLUSO LA IGLESIA QUE TAMBIÉN ACARICIA LA PERSPECTIVA DE RECUPERAR LO EXPROPIADO DURANTE LA GUERRA DE TRES AÑOS.

DE ESTA FORMA, EL PRESIDENTE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE DAR SALIDA A TODOS LOS PROBLEMAS DEL PAÍS A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES LA SITUACIÓN

SE VUELVE A COMPLICAR AHORA NO SÓLO CON LOS CONSERVADORES, SINO TAMBIÉN CON ESPAÑA, FRANCIA E INGLATERRA, EN ESPECIAL CON FRANCIA QUE TIENE LA PERSPECTIVA DE INSTALAR UNA MONARQUÍA, QUE DICHO SEA DE PASO, TANTO LA IGLESIA COMO LOS CONSERVADORES VEN -- CON BUENOS OJOS.

LA PROBLEMÁTICA DEL PAÍS SE PRESENTA PORQUE LOS PAÍSES - ACREEDORES (FRANCIA, ESPAÑA E INGLATERRA), A FIN DE COBRAR SUS DEUDAS A MÉXICO, DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE PAGOS PLANEAN UNA ESTRATEGIA PARA INVADIR AL PAÍS.

LA INTENCIÓN NO SÓLO ES CON LA IDEA DE COBRAR SUS DEUDAS, TAMBIÉN BUSCAN ESTABLECER UN "ORDEN REGULAR". LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA NO FUE FÁCIL, YA QUE LAS TRES POTENCIAS NO SE DECIDEN A INVADIR JUNTAS O CADA QUIEN POR SU LADO; DESPUÉS DE LARGAS PLÁTICAS, SE DECIDE QUE LAS TRES SE APODEREN DE LAS ADUANAS MEXICANAS PARA EL COBRO DE LAS SUMAS QUE MÉXICO LES DEBE, Y ADEMÁS ACONSEJAR AL PAÍS LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN GOBIERNO FIRME Y ESTABLE. EL 31 DE OCTUBRE DE 1861, LA CONVENCIÓN POR LA CUAL LA REINA DE ESPAÑA, EL EMBAJADOR DE LOS FRANCESES Y LA REINA DE LA GRAN BRETAÑA, SE COMPROMETEN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ENVIAR A LA COSTA DE MÉXICO, FUERZAS DE MAR Y TIERRA COMBINADAS EN NÚMERO SUFICIENTE PARA TOMAR Y OCUPAR LAS DIFERENTES FORTALEZAS Y POSICIONES MILITARES DEL LITORAL MEXICANO.

LA CONVENCION DE LONDRES ES INTERPRETADA DE ACUERDO A LO QUE LAS POTENCIAS PARTICIPANTES SE LES OCURRIERA DE ACUERDO A SUS INTERESES, YA QUE TODAS PERSIGUEN UNA SEGUNDA INTENCION EN ESTA EMPRESA.

LA PERSPECTIVA QUE SE PRESENTA AL GOBIERNO MEXICANO NO ES ALENTADORA; LAS NOTICIAS QUE LLEGAN DEL EXTRANJERO SON CADA DIA MAS GRAVES, POR LO CUAL SE VE LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA POSIBLE INTERVENCION, A FIN DE FORTALECER LA RESISTENCIA.

EL 29 DE NOVIEMBRE SE EXPIDE UNA LEY DE AMNISTIA RELATIVA A LOS DELITOS POLITICOS QUE SE COMETIERON A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1857, EXCEPTUANDO A LOS QUE FUGIERON DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DURANTE ESE PERIODO; A LOS QUE INTERVINIERON EN LOS ASESINATOS DE TACUBAYA Y EN LA MUERTE DE OCAMPO; A LOS MEXICANOS QUE FIRMARON Y RATIFICARON EL TRATADO MON-AL-MONTE; A LOS QUE DISPUSIERON Y EJECUTARON LA OCUPACION DE LOS FONDOS DE LA DEUDA INGLESA, A LOS QUE POR DISPOSICIONES ANTERIORES ESTABAN EXPULSADOS DEL TERRITORIO, ACTUARON COMO JEFES Y OFICIALES COMBATIENDO EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

SE FACULTA AL GOBIERNO PARA DICTAR MEDIDAS CONVENIENTES PARA SALVAR LA "INDEPENDENCIA" E INTEGRIDAD DEL TERRITORIO; LA FORMA DE GOBIERNO ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCION Y LOS PRINCIPIOS Y LEYES DE REFORMA. NUEVAMENTE EL EJECUTIVO SE REVISTE DE

FACULTADES EXTRAORDINARIAS; NUEVAMENTE JUÁREZ ASUME EL PAPEL DE DICTADOR SOBERANO. ADEMÁS CELEBRA TRATADOS Y CONVENCIONES SIN NECESITAR LA APROBACIÓN DEL CONGRESO.

POR SU LADO, LOS FRANCESES PLANTEAN UN ULTIMÁTUM, EN EL CUAL SE VE LA OPOSICIÓN HACIA EL GOBIERNO MEXICANO, LOS INGLESES POR SU LADO, DEMUESTRAN NO ESTAR DE ACUERDO Y ANTES DE ASOCIARSE A LAS RECLAMACIONES FRANCESAS, PIDEN LIMITARSE A PONERSE DE ACUERDO SOBRE EL OBJETO GENERAL DE LA EXPEDICIÓN, DESPUÉS DE UN ACALORADO DEBATE, ACUERDAN ENVIAR UNA NOTA COLECTIVA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EN LA CUAL EXPONEN LAS DEUDAS NO PAGADAS Y LA FALTA DE SEGURIDAD DE SUS COMPATRIOTAS.

LA RESPUESTA DEL GOBIERNO MEXICANO ES UNA DEMOSTRACIÓN DE SATISFACCIÓN POR LAS BENÉVOLAS INTENCIONES DE LOS ALIADOS, PERO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS NO ES NECESARIO EL APOYO PROPUESTO DE LA FUERZA ARMADA PARA CONSOLIDAR EL GOBIERNO NO EXISTENTE NI PARA OBTENER JUSTICIA DE LAS CUESTIONES INTERNACIONALES PENDIENTES. AGREGABA A ESTA RESPUESTA, QUE COMO TODOS LOS PUEBLOS OBEDECEN AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, CARECE DE OBJETO LA MISIÓN CIVILIZADORA DE LOS EJÉRCITOS ALIADOS. EN CUANTO A LAS RECLAMACIONES PENDIENTES, EL GOBIERNO SE ENCUENTRA DISPUESTO A ENTRAR EN ARREGLOS CON TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, PORQUE TIENE VOLUNTAD Y MEDIOS DE SATISFACER SUS EXIGENCIAS. (1)

PARA TAL EFECTO, SE INVITA A LOS ALIADOS A PASAR A ORIZA

BA A DISCUTIR Y CONCLUIR CON LOS COMISIONADOS MEXICANOS, LOS CONVENIOS QUE ASEGUREN A ESAS POTENCIAS LA SATISFACCIÓN DE SUS RECLAMACIONES.

PERO LOS FRANCESES A PESAR DE LA BUENA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO MEXICANO PARA NEGOCIAR, NO ESTÁN DISPUESTO A CEJAR EN SU EMPEÑO POR INTERVENIR EL PAÍS, Y UN MES DESPUÉS DEL PRELIMINAR DE LA SOLEDAD, EL 5 DE MARZO DE 1862 LLEGA A VERACRUZ EL GENERAL CARLOS FERNANDO DE LA FALLET, CONDE DE LORENCEZ, CON REFUERZOS, PRUEBA POR DEMÁS FEHACIENTE DE QUE NAPOLEÓN DESEABA INTERVENIR EN MÉXICO.

DE ESTA FORMA LORENCEZ MARCHA HACIA EL INTERIOR DEL PAÍS, CABE SEÑALAR QUE CUANDO LORENCEZ SE ENCUENTRA AÚN EN EL PUERTO, AHÍ SE LE PRESENTAN JUAN N. ALMONTE Y OTROS MIEMBROS INFLUYENTES DEL PARTIDO CONSERVADOR. ALMONTE PROCLAMA ABIERTAMENTE SU PROPÓSITO DE CAMBIAR LA FORMA DE GOBIERNO EN MÉXICO Y SE DECLARA DEPOSITARIO DE LA CONFIANZA DEL EMPERADOR.

POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO EL MINISTRO DOBLADO, QUE TANTO ALMONTE Y SUS ACOMPAÑANTES SON UN SÍMBOLO INEQUÍVOCO DE UNA REVOLUCIÓN, SUSPENDE LAS NEGOCIACIONES Y REGRESA AL LADO DEL PRESIDENTE. POR SU PARTE, Y A RAÍZ DE ESTOS ACONTECIMIENTOS ALIADOS TAMBIÉN ROMPEN LA ALIANZA FIRMADA EN LONDRES Y CONVIENEN EN QUE CADA UNO DE ELLOS SIGUIERA POR SU LADO, Y A SU VEZ SE INFORMA AL GOBIERNO DE JUÁREZ DE LA RUPTURA DE LA ALIAN-

ZA Y DEL REEMBARCO DE LAS FUERZAS ESPAÑOLAS E INGLASAS Y DEL RETROCESO DE LOS FRANCESES HACIA PASA ANCHO, CONFORME A LO PACTADO EN LOS PRELIMINARES DE LA SOLEDAD.

CON ESTE ROMPIMIENTO, LOS FRANCESES INICIAN EL AVANCE HACIA EL CENTRO DEL PAÍS; EL 10 DE JUNIO HACE SU ENTRADA EN LA CAPITAL EL EJÉRCITO FRANCO-MEXICANO. FOREY, YA EN LA CAPITAL HACE UN LLAMADO A LA PAZ, E INICIA LA ETAPA DE ORGANIZACIÓN DEL IMPERIO; EXPIDE UN DECRETO EN EL CUAL SEÑALA A TREINTA Y CINCO PERSONAS QUE NOMBRARÍAN TRES CIUDADANOS PARA QUE EJERCIERAN EL PODER EJECUTIVO Y DOS SUPLENTE, TAMBIÉN SE ELEGIRÍA A DOSCIENTOS QUINCE INDIVIDUOS QUE EN UNIÓN DE LA JUNTA FORMAN "LA ASAMBLEA DE NOTABLES". INSTALA LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO, ELIGE AL PODER EJECUTIVO Y A LOS SUPLENTE Y NOMBRA A LOS NOTABLES.

DE ESTA FORMA, Y ESTANDO LA ASAMBLEA DE NOTABLES EN FUNCIONES, PRESENTA SU DICTAMEN DE COMO SE DEBE GOBERNAR AL PAÍS PROPONIENDO LO SIGUIENTE: "1o. LA NACIÓN ADOPTA LA MONARQUÍA MODERADA, HEREDITARIA, CON UN PRÍNCIPE CATÓLICO, 2o. EL SOBERANO TOMARÁ EL TÍTULO DE EMPERADOR DE MÉXICO, 3o. LA CORONA IMPERIAL SE OFRECERÁ AL PRÍNCIPE FERNANDO MAXIMILIANO, ARCHIDUQUE DE AUSTRALIA, PARA SÍ Y SUS DESCENDIENTES, 4o. EN EL CASO DE QUE POR CIRCUNSTANCIAS IMPOSIBLES DE PREVER NO LLEGARÁ A TOMAR POSESIÓN DEL TRONCO, LA NACIÓN MEXICANA SE REMITIRÁ A LA BENEVOLENCIA DEL EMPERADOR DE LOS FRANCESES PARA QUE DESIGNE OTRO PRÍNCIPE CATÓLICO". (2)

POR ACUERDO DEL 21 DE JULIO, LA ASAMBLEA DE NOTABLES DA-  
EL TÍTULO DE REGENCIA AL PODER EJECUTIVO, Y A SU VEZ LA REGEN -  
CIA DESIGNA A LA COMISIÓN QUE DEBE LLEVAR A MAXIMILIANO EL DE -  
CRETO DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES Y A NAPOLEÓN EL VOTO DE GRACIA  
QUE LE FUE ACORDADO.

SIENDO MAXIMILIANO EL ELEGIDO, NO TIENE INCONVENIENTE EN  
LLEVAR A CABO ESA EMPRESA A PESAR DE QUE ES ADVERTIDO DE LOS --  
PROBLEMAS QUE ESO CONLLEVA, PUES CABE INDICAR QUE LAS ADVERTEN-  
CIAS PROVIENEN INCLUSO POR GENTE DESINTERESADA, COMO; EL EMBAJA  
DOR AUSTRIACO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESPAÑOL, EL CUAL ESTÁ  
CONVENCIDO DE LA ABSOLUTA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER NADA DURA  
DERO EN MÉXICO. (3) EL OBISPO DE PUEBLA, POR SU PARTE EXPRESA-  
AL EMBAJADOR AUSTRIACO EN ROMA; QUE UN NUEVO ORDEN DE COSAS EN-  
MÉXICO TROPEZARÍA CON GRANDES DIFICULTADES QUE NO SÓLO ES DIFÍ-  
CIL, SINO IMPOSIBLE ESTABLECER UNA AUTORIDAD DURADERA. ADEMÁS,  
EL MISMO MIRAMÓN, QUIEN POR ESA ÉPOCA SE ENCUENTRA POR EUROPA, -  
SEÑALA QUE EN MÉXICO NO EXISTE NINGÚN PARTIDO MONÁRQUICO. A PE  
SAR DE TODO ESO, MAXIMILIANO ACEPTA LA CORONA.

CON MAXIMILIANO POR ARRIBAR A MÉXICO Y CON FOREY ORGANI-  
ZANDO EL GABINETE DEL EMPERADOR EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA-  
LA SITUACIÓN PARA JUÁREZ SE TORNA DIFÍCIL, MÁ S AÚN CUANDO EN DI  
CIEMBRE DE 1862, CONSIDERANDO QUE SUS TROPAS NO PUEDEN DEFENDER LA  
CIUDAD DE SAN LUIS, RESUELVE MARCHAR, EN UNIÓN DE SUS MINISTROS  
HACIA SALTILLO A ESTABLECER SU GOBIERNO; TRES DÍAS DESPUÉS DE SU

PARTIDA, ENTRA MÁRQUEZ EN SAN LUIS POTOSÍ.

LA RESISTENCIA DEL GRUPO LIBERAL ANTE ESTOS ACONTECIMIENTOS, SE EMPIEZA A DEBILITAR Y PENSANDO RESOLVER EL PROBLEMA SEPARANDO A JUÁREZ DEL GOBIERNO, LOS GENERALES DOBLADO Y GONZÁLEZ ORTEGA ENVÍAN EN ENERO DE 1863 UNA COMISIÓN A SALTILLO PARA PEDIR A JUÁREZ QUE SE SEPRE DE LA PRESIDENCIA, COMO MEDIO DE NEGOCIACIÓN CON LA INTERVENCIÓN; UN ARREGLO QUE PONGA TÉRMINO A ÉSTA.

PERO SI PARA ALGUNOS LIBERALES LA SOLUCIÓN ES EL DERROCAMIENTO DEL PODER EJECUTIVO, EL PRESIDENTE SE ENCUENTRA CONSCIENTE QUE SOLAMENTE MANTENIENDO LA UNIÓN Y EL PODER CENTRALIZADO SE PUÉDE RESOLVER LA SITUACIÓN; ES POR ESO QUE SE NIEGA, ARGUYENDO QUE NO ES SU PERSONA LA ATACADA POR LA INTERVENCIÓN Y LOS CONSERVADORES, SINO LA FORMA REPUBLICANA DE GOBIERNO Y QUE ÉL ESTÁ RESUELTO A PERMANECER EN EL CARGO MIENTRAS SE HALLEN EN PELIGRO LAS INSTITUCIONES, COMBATIENDO PARA DEFENDERLAS Y CONSERVARLAS.

NO FUERON ESTOS GENERALES LOS ÚNICOS EN PLANTEAR ESTA POSIBILIDAD; TAMBIÉN VIDAURRI, GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y COAHUILA, ENVÍAN DESPUÉS DE ESTE INCIDENTE, UNA COMISIÓN PIDIENDO LA RENUNCIA A JUÁREZ; LA RESPUESTA ES LA MISMA DADA A DOBLADO Y GONZÁLEZ ORTEGA; SIN EMBARGO, A DIFERENCIA DE ESTOS GENERALES, VIDAURRI ROMPE ABIERTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EN ABRIL SE EXPA -

TRIA A TEXAS Y POCO DESPUÉS REGRESARÁ A MÉXICO Y SE ADHIERE AL IMPERIO.

PARA ESTE MOMENTO JUÁREZ ESTABLECE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA EN MONTERREY, EMPUJADO POR EL AVANCE DE LAS TROPAS ENEMIGAS. EL GRUPO LIBERAL SE ENCUENTRA EN ESTA ETAPA DE LUCHA EN SITUACIÓN PRECARIA, Y DE LOS VEINTICUATRO ESTADOS QUE COMPONEN LA FEDERACIÓN, DIECIOCHO SE HALLAN EN PODER DE LA REGENCIA.

LOS CONSERVADORES E INTERVENCIONISTAS, AL CONTRARIO DE LOS LIBERALES CADA VEZ GANAN MÁS TERRERNO, PUES PARA EL 10 DE ABRIL DE 1864, MAXIMILIANO ES PROCLAMADO EN EL CASTILLO DE MIRAMAR, EMPERADOR DE MÉXICO.

ESE MISMO DÍA FIRMA LA CONVENCIÓN MILITAR ACORDADA PROVISIONALMENTE EN PARÍS, EL ACTA DEL EMPRÉSTITO SOBRE LA EMISIÓN DE DOSCIENTOS MILLONES DE FRANCO, LOS DECRETOS REFERENTES AL RECLUTAMIENTO DE LOS CUERPOS VOLUNTARIOS AUSTRIÁCOS, ÉL ENCARGÓ A VELÁZQUEZ DE LEÓN DE LA FORMACIÓN DEL IMPERIO, ADEMÁS DE NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES DE MÉXICO EN EUROPA.

PENSANDO EN COMO GOBERNAR AL PAÍS Y CON LA INTENCIÓN DE HACER DESAPARECER EL ODIO DE LOS PARTIDOS Y ATRAER A TODOS LOS PARTIDOS A COLABORAR CON ÉL, NOMBRA A JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ, -- QUE PERTENECE AL PARTIDO LIBERAL MODERADO COMO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. ASIMISMO CONCEDE UNA AMNISTÍA PARA LOS DE --

LITOS POLÍTICOS Y RECOMIENDA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS --  
UNA ACTIVIDAD CONCILIADORA CON LOS ADVERSARIOS DE LA MONARQUÍA.

ESTAS DECISIONES DEL MONARCA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PARA RESOLVER MATERIAS TAN IMPORTANTES COMO LAS FINANZAS, EL EJÉRCITO Y LA JUSTICIA, PROVOCAN PROBLEMAS EN LA RESENTIDA POBLACIÓN. DE ESTA MANERA, YA DESDE SU INICIO EL EMPERADOR PRESENTA SERIAS FISURAS EN SU GOBIERNO, Y EL ÚNICO PODER -- QUE SE PRESENTA FUERTE PORQUE PODÍA SOSTENER AL MONARCA ES EL -- EJÉRCITO, PERO PARA SU POCA FORTUNA, AQUÍ TAMBIÉN SE PRESENTAN PROBLEMAS, PUES BAZAINE QUE NO SIENTE NINGUNA SIMPATÍA POR MIRAMÓN; LOGRA QUE MAXIMILIANO CONSIDERE PRUDENTE PARA LA UNIÓN DE LOS PARTIDOS ALEJARLO DEL PAÍS, Y LO ENVÍA A BERLÍN CON EL PRETEXTU HONROSO DE IR A ESTUDIAR LA CIENCIA MILITAR. DE ESTA MISMA FORMA Y A INSTANCIA DEL GENERAL BAZAINE, SE DESHIZO DEL GENERAL MÁRQUEZ ENVIÁNDOLO A CONSTANTINOPLA CON EL CARGO DEL MINISTRO PLENIPONTENCIARIO. QUIZÁS ESTAS DECISIONES FUERON FUNDAMENTALES PARA FINCAR LA CAÍDA DEL EMPERADOR, PUES CON ESTAS DETERMINACIONES PIERDE A LOS DOS GENERALES CON MAYOR EXPERIENCIA EN LA GUERRA DE TRES AÑOS O DE REFORMA.

INDEPENDIEMENTE DE ESTO, EL EMPERADOR CONTINUA FORMANDO SU MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESIGNA A JOSÉ MARÍA CORTÉS -- ESPARZA MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA A PEDRO ESCUDERO Y ECHÁNOVE, AMBOS PERTENENCIENTES AL PARTIDO LIBERAL MODERADO.

LAS PRESIONES AL EMPERADOR POR PARTE DE LOS CONSERVADORES

NO SE HACEN ESPERAR Y LA PRIMERA ES LA IGLESIA QUE PIDE AL EMPERADOR ANULAR LAS LEYES DE REFORMA, ESTE PEDIMENTO ES ENVIADO A TRAVÉS DE UNA CARTA POR EL PAPA, ASIMISMO LE PIDE; ESTABLECER LA RELIGIÓN CATÓLICA CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA, COMO BASE Y APOYO DEL IMPERIO MEXICANO, UNA COMPLETA LIBERTAD DE LOS OBISPOS EN EL EJERCIO DE SUS FUNCIONES ECLESIASTICAS, EL RESTABLECIMIENTO DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS, EL SOMETIMIENTO DE LA ENSEÑANZA TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, A LA SUPERIOR VIGILANCIA DEL CLERO Y LA ELIMINACIÓN DE TÓDAS LAS TRABAS QUE MATENGAN A LA IGLESIA DEPENDIENTE DEL ESTADO.

LA REALIDAD ES QUE MAXIMILIANO NO ESTÁ DISPUESTO A CEDER ANTE LA IGLESIA, PORQUE SABE QUE ES CONTRARIA A LA FORMA DE GOBIERNO POLÍTICO, ADEMÁS DE RETRASARLO EN TÉRMINOS DEL CAPITALISMO. SIN EBARGO, DA A CONOCER AL NUNCIO EN NUEVE PUNTOS SU POSICIÓN COMO GÓBERNADOR. EL GOBIERNO IMPERIAL TOLERA TODOS LOS CULTOS, PERO CONCEDE SU PROTECCIÓN ESPECIAL AL CATÓLICO, APOSTÓLICO Y ROMANO, COMO RELIGIÓN DE ESTADO; EL TESORO PÚBLICO PROVEERA PARA LOS GASTOS DEL CULTO Y SE PAGARÁ A LOS MINISTROS EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON EL MISMO DERECHO QUE LOS DEMÁS SERVICIOS CIVILES DE LA NACIÓN, ADEMÁS LOS MINISTROS DEL CULTO CATÓLICO ADMINISTRAN LOS SACRAMENTOS Y EJERCEN SU MINISTERIO GRATUITAMENTE Y SIN QUE LOS FIELES ESTEN OBLIGADOS A PAGAR GRATIFICACIONES, EMOLUMENTOS O CUALQUIER OTRA COSA A TÍTULO DE DERECHOS PARROQUIALES, DISPENSAS, DIEZMOS Y PRIMAS.

POR OTRA PARTE, LA IGLESIA DEBE CEDER AL GOBIERNO LAS RENTAS QUE PROVENGAN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS QUE FUERON NACIONALIZADOS DURANTE LA REPUBLICA, EL EMPERADOR Y SUS SUCESES EN EL TRONO PODRÁN GOZAR EN PERPETUIDAD; RESPECTO A LA IGLESIA-MEXICANA DERECHOS EQUIVALENTES A LOS CONCEDIDOS AL REY DE ESPAÑA PARA SUS IGLESIAS EN AMÉRICA. EN CUANTO AL REGISTRO CIVIL, NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES, LOS SACERDOTES CATÓLICOS SE ENCARGARÁN DE ESTA ACTIVIDAD, PERO COMO FUNCIONARIOS CIVILES, TAMBIÉN SE FACILITARÍA EL ACCESO A LOS MINISTROS DE CUALQUIER CULTO. ANTE ESTO Y REFORZANDO LO INDICADO POR MAXIMILIANO, EL CONSEJO DE MINISTROS DECIDE QUE EN CASO DE QUE EL NUNCIO NO CEDA, SE PUBLICARÁ UNA DECLARACIÓN CONFIRMANDO LAS LEYES DE REFORMA PROMULGADAS POR JUÁREZ.

SIN LLEGAR A NINGÚN ACUERDO, EL IMPERIO CERRÓ TODAS LAS PUERTAS ANTE LA IGLESIA, Y PROMULGA EN FEBRERO EL DECRETO QUE ESTABLECE LA LIBERTAD DE CULTOS Y DISPONE LA REVISIÓN DE LAS VENTAS DE LOS BIENES DEL CLERO, ADEMÁS DE QUE EN ENERO DE 1865 PUBLICA UN DECRETO SEGÚN EL CUAL LAS BULAS Y VIRREYES PAPALES NO PODÍAN SER PUBLICADOS Y EJECUTADOS SIN EL PERMISO IMPERIAL. ESTO SIGNIFICÓ EL COMPLETO ROMPIMIENTO CON EL NUNCIO Y CON LA PARTE MÁS RICA Y DE MAYOR INFLUENCIA DEL CLERO DEL PAÍS.

DE TAL MANERA SE ROMPIERON LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL IMPERIO, QUE CUANDO MAXIMILIANO QUISO RECTIFICAR, YA NO OBTUVO RESPUESTA POR PARTE DEL VATICANO Y CON ESTO, LA POSI-

BILIDAD DE UN CONCORDATO SE DILUYÓ.

ESTE FUE UNO DE LOS ELEMENTOS QUE EMPIEZAN A MARCAR LA CAÍDA DEL EMPERADOR, LAS COSAS SE PRECIPITAN, LA CUESTIÓN FINANCIERA CADA VEZ VA DE MAL EN PEOR, INCLUSO EL EMPERADOR LLEGA A TRAER UN FINANCIERO FRANCÉS M. FRIANT, PARA QUE SE HAGA CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SIN EMBARGO ESTE TAMPOCO LE RINDE BUENOS RESULTADOS.

EL PUNTO QUE PRECIPITA LOS ACONTECIMIENTOS EN CONTRA DEL IMPERIO, ES LA DECISIÓN DE NAPOLEÓN DE NO APOYAR LA CAUSA. LOS EMISARIOS ENVIADOS POR MAXIMILIANO A FIN DE CONVENCER A NAPOLEÓN, SON INÚTILES ADVIRTIÉNDOSE QUE PRONTO SERÍA ABANDONADO A SU SUERTE.

TODO INTENTO Y ESFUERZO FUERON VANOS, MAXIMILIANO RECIBE LA NOTICIA DEL MAL ÉXITO QUE TIENEN LAS CONFERENCIAS ENTRE CARLOTA Y NAPOLEÓN. ADEMÁS DE QUE POCO DESPUÉS TIENE CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE SU ESPOSA Y DECIDE PARTIR DE ORIZABA, DONDE RECIBIRÍA MÁS RÁPIDO LAS NOTICIAS QUE LLEGARAN DE EUROPA.

PARA ESE MOMENTO LA INTENCIÓN DE QUE ABDICARA AL TRONO ES MÁS EVIDENTE, SE REAFIRMA CUANDO EL EMBAJADOR DE NAPOLEÓN LLEGA CON LA INTENCIÓN DE PERSUADIR AL EMPERADOR PARA QUE ABDIQUE. SIN EMBARGO EN UNA CONSULTA HECHA A LOS MINISTROS DEL EMPERADOR, -LOS CUALES EN SU MAYORÍA, YA PARA ESTA ÉPOCA PERTENE-

CEN AL BANDO CONSERVADOR- VOTAN POR LA CONTINUACIÓN DEL IMPERIO.

LA NO ABDICACIÓN DE MAXIMILIANO Y LA PARTIDA DE LAS TROPAS FRANCESAS REANIMA A LOS LIBERALES PARA CONTINUAR CON RENOVADOS BRÍOS EN LA LUCHA, ESTAS MEDIDAS SON PRUEBA DE QUE EN UN PLAZO MÁ S O MENOS LEJANO, PERO SEGURO, TODO EL EJÉRCITO SALDRÁ DE MÉXICO.

LA GUERRA, AÚ N ASÍ, SIGUE A FAVOR DEL IMPERIO, PROPICIANDO QUE JUÁ REZ CAMBIE SU GOBIERNO CONSTANTEMENTE. SIN EMBARGO, ESTO NO CONTINUA POR MUCHO TIEMPO, YA QUE LAS VICTORIAS EN LAS CONTIENDAS SE EMPIEZAN A NIVELAR Y EL 10. DE FEBRERO MIRAMÓN -- QUE HABÍA LLEGADO UNOS MESES ANTES DE SU MISIÓN POR EUROPA, JUNTO CON MÁ RQUEZ SUFRE UNA DERROTA A MANOS DEL GENERAL ESCOBEDO. PARA EL 5 DE FEBRERO, EL GENERAL BAZAINE ESCRIBE A MAXIMILIANO-- SUPLICÁNDOLE QUE ABDIQUE Y OFRECE LLEVARLO A EUROPA, EL EMPERADOR NUNCA CONTESTÓ.

TODO PARECE PREDISPONERSE EN CONTRA DEL IMPERIO, EN EL CAMPO INTERNACIONAL EUROPA LE CIERRA LAS PUERTAS Y EN AMÉRICA -- ESTADOS UNIDOS QUE NO PARTICIPA DIRECTAMENTE EN LA CONTIENDA -- POR ESTAR ENFRASCADA EN SU GUERRA INTERNA, SI LO HACE DE MANERA INDIRECTA, DECLARANDO QUE SU DESCONTENTO ESTRIBA NO PORQUE EXISTA UN EJÉRCITO EXTRANJERO EN MÉXICO, SINO EN QUE SE INVADIERA -- UN TERRITORIO GOBERNADO POR UN GOBIERNO REPUBLICANO ESTABLECIDO POR EL PUEBLO MEXICANO Y CON EL QUE ESTADOS UNIDOS SIMPATIZA -- PROFUNDAMENTE.

PARA REITERAR LO EXPUESTO, SE ENCARGA AL EMBAJADOR EN -- PARÍS QUE COMUNIQUE EL GOBIERNO FRANCÉS LO SIGUIENTE: "10. ESTADOS UNIDOS DESEA VIVAMENTE CONTINUAR Y CULTIVAR UNA AMISTAD SINCER CON FRANCIA; 20. ESTA POLÍTICA CORRE EL RIESGO DE MODIFICARSE, SI FRANCIA NO JUZGA COMPATIBLE CON SUS INTERESES Y SU HONOR, DESISTIR DE LA INTERVENCIÓN ARMADA EN MÉXICO CON OBJETO DE DERRIBAR AL GOBIERNO NACIONAL REPUBLICANO QUE AHÍ EXISTE, Y ESTABLECER SOBRE SUS RUINAS LA MONARQUÍA EXTRANJERA QUE SE HA TRATADO DE IMPONER EN LA CAPITAL DE AQUELLA NACIÓN." (4)

ANTES ESTA SITUACIÓN Y COMO MEDIDA ESTRATÉGICA, NAPOLEÓN RESUELVE QUE SUS TROPAS EVACUEN LA NACIÓN MEXICANA EN TRES GRUPOS, EL PRIMERO EN NOVIEMBRE DE 1866, EL SEGUNDO EN MARZO DE -- 1867 Y EL TERCERO EN NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

LA INTENCIÓN QUE TIENE ESTA DECISIÓN ES LA DE REEMPLAZAR SUS TROPAS CON LAS AUSTRIACAS QUE EL EMPERADOR FRANCISCO JOSÉ -- HABÍA CONSENTIDO EN RECLUTAR. SIN EMBARGO, CUANDO ESTADOS UNIDOS TIENE NOTICIAS DEL ENGANCHE DE VOLUNTARIOS AUSTRIACOS, DECLARA QUE NO PUEDE VER CON INDIFERENCIA ESE PROPÓSITO Y QUE NO SE COMPROMETEN A PERMANECER COMO ESPECTADOR MUDO O NEUTRAL, CONSIDERANDO ESTAS ACCIONES COMO CONSECUTIVAS DE UN ESTADO DE GUERRA POR PARTE DE AUSTRIA CONTRA LA REPÚBLICA MEXICANA.

ANTE ESTO, SIN LA PROTECCIÓN DE NAPOLEÓN III, MAXIMILIANO DECIDE PONERSE AL FRENTE DE SUS TROPAS PARA EMPRENDER UNA --

TRA A LA CAPITAL EL 15 DE JULIO.

PARA EL 20 DEL MISMO MES JUÁREZ FORMA SU CUADRO DE SECRETARIOS DE ESTADO: SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA EN RELACIONES Y GOBERNACIÓN, JOSÉ MARÍA IGLESIAS EN HACIENDA, ANTONIO MARTÍNEZ -- DE CASTRO EN JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, BLAS BALCARCEL EN FOMENTO E INGNACIO MEJÍA EN GUERRA.

EL DÍA 23 SUSPENDE LAS FACULTADES CONCEDIDAS DURANTE LA LUCHA A LOS JEFES DEL EJÉRCITO Y DISPONE REDUCIR LAS TROPAS, ENTONCES DE 80,000 HOMBRES, A SÓLO 20,000, Y REPARTIRLOS EN CINCO DIVISIONES: PORFIRIO DÍAZ EN ORIENTE; RAMÓN CORONA EN OCCIDENTE, JUAN ALVAREZ EN EL SUR; MARIANO ESCOBEDO EN EL NORTE Y NICOLÁS RÉGULES EN EL VALLE DE MÉXICO.

LA ADMINISTRACIÓN DE JUÁREZ EMPIEZA A FUNCIONAR EN UNA RELATIVA ESTABILIDAD, SIN EMBARGO EL PRESIDNETE SABEDOR DE LA NECESIDAD QUE HAY DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN EN ESPECIAL LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A DAR MAYOR FUERZA AL PODER EJECUTIVO, AÑADE LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES, LA IDEA DE DAR MAYOR PODER AL EJECUTIVO. (5)

JAMÁS PENSÓ JUÁREZ QUE LA CONVOCATORIA ENCONTRARA TANTOS PROBLEMAS Y TAN Poca ACEPTACIÓN EL PUEBLO, INCLUSO EL CÓNsul DE LOS ESTADOS UNIDOS SEÑALÓ QUE SI EL GOBIERNO NO DABA MUESTRAS DE RESPETO A LA LEY FUNDAMENTAL, EL PUEBLO MISMO NUNCA ADQUIRIRÍA-

HÁBITOS CONSTITUCIONALES. LOS GOBERNADORES DE PUEBLA Y GUANAJUATO SE INSUBORDINAN AUNQUE PRONTO SE RESUELVE ESA SITUACIÓN.

LA PERSPECTIVA POLÍTICA UNA VEZ RESTAURADA LA REPÚBLICA NO ES HALAGUEÑA. LA PUGNA ENTRE LOS MISMOS LIBERALES EMPIEZA A GESTARSE, ESTO ES, POR LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE LOS 18 -- CULTOS Y LOS 12 MILITARES. ES DECIR, LA MAYORÍA DE LOS LETRADOS ES DE LA MISMA CAMADA QUE JUÁREZ Y SON JUARISTAS, Y LA CASI TOTALIDAD DE LOS SOLDADOS SON DE LA GENERACIÓN DE PORFIRIO DÍAZ Y SE SENTÍAN PORFIRISTAS. ESTO EXPLICA EL PORQUE UNA VEZ CONCLUIDA LA LUCHA, LOS MILITARES SÓLO CONSIGUEN UNA TAJADA MENOR DE LAS PREBENDAS DEL TRIUNFO.

ESTO PROVOCA INSURRECCIONES Y PEQUEÑOS BROTES DE VIOLENCIA EN DIFERENTES PARTES DEL PAÍS, POR LO QUE EL PRESIDENTE ES OBLIGADO POR LAS CIRCUNSTANCIAS A CONSERVAR FACULTADES EXTRAORDINARIAS. A PESAR DE QUE YA HA CUMPLIDO CON UNA LABOR IMPORTANTE PARA LA HISTORIA DEL PAÍS, EVITANDO EL YUGO MONÁRQUICO QUE INTENTÓ ESTABLECERSE EN EL MISMO. ASÍ EL EJECUTIVO NUEVAMENTE SE IMPONE AL LEGISLATIVO LO QUE DEMUESTRA LA IMPORTANCIA DE UN PRESIDENTE CON PODER OMNÍMODO, QUE CENTRALIZA SU FUERZA CUANDO SE HACE NECESARIO DELEGANDO FACULTADES EN SUS SECRETARIOS DE ESTADO, Y AÚN EN LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y CUANDO QUISO QUITÁRSELOS LO HIZO A TRAVÉS DEL VETO O DEL ESTADO DE SITIO.

LA IDENTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE NO PUEDE SER MÁS EVIDEN

TE PUES LO SOSTIENEN EN EL PODER Y LO SIGUEN DOTANDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

HASTA ESE MOMENTO NINGÚN PRESIDENTE DA MUESTRAS DE TANTA SOLIDARIDAD ENTRE ÉL Y EL PUEBLO, LO CUAL EMPIEZA A RENDIR FRUTOS, PUES EL PRESIDENTE SE SOSTIENE VIGOROSO; TIENE PERSONALIDAD PROPIA Y ADEMÁS ES EL ÚNICO QUE GARANTIZA UNA SITUACIÓN ESTABLE PARA EL PAÍS, SIN EMBARGO, EL LEGISLATIVO NO ESTÁ DISPUESTO A CEDER SU FUERZA, LO QUE VA A IMPEDIR QUE MÉXICO INICIE SU DESPEGUE HACIA EL CAPITALISMO, TAL Y COMO LO CONCIBE JUÁREZ.

SE PUEDEN SEÑALAR ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE SE DAN EN ESTA ETAPA DE LA VIDA NACIONAL; POR EJEMPLO, DESPUÉS DE MÁS DE 40 AÑOS DE LUCHA LA NACIÓN EMPIEZA A ENCONTRAR SU INTEGRACIÓN Y UNIDAD; EL PUEBLO MEXICANO A TRAVÉS DE MUCHOS AÑOS DE LUCHA POR SU LIBERTAD SIENTE LOS SUFICIENTES ÁNIMOS PARA ENFRENTARSE CON RENOVADOS BRÍOS ANTE LAS TAN ORGULLOSAS TROPAS DE NAPOLEÓN Y AÚN MÁS DERROTARLAS. LAS LEYES DE REFORMA SON EL ESLABÓN QUE UNE TODA UNA ETAPA DE LUCHA QUE SE INICIA EN LA INDEPENDENCIA Y CULMINA CON LA INTRODUCCIÓN DE ÉSTAS EN EL CARTA FUNDAMENTAL DEL 57. SE PUEDE DECIR QUE LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN SE HA LOGRADO, Y LA PRUEBA MÁS PALPABLE ES LA DERROTA DE LA MONARQUÍA EXTRANJERA. LA RECONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA NO SE PRESENTA DE NINGUNA MANERA SENCILLA, PUESTO QUE LOS REMANENTES DE LA GUERRA SE SIGUEN VIVIENDO, PRINCIPALMENTE CON LOS JEFES MILITARES, LO QUE OBLIGA A QUE JUÁREZ SIGA ACTUANDO CON FACULTADES EXTRAORDINARIAS COMO DICTADOR SOBERANO.

## N O T A S

- (1) "PARA TAL MOTIVO LOS DIPUTADOS MEXICANOS APRUEBAN UN DE CRETO QUE SE EXPIDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1861 DEROGANDO LA LEY DE SUSPENSIÓN DE PAGOS Y MANDANDO PONER EN -- VÍA DE PAGO LO QUE SE ADEUDA POR CONVENCIONES DIPLOMÁTICAS. DUBLÁN Y LOZANO. LEGISLACIÓN MEXICANA VOL. IX P. 327.
- (2) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... TOMO II. PÁG. 169, 170.
- (3) OP. CIT. P. 172-174.
- (4) SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA EPOCA DE JUÁREZ. TOMO II. PÁG. 86.
- (5) "... PODRÁ EL PRÓXIMO CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN NECESIDAD DE OBSERVAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 127 INTRODUCIR EN LA CONSTITUCIÓN UN VIGORIZANTE -- PARA EL PODER EJECUTIVO, PUES ESTE PODER SE SIENTE SUPEDITADO A DEBATES, PLEITOS, INTRIGAS, FRENOS Y DEMORAS -- POR PARTE DE UNA PODER LEGISLATIVO QUE SE AUTOLLAMA SUPREMO SOBERANO DE LA NACIÓN". LA ADMÓN. EN LA EPOCA -- DE ... TOMO III. PÁG. 430.

#### 4.4 VIGOR Y DESARROLLO DE LA CENTRALIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA.

AL HABLAR DE LA CENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO SE PUEDE SOSLAYAR EL GOBIERNO DE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, PUES ES PRECISAMENTE DURANTE ESE RÉGIMEN DICTATORIAL CUANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUESTRA UN DESARROLLO TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL. TAMBIÉN ES AQUÍ DONDE SE PUEDE OBSERVAR UN ROMPIMIENTO CON LA ESTRUCTURA COLONIAL DE ÚNICAMENTE CUATRO SECRETARÍAS DE ESTADO, ADEMÁS DE QUE SE VE CLARAMENTE COMO ESTE SISTEMA ES FAVORABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ENTRANDO EN MATERIA, PARA EL 20 DE ABRIL DE 1853 EL CAMINO PARA LA DICTADURA ES INEVITABLE. NO ES CASUAL QUE SANTA ANNA VUELVA A OCUPAR LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO, CON CARÁCTER DICTATORIAL. AQUÍ ES DONDE ALCANZA UN DESARROLLO CONSISTENTE LA CENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, PARTICULARMENTE EN EL RAMO DE GUERRA Y MARINA (1), DONDE SE PRESENTA ESTE FENÓMENO. LA ESTRUCTURA DE ESTA SECRETARÍA SE COMPONE POR:

LA SECRETARÍA DE GUERRA.

LA PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO.

LA DIRECCIÓN DE ARTILLERÍA.

LA DIRECCIÓN DE INGENIEROS.

LA COMISIÓN GENERAL DE EJÉRCITO Y MARINA.

LA REESTRUCTURACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GUERRA, ASÍ COMO DE LAS DE HACIENDA, RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACIÓN Y POLICÍA, (2) MUESTRAN QUE LA ESTRUCTURA INTERNA DE LAS MISMA SE DESARROLLEN A PESAR DEL REACOMODO POLÍTICO QUE VIVE EL PAÍS. LAS FUNCIONES SE EXPRESAN EN FORMA CENTRAL; LA BUROCRACIA TIENE PREEMINENCIA Y SE ERIGE EN CENTRO DE PODER.

EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES VERTICAL Y HORIZONTAL. COMO SE OBSERVA EN LOS DECRETOS: "BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA REPÚBLICA", DEL 22 DE ABRIL DE 1853, (3), Y EL DECRETO DEL 12 DE MAYO DEL MISMO AÑO, EN LOS CUALES SE SEÑALAN LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DONDE SE PRESENTA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN:

- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
- SECRETARÍA DE NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.
- SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO.
- SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CON LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO; LA DE GOBERNACIÓN Y LA FUNCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO QUE SE LE ADJUNTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, HACE VER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÁS DIVERSIFICADA Y COMPLEJA.

EN ESTA ADMINISTRACIÓN, SE ROMPE CON LA ESTRUCTURA DE MINISTERIOS CREADOS CON LA INFLUENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA, LA CUAL SE ORGANIZA BAJO EL PRINCIPIO DE LAS "CUATRO CAUSAS".

ESTE DESARROLLO SE DA PORQUE EL EJECUTIVO, DESDE EL INICIO DE SU GOBIERNO, MAS LAS LUCHAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS PROVOCAN QUE DESEMBOQUE EN LA DICTADURA, LA CUAL PERSIGUE EXTINGUIR EL CONFLICTO POR EL QUE ATRAVIESA LA NACIÓN. ES POR ESO, QUE TIENE LA NECESIDAD DE AMPLIAR SU ÁMBITO DE ACCIÓN.

INDUDABLEMENTE QUE EL DESARROLLO HORIZONTAL Y VERTICAL - TANTO EN LAS ESTRUCTURAS COMO EN LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE LA DICTADURA SANTANISTA SIENTA LAS BASES PARA LA DIFERENCIACIÓN DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

CON LA DICTADURA DE SANTA ANNA, EL PODER CONGRESIONAL SE DILUYE Y ACRECIENTA EL PODER EN MANOS DEL EJECUTIVO. POR ELLO, LA CONSTITUCIÓN DE 1857, CONFIERE AL LEGISLATIVO PREDOMINIO SOBRE EL EJECUTIVO, PARA RESTARLE PODER.

SIN EMBARGO, CUANDO EL CONGRESO DEBILITA AL EJECUTIVO Y ÉL ASUME EL CONTROL DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE LE PLANTEA LA SOCIEDAD. ES POR ÉSTO QUE EL PRESIDENTE SE ERIGE COMO DICTADOR SOBERANO, (4) A FIN DE DILUIR LOS CONFLICTOS SOCIALES. ESTO ES PRECISAMENTE LO QUE SUCEDE CON JUÁREZ.

EL CUAL AL NO PODER GOBERNAR CON LA CONSTITUCIÓN DE 1857 SE TIENE QUE INVESTIR DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA PODER AFRONTAR LOS PROBLEMAS DEL PAÍS.

PERO SI BIEN ES CIERTO QUE DURANTE LA DICTADURA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENDE EL DESARROLLO, PARA 1857 CON LA CONSTITUCIÓN SE INTENTA CREAR UNA FORMA DE GOBIERNO CONGRESIONAL, (5) LO CUAL IMPLICA UN RETROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL PODER EJECUTIVO ES DEBILITADO FORMALMENTE, POR LO QUE GOBIERNA DICTATORIALMENTE, PROVOCANDO QUE LA CENTRALIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SE INCREMENTE.

CUANDO EL EJECUTIVO SE ENCUENTRA DEBILITADO POR LA CONSTITUCIÓN, ESTA SITUACIÓN COMPLICA AL GRUPO LIBERAL, PUES CONSTITUYE UN ROMPIMIENTO CON LAS NECESIDADES DEL PAÍS, PARTIENDO DESDE LA ÓPTICA DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO NACIONAL.

ESTO ES PORQUE LOS LIBERALES, SIN EL APOYO DE UN EJECUTIVO FUERTE QUE AYUDE A INSTRUMENTAR LAS REFORMAS, VÍA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROPICIA QUE EL CONFLICTO SOCIAL CONTINÚE. POR ELLO COMONFORT NO PUEDE GOBERNAR; NECESITÓ PODERES EXTRAORDINARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE REFORMA, LO CUAL LO HUBIERA LLEVADO, DE ESA MANERA, A CONVERTIRSE EN DICTADOR SOBERANO (6).

POR SU PARTE, DESDE EL PODER JUÁREZ PROCURA LA MARCHA DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CENTRALIZACIÓN. -

POR ESO, ES QUE DA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PODER PARA SOSTENERSE TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE SU POSICIÓN, SIN OLVIDAR QUE EL EJECUTIVO ASÍ COMO LES TRANSFIERE PODER SE LOS RETIRA CUANDO ES NECESARIO, CON EL ESTADO DE SITIO. ESTA MEDIDA ES EFICAZ, PORQUE LOS GOBERNADORES IDENTIFICADOS CON ÉL SON CAPACES DE DARLE AYUDA EN CASO DE REVUELTAS.

ESTO ES EXPLICABLE DEBIDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL PAÍS, Y A LOS PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES EXISTENTES, POR ESO JUÁREZ FORTALECE A LOS ESTADOS, PUES SABE LA FUERZA QUE TIENEN LOS CAUDILLO EN SUS LOCALIDADES, DOMINAN A LA POBLACIÓN. COMO SE VE, ESTE PRESIDENTE AVEZADO EN ESTAS LIDES PUESTO QUE HABÍA PASADO POR LA TRES ESFERAS DE GOBIERNO, ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN SE CUIDA DE CREAR LA BASES JURÍDICAS QUE APOYEN SU DETERMINACIÓN. POR ESO DEJA A LOS ESTADOS EN LIBERTAD DE EJERCER SU PODER Y CUANDO SE REBELAN O AMENAZAN CON DESCONOCERLO, LOS DERROCA A TRAVÉS DE LA FUERZA ARMADA O CON EL ESTADO DE SITIO.

EL PRESIDENCIALISMO EN LA ÓPOCA JUARISTA, TIENE LA PECULIARIDAD DE SER UN GOBIERNO PARA EL CAMBIO; NO ES UN CAUDILLO REVOLUCIONARIO, ES UNA PERSONALIDAD POLÍTICA, CUYA DIMENSIÓN HISTÓRICA, DA MAYOR ESTABILIDAD A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

OTRO ASPECTO QUE FAVORECE AL PRESIDENTE, ES QUE LOS ESTADOS PREFIEREN EL SISTEMA FEDERAL AL CENTRAL, PORQUE LES GARAN-

TIZA MAYORES LIBERTADES PARA CUANDO LA VIDA CONSTITUCIONAL LLEGARA A ESTABLECERSE Y TAMBIÉN PORQUE EL CENTRALISMO LES HABÍA DEMONSTRADO A TRAVÉS DEL TIEMPO, PRINCIPALMENTE EN LA EPOCA DE SANTA ANNA, QUE ESE SISTEMA ES CONTRARIO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y LEGAL DEL PAÍS.

ESTA IDEA ES APROVECHADA POR JUÁREZ, PUES CONOCIENDO EL SENTIR DE LA SOCIEDAD NO DESCONOCE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, LA UTILIZA PARA GOBERNAR LEGALMENTE SIN EMBARGO, GOBIERNA CON FACULTADES EXTRAORDINARIAS A FIN DE LLEVAR A CABO LOS VALORES POLÍTICOS DE LA REFORMA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DE ESTÁ FORMA, LA REPÚBLICA ES FEDERAL EN EL PAPEL PERO EN LA PRÁCTICA ES CENTRALIZADA, YA QUE EL PRESIDENTE LA PERFECCIONA Y DESARROLLA.

LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER SE DA MÁS FUERTE DURANTE LA LLAMADA GUERRA DE INDEPENDENCIA, PUES EL EJECUTIVO COMO DICTADOR SOBERANO, A PESAR DE SU DEBILIDAD LEGAL Y ANTE LA DESESTABILIZACIÓN QUE AMENAZA LA VIDA DE LA SOCIEDAD, FUNCIONA AL MARGEN DE LA LEGALIDAD PARA ATENUAR CON FUERZA EL CONFLICTO GENERADO POR LA GUERRA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE HUBO MOMENTOS EN LOS QUE LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA SE DESAJUSTO EN SU ORGANIZACIÓN FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL, DEBIDO A LOS IMPACTOS DE LA GUERRA CIVIL. SIN EMBARGO, SUS FUNCIONES SE DESARROLLARON POR PARTE DE

LAS SECRETARÍAS QUE SE MANTENÍAN. ASÍ, EN ABRIL DE 1861, JUÁREZ DISMINUYE A CUATRO LAS SECRETARÍAS DE ESTADO; RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACIÓN; JUSTICIA, FOMENTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; GUERRA Y MARINA.

LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTINÚA IMPULSANDO A LA SOCIEDAD (7) Y EL EJECUTIVO SIGUE MANTENIÉNDOSE EN EL PODER, DE TAL MANERA, QUE EN JUNIO DE 1861, SE RESTABLECEN OTRA VEZ LAS SEIS SECRETARÍAS (8).

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ÓPOCA DE JUÁREZ, NO ES ESTABLE A PESAR DE QUE TERMINA LA GUERRA DE REFORMA SE INICIA LA DE INTERVENCIÓN. POR ELLO ES MODIFICADA ESTRUCTURALMENTE YA QUE MIENTRAS EN 1861 LAS SECRETARÍAS DE ESTADO SON SEIS, EN 1864 SE REDUCEN A CUATRO DEBIDO A LAS LUCHAS QUE EL PAÍS SOSTIENE CON LOS INTERVENCIONISTAS. CABE SEÑALAR, QUE SI BIEN ESTRUCTURALMENTE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DISMINUYEN, COMO LA COMISARÍA GENERAL DE GUERRA Y MARINA, LAS FUNCIONES NO DESAPARECEN, PUES EN ESTE CASO PASAN A UNA SECCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL. EN OTROS RUBROS SE DESARROLLA LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, VÍA SECULARIZACIÓN DE HOSPITALES, EL ESTABLECIMIENTO DE BENEFICENCIAS; Y EL ESTABLECIMIENTO DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LOS CONVENTOS DE MONJAS.

CUANDO SE RESTAURARA LA REPÚBLICA SE OBSERVA MÁS EL DESARRO

LLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y LA SECRETARÍA DE FOMENTO. ESTAS DOS DEPENDENCIAS HABÍAN DESAPARECIDO DURANTE LA GUERRA DE INTERVENCIÓN TENIÉNDOSE DE ESTA MANERA NUEVAMENTE SEIS SECRETARÍAS DE ESTADO (9).

ASÍ, EN EL MOMENTO DE LA ESTABILIZACIÓN NACIONAL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TIENDE A UN MAYOR DESARROLLO TANTO VERTICAL COMO HORIZONTAL. POR ELLO, NO ES EXTRAÑO QUE A PARTIR DEL TRIUNFO DEL EJÉRCITO REPUBLICANO Y LA EXPULSIÓN DEL EJÉRCITO EXTRANJERO, EN 1867 SE INICIA UN PROCESO DE DESARROLLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

A PESAR DE LOS ESFUERZOS DE JUÁREZ POR PACIFICAR EL PAÍS, ESTO NO ES POSIBLE, YA QUE PORFIRIO DÍAZ NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE Y AL MOMENTO QUE EL EJECUTIVO EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR DIPUTADOS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, (10) DÍAZ ES EL PRINCIPAL CONTENDIENTE PARA OCUPAR LA SILLA PRESIDENCIAL PERO ADEMÁS DE ESTE PROBLEMA, JUÁREZ SE ENFRENTA A OTRO - PUES LA MISMA CONVOCATORIA (PUBLICADA EL 14 DE AGOSTO DE 1867), EN EL ARTÍCULO 9 PROPONE QUE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN SE LLEVEN A CABO MENDIANTE REFERENDUM Y PIDE QUE SE RESTRINJAN LAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO EN FAVOR DEL EJECUTIVO.

LAS REFORMAS O ADICIONES SON:

PRIMERO.- QUE EL PODER LEGISLATIVO DE LA FEDERACIÓN SE DEPOSITE EN DOS CÁMARAS, FIJÁNDOSE Y DISTRIBUYÉNDOSE ENTRE -  
ELLAS LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO.

SEGUNDO.- QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TENGA FACUL-  
TAD DE PONER VETO SUSPENSIVO A LAS PRIMERAS RESOLUCIONES DEL -  
PODER LEGISLATIVO, PARA QUE NO SE PUEDAN REPRODUCIR, SINO POR  
DOS TERCIOS DE VOTOS DE LA CÁMARA O CÁMARAS EN QUE SE DEPOSITE  
EL PODER LEGISLATIVO.

TERCERO.- QUE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES LEGISLA-  
TIVO Y EJECUTIVO, O LOS INFORMES QUE EL SEGUNDO TENGA QUE DAR  
AL PRIMERO, NO SEAN VERBALES, SINO POR ESCRITO, FIJÁNDOSE SI -  
SERÁN DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, O DE LOS SE  
CRETARIOS DEL DESPACHO.

CUARTO.- QUE LA DIPUTACIÓN DEL CONGRESO QUE QUEDE FUNCIO-  
NANDO EN SUS RECESOS, TENGA RESTRICCIONES PARA CONVOCAR AL CON-  
GRESO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

QUINTO.- QUE SE DETERMINE EL MODO DE PROVEER A LA SUSTI-  
TUCIÓN PROVISIONAL DEL PODER EJECUTIVO, EN CASO DE FALTAR A LA  
VEZ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL PRESIDENTE DE LA CORTE -  
SUPREMA DE JUSTICIA (11).

CON LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA ES CUANDO SE - -

VUELVE A ABRIR LA VIEJA RIVILADIDAD ENTRE EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, PUES ESTE DOCUMENTO REPLANTEA NUEVAMENTE LA POSICIÓN DEL EJECUTIVO, LO CUAL SIEMBRA LA INQUIETUD EN EL PUEBLO, E INCLUSO EN EL EXTRANJERO DE DONDE LAS CRÍTICAS NO SE HACEN ESPERAR.

PERO SI POR ESE LADO EL PRESIDENTE CUENTA CON ESAS FACULTADES, POR OTRA PARTE, LA CONSTITUCIÓN DE 1857 CONFIERE AL PODER LEGISLATIVO FACULTADES COMO PARA NO PODER ACEPTAR EL CONTRAPESO DEL EJECUTIVO (12). PARA ASEGURAR UN PODER SÓLIDO POR PARTE DEL EJECUTIVO, ES NECESARIO TENER UNA VISIÓN DISTINTA, Y JUÁREZ LA TIENE. ES IMPORTANTE CONTAR CON INSTRUMENTOS E INSTITUCIONES DIFERENTES; DE AHÍ EL ARTÍCULO 4º DE LA CONVOCATORIA, QUE PLASMA LA URGENCIA DE LAS REFORMAS CON LA NECESIDAD DE AFIANZAR LA PAZ Y CONSOLIDAR LAS INSTITUCIONES; CREÍA QUE LA HORA DE LA REVOLUCIÓN HABÍA FINALIZADO POR LO QUE EL TIEMPO PARA LA RECONSTRUCCIÓN EFICAZ DEL PODER EJECUTIVO Y NO LA DEL LEGISLATIVO, PASANDO POR SOBRE UNA SOCIEDAD INJUSTA Y CADUCA, HABÍA LLEGADO.

LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER ES IMPORTANTE PARA JUÁREZ. POR ESO PUGNA POR PLASMAR POR LA "VÍA LEGAL", A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA, LAS REFORMAS ENCAMINADAS A RESTARLE PODER AL LEGISLATIVO, SOLAMENTE DE ESA MANERA PODRÍA PENSAR EN DEJAR LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS. PENSÓ QUE EL PUEBLO ESTA CONSCIENTE DEL PAPEL TAN IMPORTANTE QUE TENÍA EN ESE MOMENTO AL DARLE MAYOR FUERZA AL EJECUTIVO Y POR ESO RECURRE A ÉL.

SOBRE LO ANTERIOR EMILIO RABASA SEÑALA QUE; "LERDO HABLA CON FIRMEZA DEL MÉTODO DE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN: ÉSTA COMO OBRA HUMANA, NO ES PERFECTA, POR ESO, ELLA MISMA ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE REFORMARLA, YA QUE ALGÚN ERROR DE ORIGEN, YA POR EL CAMBIO DE LAS CIRCUNSTANCIAS. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS PODERES, EL LEGISLATIVO ES TODO, Y EL EJECUTIVO CARECE DE AUTORIDAD PROPIA FRENTE AL LEGISLATIVO, SIN EMBARGO, EL EJECUTIVO NO ERA PARA ELLOS (LOS CONSTITUYENTES) UNA ENTIDAD IMPERSONAL DE GOBIERNO, SINO LA REPRESENTACIÓN ENMASCARADA DEL DICTADOR (13)".

FRAGMENTO DEL MENSAJE DE JUÁREZ: "EL GOBIERNO EXPUSO SU JUICIO CON FRANQUEZA EN LA CÓNVOCTORIA. MANIFESTÓ SU CONVICCIÓN DE QUE NO DEBERÍAN PROPONERSE REFORMAS EN TIEMPOS ORDINARIOS, SINO POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN; Y QUE LA APELACIÓN HECHA AL PUEBLO AHORA NO PUEDE SERVIR DE EJEMPLO PARA REPETIRLA EN CIRCUNSTANCIAS COMUNES. EL GOBIERNO LA CONSIDERO JUSTIFICADA EN ESTA VEZ, POR LO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL DE LA SITUACIÓN EN LA GRAVE CRISIS QUE LA REPÚBLICA ACABA DE PASAR (14)".

ADEMÁS, NO ERA SÓLO ESTE FACTOR EL ADVERSO A LA EVOLUCIÓN NACIONAL, TODAS LAS GUERRAS CIVILES Y EXTRANJERAS, PARTICULARMENTE LAS ÚLTIMAS, LAS DE REFORMA E INTERVENCIÓN, DEJARON AL PAÍS EN UNA INDIGENCIA EXTREMA, LO QUE SIN DUDA LIMITA LOS EMPEÑOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

LA FALTA DE INICIATIVA ECONÓMICA, PÚBLICA Y PRIVADA IMPIDE LOS PROGRESOS DEL PAÍS. ASÍ, LA POBREZA EMPEZABA A CREAR INQUIETUD Y REBELDÍA. LA DISTANCIA ERA CORTA DE AHÍ; AL MOTÍN Y AL PLAGIO.

OBVIAMENTE ESTA SITUACIÓN PROVOCA QUE LA CAPACIDAD POLÍTICA DEL GOBIERNO EN ESTE PERÍODO SE VEA REDUCIDA Y SE ACENTÚE CUANDO LA MAYORÍA PARLAMENTARIA DEJA DE SER FAVORABLE AL PRESIDENTE. SIN EMBARGO, A PESAR DE ESO, JUÁREZ VUELVE A SER ELECTO PARA EL CUATRIENIO DE 1867 A 1871.

UNA VEZ EN EL PODER PESE A ALGUNOS AVANCES EN EL PROGRAMA DE LA REPÚBLICA RESTAURADA, JUÁREZ NO CEJA EN SU PROPUESTA POR LOGRAR EVOLUCIONAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1869 AL ABRIRSE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL QUINTO CONGRESO, ANUNCIA NUEVAS INICIATIVAS ANTE LOS DIPUTADOS ELECTOS:

UNA SE REFIERE A LAS REFORMAS EN LA ORDENANZA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS Y FRONTERIZAS.

TAMBIÉN SE PROPONE LA ENAJENACIÓN DE ALGUNOS BIENES NACIONALIZADOS QUE AÚN QUEDABA PENDIENTE, ADMITIENDO EN PARTE DEL PRECIO LOS CRÉDITOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

OTRA PIDE MODIFICACIONES EN LAS LEYES DE HIPOTECAS QUE

RIGEN EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE FACILITE EL MOVIMIENTO DE LA RIQUEZA Y NO PERMANEZCA ESTANCADA LA PROPIEDAD.

SIN EMBARGO, NO TODAS LAS INICIATIVAS FUERON ACEPTADAS, EN PARTE PORQUE A PESAR DE QUE YA SE ENCONTRABA LA REPÚBLICA RESTAURADA, LAS CRISIS OCASIONADAS POR LA RECONSTRUCCIÓN, Y ADEMÁS EN LA LUCHA POR EL PODER SE HIZO QUE LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA SE DESARROLLARA, PUES EL PRESIDENTE NUNCA DEJO LAS FACULTADES ADICIONALES Y AUNQUE, CABE INDICAR QUE JUÁREZ MANTUVO INCÓLUME EL SISTEMA CENTRAL, EL CUAL MANEJÓ SIEMPRE - CON LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE SIEMPRE TUVO, PUDO CONTROLAR A LOS ESTADOS Y A LOS QUE SE SALÍAN DEL REDIL, LOS INTERVENÍA POR MEDIO DEL ESTADO DE SITIO.

ES EVIDENTE, QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN DEL PAÍS, LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA SE DESARROLLÓ, EN PRIMERA POR LA - FALTA DE COMUNICACIÓN, GEOGRÁFICAMENTE HABLANDO, LO QUE HIZO - QUE LAS COSAS SE COMPLICARAN, POR LO QUE EL GOBIERNO TUVO QUE RECURRIR A LAS OFICINAS DE HACIENDA, (15) ASÍ COMO TAMBIÉN POR SEGURIDAD NACIONAL, NO SE PODÍA DEJAR QUE LOS ESTADOS TUVIERAN A SU CARGO LAS COMANDANCIAS MILITARES, FUE POR ESO QUE DEPEN - DÍAN DEL GOBIERNO CENTRAL. (16) DE ESTA FORMA, BAJO UNA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSCURRIÓ TODO EL GOBIERNO DE JUÁ - REZ, HASTA LOS ÚLTIMOS DÍAS DE SU VIDA.

JUÁREZ ENTONCES SE APOYÓ EN LA DICTADURA PRESIDENCIAL -

PORQUE NECESITA DE ELLA PARA LLEVAR A CABO LA REFORMA. POR ELLO ACTUÓ SIN LIMITACIONES, PUES ADOPTÓ ACTOS POLÍTICOS DEBIDO A - QUE ÚNICAMENTE DE ESA MANERA PODÍA ORGANIZAR Y DIRIGIR A LA SO- CIEDAD. (17)

LA CENTRALIZACIÓN ES NECESARIA AL MENOS MIENTRAS EL PO- DER LEGISLATIVO SIGUIERA TENIENDO TODO EL PODER, TAL Y COMO LO PLASMA LA CONSTITUCIÓN DE 1857, PUES CUANDO JUÁREZ INTENTO IN- TRODUCIR REFORMAS POR LA VÍA DEMOCRÁTICA, FUE OBJETO DE CONS- TANTES CRÍTICAS, COMO SUCEDIÓ CON LA CONVOCATORIA DE 1867. ES POR ESO QUE NUNCA DEJO DE ARROGARSE FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

EL PODER DEL PRESIDENTE PLANTEA LA HEGEMONÍA DEL EJECU- TIVO SOBRE EL LEGISLATIVO Y LA SOCIEDAD CIVIL, Y TIENE COMO - PRINCIPAL PUNTO DE APOYO LA TENDENCIA A LA CENTRALIZACIÓN ADMI- NISTRATIVA. ESTO ES EVIDENTE CON EL DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE LAS FUNCIONES, ÓRGANOS Y SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLI- CA. DE AHÍ EL CONSTANTE ESFUERZO POR PARTE DE JUÁREZ PARA HA- CER CRECER LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y QUE POR MOTIVOS DE GUE- RRA SE VEÍA EN LA NECESIDAD DE REDUCIRLAS, DE ESTA MANERA, EL EJECUTIVO SE CONSOLIDA COMO CABEZA POLÍTICA DEL ESTADO CAPITA- LISTA (18).

ES EVIDENTE QUE EN LA MEDIDA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLI- CA SE VA CONSOLIDANDO EN LA SOCIEDAD, EL EJECUTIVO TIENE MAYOR PODER, IMPONIÉNDOSE AL LEGISLATIVO, ADEMÁS DE QUE CON LA FUER-

ZA DEL EJECUTIVO EL PRESIDENCIALISMO SE FORTALECE CADA VEZ MÁS.

DE HECHO JUÁREZ, SABE CUAL ES EL CAMINO A SEGUIR PARA LOGRAR LAS REFORMAS QUE SE HABÍA PLANTEADO, LAS CIRCUNSTANCIAS, - DESDE 1858 CUANDO ASUME EL PODER, DEMUESTRAN QUE LA ÚNICA MANERA DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE EL PAÍS TIENE, SE RESUELVEN A TRAVÉS DE LA CENTRALIZACION DEL PODER.

SIN EMBARGO, ESTA MEDIDA LEJOS DE SUPERAR LA PROBLEMÁTICA, LA AGRAVA, DANDO COMO RESULTADO QUE COMONFORT RENUNCIE AL PODER Y A TRAVÉS DE UN GOLPE DE ESTADO BUSQUE APODERARSE DEL EJECUTIVO, PERO DESCONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN. ESTA ESTRATEGIA NO RESULTA, PROVOCANDO QUE EL PAÍS SE QUEDE SIN PRESIDENTE Y A LA VEZ SE INICIE UNA LUCHA ARMADA.

ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE 1857, JUÁREZ COMO JEFE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, A FALTA DEL PRESIDENTE, AUTOMÁTICAMENTE TOMA EL PODER. Y LA PRIMERA DECISIÓN ES ENCAMINADA A DOTARSE DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA CONTENER LOS IMPACTOS DE LA GUERRA CIVIL.

CON ESTA FACULTADES, EL VIRTUAL JEFE DEL EJECUTIVO INICIA UNA DICTADURA SOBERANA, EN DONDE LA CENTRALIZACIÓN JUEGA UN PAPEL PREPONDERANTE, DANDO LA OPORTUNIDAD A QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLE Y RAMIFIQUE EN LA SOCIEDAD.

PARA EL PRESIDENTE ES VITAL EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PORQUE DEBIDO A ELLA, EL IMPACTO ANTE LA SOCIEDAD ES MAYOR. POR ESO, AUNQUE EN ÉPOCAS DE GUERRA DESAPARECEN ALGUNOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, COMO LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, LAS FUNCIONES DE ESTAS SIGUEN VIGENTES, ÚNICAMENTE PASAN A SER DESEMPEÑADAS POR LOS ÓRGANOS QUE PREVALECCEN.

LA CENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TAMBIÉN ES TERMINANTE PARA JUÁREZ, PORQUE A TRAVÉS DE ELLA, LLEVA A CABO LAS REFORMAS. ASIMISMO CABE DESTACAR, QUE EL CAPITALISMO SE EMPIEZA A DESARROLLAR DE UNA MANERA DEFINIDA, CON ESTO, EL EJECUTIVO ADQUIERE MAYOR FUERZA FRENTE AL LEGISLATIVO, PUES EL SECTOR GUBERNAMENTAL LOGRA LO QUE DURANTE TANTOS AÑOS DE LUCHA NO SE HABÍA HECHO, ESTO ES, DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE LA SOCIEDAD PLANTEA.

UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE ACABA CON EL PODER DEL EJÉRCITO Y DEL CLERO, ERIGIÉNDOSE COMO EL ÚNICO CAPAZ DE DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA NACIONAL, EN ESE MOMENTO LA FIGURA DEL EJECUTIVO SE IMPONE A LA DEL LEGISLATIVO. DESARROLLÁNDOSE DE ESTA MANERA, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEBIDO A LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER EN UNA SOLA INSTANCIA: LA DEL PRESIDENTE.

ES POR ESO, QUE CUANDO JUÁREZ EN 1867, LANZA LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DEL NUEVO PRESIDENTE, RESULTA ELECTO NO OBSTANTE LOS NUEVE AÑOS ANTERIORES EN QUE HABÍA VENIDO DESEMPEÑANDO ESAS FUNCIONES. ADEMÁS, SABEDOR DE QUE LA CONSTITU-

CIÓN LE SEGUÍA OTORGANDO MAYORES FACULTADES AL LEGISLATIVO, SE VE EN LA NECESIDAD DE CONSERVAR LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS, PUES AUNQUE YA ALGUNAS REFORMAS ESTABAN CUMPLIDAS PARA ESE MOMENTO, EXISTEN OTRAS, QUE AÚN NO SON CUBIERTAS, TAL ES EL CASO, PRECISAMENTE DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN A FIN DE ESTABLECER LA CÁMARA DE SENADORES, EL PODER DE VETO POR PARTE DEL PRESIDENTE, ETC. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS INICIATIVAS RESULTAN DIFÍCILES DE ACEPTAR YA QUE EL CONGRESO, DE PERMITIR ESAS PROPUESTAS, CEDERÍA TERRENO AL EJECUTIVO, ES POR ESO QUE TUVO QUE PASAR MUCHO TIEMPO PARA QUE SE ACEPTARÁ, Y NO FUE BAJO EL GOBIERNO DE JUÁREZ.

DEBIDO A LO ANTERIOR, JUÁREZ SE VE PRECISADO A SEGUIR UTILIZANDO LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS. CON LA INTENCIÓN DE AFIANZAR AL EJECUTIVO COMO EL ÚNICO CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO PLANTEA.

DE ESTA FORMA, EL PAÍS SE EMPIEZA A PREPARAR PARA EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO NACIONAL, BASADO EN LA FIGURA PRESIDENCIAL Y EN LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CABE SEÑALAR, QUE LA ADMINISTRACIÓN JUARISTA PRESENTA LOS PRIMEROS CIMIENTOS, PUES APENAS SE ACABA DE DEFINIR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN Y EL PROCESO PARA LOGRAR EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO REQUIERE DE UN LAPSO MAYOR, EL CUAL SE VE CONTINUADO CON EL GOBIERNO DE LERDO DE TEJADA Y ALCANZA SU CULMINACIÓN DURANTE LA DICTADURA DE PORFIRIO DÍAZ.

- (1) GARCÍA CÁRDENAS L. "ANTECEDENTES Y DESARROLLO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO". REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA #54. MÉXICO, 1983. ED. INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. P. 247.
- (2) GARCÍA CÁRDENAS, LUIS. OP. CIT. P. 248
- (3) "DE LOS ARTÍCULOS QUE MÁ S DESTACAN EN LAS BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA REPÚBLICA SE ENCUENTRA EL PRIMERO DE LA SECCIÓN PRIMERA Y QUE SEÑALA: PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS HABRÁ CINCO SECRETARIOS DE ESTADO CON LOS NOMBRES SIGUIENTES: DE RELACIONES EXTERIORES, DE RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIAÍSTICOS Y COMERCIO, DE GUERRA Y MARINA Y DE HACIENDA". CABE SEÑALAR QUE ESTAS SUFRIERON ALGUNAS MODIFICACIONES EL EN TRANS CURSO ESTA ADMINISTRACIÓN.

EN LA SECCIÓN SEGUNDA LA FORMACIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: "DEBIENDO PROCEDERSE AL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE ESTADO EN EL QUE SE NOMBRARÁN LAS VEINTICINCO PERSONAS QUE DEBEN COMPONER LO...". Y POR ÚLTIMO EL ARTÍCULO 40. DE LA MISMA SECCIÓN EN EL QUE "EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO, ASÍ COMO LOS DE LAS SECCIONES SERÁN NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA". ESTO DEMUESTRA UN EJECUTIVO FUERTE." LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN... PÁG. 307 - 309.

(4) "CUANDO EL CONGRESO TIENE ACCIONES ENCAMINADAS A DEBILITAR AL EJECUTIVO ÉSTE SE TIENE QUE ERIGIR COMO DICTADOR SOBERANO PARA REFRENAR EL CONFLICTO SOCIAL, YA QUE LA VIDA CIVIL DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN MEDIO DE LA ANARQUÍA. ES SABIDO QUE EL GOBIERNO CONGRESIONAL CUANDO ASUME EL CONTROL DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PIERDE CAPACIDAD DE MOVIMIENTO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD, PORQUE LAS FUERZAS CONGRESISTAS, AL OBTENER EL CONTROL DE SUS ÓRGANOS Y FUNCIONES LO HACEN PARA REDUCIR LA CAPACIDAD DE DECISIÓN Y ACCIÓN DEL EJECUTIVO". UVALLE BERRONES, RICARDO. EL GOBIERNO EN ACCIÓN. MÉXICO. ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. P. 150.

(5) "EL CONGRESO NACIONAL; CADA VEZ QUE HA PODIDO HA MOSTRADO SU TENDENCIA AGRESIVA A INVASORA CONTRA EL EJECUTIVO. ESTE ESTÁ EN LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN. EL EJECUTIVO PREVIENDO LA AMENAZA HA ABSORBIDO AL PODER LEGISLADOR Y HA CREADO LA DICTADURA. LAS DEFICIENCIAS DE LA CONSTITUCIÓN COLOCAN AL PAÍS ENTRE LA DICTADURA PRESIDENCIAL Y EL DESPOTISMO ANÁRQUICO DEL CONGRESO". RABASA EMILIO. LA CONSTITUCIÓN Y ... PÁG. 184.

(6) "...EL EJECUTIVO TIENE QUE PROCEDER COMO DICTADOR SOBERANO PARA PODER DETENER LAS PRESIONES DEL PODER COLECTIVO DEL CONGRESO Y RESCATAR DEL DESORDEN A LA SOCIEDAD CIVIL. EL PODER CONGRESIONAL COMO DEFORMACIÓN DEL REGI

MEN PRESIDENCIAL Y TIENE COMO PROPÓSITO TRASTOCAR LA --  
 FUERZA DEL EJECUTIVO." UVALLE BERRONES RICARDO, EL GO  
BIERNO EN ACCIÓN PÁG. 150.

- (7) "LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTINÚA CON SU CRECI-  
 MIENTO VERTIGINOSO Y NECESARIO, SE MANIFIESTA MÁ S EVI -  
 DENTEMENTE EN ÉPOCAS DE PERTURBACIÓN Y DESAJUSTE PARA -  
 LA SOCIEDAD CIVIL. ASÍ, CUANDO LAS FUERZAS CONGRESISTAS  
 SUCUMBEN ANTE LA DICTADURA DEL EJECUTIVO, LA CENTRALIZA  
 CIÓN ADMINISTRATIVA CONTINUA PERFECCIONÁNDOSE Y RAMIFI-  
 CÁNDOSE EN LA SOCIEDAD; Y SE ACRECIENTE MÁ S CUANDO EL -  
 EJECUTIVO RECUPERA EL MANEJO DIRECTO DE LA ADMINISTRA -  
 CIÓN PÚBLICA. ENTONCÉS LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATI-  
 VA COMO LEY HISTÓRICA DEL ESTADO CAPITALISTA NO ES DIS-  
 MINUÍDA O REFRENADA POR LOS DESAJUSTES DE LA SOCIEDAD -  
 SINO QUE EN RESPUESTA A ESOS MISMOS DESAJUSTES, SE DESA  
 RROLLA EN CADA UNO DE LOS POROS DE LA SOCIEDAD HASTA --  
 CONSTITUIRSE EN UNA RED INMENSA QUE FISCALIZA, TUTELA -  
 REGULA EL ÁMBITO DE LA VIDA CIVIL". URVALLE BERRONES, -  
 RICARDO. EL GOBIERNO EN ..." PÁG. 153.

- (8) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ÉPOCA DE JUÁREZ. -  
 TOMO II. PÁG. , 443.,

- (9) " ESTÁ DEMOSTRADO QUE EN ÉPOCAS CONVULSAS DE LA SOCIEDAD, -- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA NO ES DISMINUIDA O CONTRAÍDA, SINO QUE LAS FACCIÓNES TRIUNFADORAS HACEN DE -- ELLA EL MEDIO PRIMORDIAL PARA DAR ESTABILIDAD Y COHESIÓN-- A LA SOCIEDAD. UVALLE BERRONES, RICARDO." EL GOBIERNO -- EN ... PÁG. 153..
- (10) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA ÉPOCA DE ... TOMO III.---  
PÁG. 24, 27.
- (11) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... PÁG. 28..
- (12) "ANTE ESTA SITUACIÓN, EL EJECUTIVO TIENE QUE VIOLAR LA -- CONSTITUCIÓN PARA DEPONER AL PARLAMENTO. LO MÁS IMPORTAN -- TE ES QUE TIENE QUE GOBERNAR CON FACULTADES DESCRECIONA -- LES PORQUE LAS LEYES ELABORADAS POR EL PARLAMENTO ESTÁN -- EN OPOSICIÓN AL NUEVO ORDEN DE LA SOCIEDAD CIVIL. EN ES -- TE CASO, EL EJECUTIVO TIENE QUE ACTUAR COMO DICTADOR SOBE -- RANO PORQUE ANTES DE LA TOMA DE PODER, EL PARLAMENTO OB -- VIAMENTE, NO LES CONFIRIÓ FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA GOBERNAR. ASÍ LOS PODERES ABSOLUTOS DEL EJECUTIVO SON UN MEDIO PARA RECATAR A LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE DES -- TRUCCIÓN." UVALLE BERRONES, RICARO. EL GOBIERNO EN... - PAG. 140.
- (13) RABASA EMILIO. LA CONSTITUCIÓN Y LA DICTADURA. PÁG. 123.

- (14) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA EPOCA DE JUÁREZ, TOMO II. - PÁG. 70.
- (15) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN ... TOMO III. PÁG. 185.
- (16) IBID. P. 176.
- (17) "TODOS LOS PRESIDENTES HAN SIDO ACUSADOS DE DICTADURA Y DE APEGARSE AL PODER PERPETUAMENTE; PUES BIEN, LA DICTADURA - ES UNA CONSECUENCIA DE LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y LA PERPETUIDAD DE LOS PRESIDENTES UNA CONSECUENCIA NATURAL Y- PROPIA DE LA DICTADURA". RABASA EMILIO. Op. CIT. P. 111.
- (18) "LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA NACE CON LA MONARQUÍA AB SOLUTA, ES ESTIMULADA POR EL ESTADO LIBERAL Y CONSOLIDADA, POR EL ESTADO BONAPARTISTA. ESTO SIGNIFICA QUE A MAYOR - AVANCE DEL CAPITALISMO SON MAYORES LOS REQUERIMIENTOS DE - LA SOCIEDAD CIVIL Y COMO EL ESTADO ES LA ORGANIZACIÓN POLÍ TICA DE LA SOCIEDAD, MÁS COMPLEJA SE VUELVE SU ACTIVIDAD - ORGANIZADORA: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..." UVALLE BERRO- NES RICARDO. EL GOBIERNO EN ACCIÓN. PÁG. 157.

## 5. CONCLUSION

SIN DUDA, EL SIGLO XIX ES UNA ETAPA IMPORTANTE EN EL -  
DESARROLLO DEL CAPITALISMO NACIONAL. LAS FORMAS DE GOBIERNO -  
SON VARIADAS, DESDE UNA MONARQUÍA, HASTA LA DICTADURA SOBERANA,  
COMO LA DE JUÁREZ Y DÍAZ, PASANDO POR DICTADURAS CESARISTAS  
COMO LA DE SANTA ANNA E ITURBIDE, QUE SON REGRESIVAS.

LAS ETAPAS QUE ATRAVIESA LA NACIÓN SON: DE LA INDEPENDENCIA  
EN 1824 A 1853 QUE CORRESPONDE AL ÚLTIMO GOBIERNO DE -  
SANTA ANNA Y DE 1853 A 1857, QUE, COMO UNA ETAPA DE TRANSICIÓN,  
ES EL ANTECEDENTE PARA ENTENDER LA REFORMA Y DAR PASO AL GOBIERNO  
DE JUÁREZ. POSTERIORMENTE DE 1857 A 1872, SIENDO ESTE ÚLTIMO  
PERÍODO EL MÁS IMPORTANTE, POR SER AQUÍ PRECISAMENTE DONDE SE -  
CONSOLIDA EL PODER PRESIDENCIAL Y SE ACRECIENTA EL DESARROLLO -  
DEL CAPITALISMO.

PARA QUE ESTO SUCEDA SE VIVEN CONFLICTOS AL INTERIOR DEL  
PAÍS, EN LA BÚSQUEDA POR CONSOLIDAR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN.

DE ESTA MANERA, DURANTE EL PERÍODO 1824-1853, HAY GRUPOS  
QUE LUCHAN POR EL PODER, ENTRE LOS QUE DESTACAN PRINCIPALMENTE  
EL EJERCITO, LA IGLESIA Y LOS GRANDES HACENDADOS.

EL PROBLEMA QUE EXISTE ENTRE LA IGLESIA Y EL EJÉRCITO, -  
ES QUE AL INTERIOR DE ELLOS MISMOS NUNCA LOGRAN INTEGRARSE; -

AL CONTRARIO, LOS DIVERSOS INTERESES DE LOS GRUPOS IMPIDEN - QUE HAYA COHESIÓN, PROVOCANDO QUE EL PAÍS RETRASE EL DESARROLLO DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA.

CON ESTO, NO SE QUIERE DECIR QUE ESTOS GRUPOS TUVIERAN EN SUS MANOS LA RESPUESTA PARA EL DESARROLLO, PRECISAMENTE SU IDEOLOGÍA ES OPUESTA BUSCAN CONSERVAR EL SISTEMA, PERO SIN DEPENDER DE ESPAÑA. ES POR ELLO QUE SE ENFRASCAN EN CONSTANTES LUCHAS CON EL ÚNICO FIN DE NO PERDER LOS PRIVILEGIOS QUE TIENEN.

EL GOBIERNO SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DIFÍCIL, PUES LAS LUCHAS INTESTINAS Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA PROVOCAN QUE - LOS PRESIDENTES EN LUGAR DE ESTABLECER UN ORDEN SOCIAL, BUSQUEN MANTENERSE EN EL PODER. ES POR ELLO, QUE A FIN DE TRATAR DE DILUIR ESTA SITUACIÓN, NEGOCIAN CON LOS CONSERVADORES.

EL PANORAMA NO ES HALAGUEÑO; LAS CLASES SOCIALES CONTINÚAN EN PUGNA Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA ES DIFÍCIL A TAL GRADO, QUE EL GOBIERNO TRATA DE OBTENER INGRESOS A TRAVÉS DE IMPUESTOS ONEROSOS LESIONANDO EL COMERCIO.

OTRO ASPECTO QUE INFLUYE ES LA DEUDA PÚBLICA PUES EL ESTADO DE LA HACIENDA ES IRREGULAR, DADA LA ESCASES DE FONDOS: - POR LO QUE RECURRE A LOS EMPRÉSTITOS DEL EXTERIOR, A FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO.

EL SISTEMA DE IMPUESTOS QUE SE TENÍAN QUE ADMINISTRAR TAMBIÉN ES UN PROBLEMA, PUES LAS MEDIDAS TOMADAS NO SON DEL TODO FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS, YA QUE CON MAYORES IMPUESTOS, EL DESCONTENTO SOCIAL AUMENTA Y COMO LO QUE SE RECAUDA ES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL EJÉRCITO SOSTENIDO POR EL GOBIERNO; RESULTA DE ESTO UN CÍRCULO VICIOSO QUE IMPIDE LOS AVANCES NACIONALISTAS.

PERO ELLO NO ES GRATUITO, LA CONSTITUCIÓN DE 1824 SEÑA LA LA DIVISIÓN DE PODERES, DANDO MAYOR PREPONDERANCIA AL LEGISLATIVO SOBRE EL EJECUTIVO. ESTA MEDIDA QUE EN UN PRIMER MOMENTO LIMITA EL PODER DE ACCIÓN DEL EJECUTIVO, ES FACTOR IMPORTANTE PARA QUE EL PAÍS NO PUEDA ESTABILIZARSE, YA QUE LA "DIVISIÓN DE PODERES" OBSTRUYE LAS DECISIONES Y ACCIONES DEL PRESIDENTE.

EL PROCESO DE ASCENCIÓN DE LOS LIBERALES AL PODER ES DIFÍCIL Y LENTO; NO ES CASUAL QUE LOS ENFRENTAMIENTOS PERSISTAN SIENDO HASTA 1826 CUANDO SE CUESTIONA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL SISTEMA FEDERAL POR EL CENTRAL; ADEMÁS SURGEN DOS PARTIDOS POLÍTICOS: ESCOCESOS Y YORKINOS; SE GESTA DE ESTA MANERA EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS GRUPOS DEL PROGRESO Y DEL RETROCESO.

DE ESTA FORMA, EL ESPECTRO POLÍTICO SE PRESENTA CON: ESTADOS, CLERO, EL PODER "NEUTRO MODERADOR", -GOBIERNO FEDE--

RAL - FRENTE A LOS ESTADOS, ESCOSESSES, YORKINOS Y DE ALGUNA MANERA LA ARISTOCRACIA TERRITORIAL; A PESAR DE ALGUNAS ALIANZAS ENTRE ALGUNOS DE ESTOS, EL CUADRO ES TAN HETEROGÉNEO QUE SUS UNIONES SON TRANSITORIAS Y MOMENTÁNEAS.

DEBIDO A LO ANTERIOR, A PESAR DE QUE 1836 LOGRA CRISTALIZARSE EL CENTRALISMO, NO LOGRAN DARLE FORMA NI UNIFORMIDAD A LA SOCIEDAD.

LA HEGEMONÍA DE LAS CLASES DOMINANTES NO ES DURADERA; NO LOGRAN CONSTITUIR AL PAÍS, MOTIVO POR EL CUAL, LA LUCHA SE GENERA ENTRE LOS PODERES COLONIALES, EL EJÉRCITO Y EL CLERO FRENTE A LAS FUERZAS LIBERALES QUE SE ENCUENTRAN DISPERSAS EN LOS ESTADOS.

DEBIDO A LA DIVERSIDAD DE INTERESES DE LOS GRUPOS QUE COMPONEN EL BANDO CONSERVADOR, LOS FEDERALISTAS APROVECHAN ESTA SITUACIÓN PARA GANAR ADEPTOS, COMO ES EL CLERO BAJO.

A EXCEPCIÓN DE GÓMEZ FARIÁS, LAS ADMINISTRACIONES DE BUSTAMANTE Y GÓMEZ PEDRAZA ENTRE OTROS, DIRIGEN EL SISTEMA CENTRAL, PRINCIPALMENTE EL DE SANTA ANNA, QUE SE ADJUDICA PODERES EXTRAORDINARIOS, AUNQUE CABE SEÑALAR, QUE TODOS ESTOS GOBIERNOS TIENEN COMO CARACTERÍSTICA LA ALIANZA CON EL CLERO Y LA MILICIA, ESTO PROVOCA QUE NO SE PUEDA LOGRAR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN.

POR SU PARTE, LOS LIBERALES SIGUEN AVANZANDO; EN ALGUNOS MOMENTOS DE MANERA LENTA Y EN OTROS MÁS RÁPIDO, COMO ES EL CASO DEL GOBIERNO DE GÓMEZ FARIAS, EL CUAL DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, INTRODUCE MEDIDAS DE CORTE LIBERAL, QUE VAN A AHONDAR LA DISTANCIA ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES, PROPICIANDO UNA BRECHA POR DONDE PUEDA AVANZAR EL GRUPO LIBERAL. ESTAS MEDIDAS SE ENCAMINAN A LA SECULARIZACIÓN DE LAS MISIONES, LA PROHIBICIÓN AL CLERO DE TOCAR ASUNTOS POLÍTICOS, EXTINCIÓN DEL MONOPOLIO DE LA ENSEÑANZA Y REFORMA EDUCATIVA.

ESTE GOBIERNO NO ES DURADERO, PUES LA ALIANZA DE LOS PRESIDENTES CON LOS CONSERVADORES CONTINÚA RESULTANDO POR ENDE LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER, DEBILITANDO DE ESTA FORMA AL FEDERALISMO. SIN EMBARGO, LAS FUERZAS PRIVILEGIADAS SIGUEN MOSTRANDOSE HETEROGÉNEAS Y SE VE CLARAMENTE CON LA CREACIÓN DE LAS "SIETE LEYES ORGÁNICAS", EXPEDIDAS DURANTE EL GOBIERNO DE SANTA ANNA, DONDE SE PLASMAN LAS CONTRADICCIONES QUE ENCIERRAN A TAL GRADO, QUE HACEN DEL EJECUTIVO UN CENTRO DÉBIL DE ACCIÓN, PUES ES REPRESENTANTE DE LAS FUERZAS CONTRARIAS AL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN.

ESTO CONLLEVA LA NEGACIÓN TOTAL DE LAS FUERZAS PROGRESISTAS, CONDUCIENDO A UNA LUCHA CIVIL CONSTANTE. ANTE TALES ACONTECIMIENTOS, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE MODIFICAR LAS MENCIONADAS LEYES ORGÁNICAS.

A PESAR DE QUE SE SUCEDEN OTROS INTENTOS COMO LAS "BASES

DE TACUBAYA" QUE PUDIERON AYUDAR A DETENER EL DETERIORO QUE -  
VENÍA SUFRIENDO LA SOCIEDAD, DE HECHO SON TRES FACTORES QUE IN-  
FLUYEN PARA QUE EL ESTADO NO PUEDA GOBERNAR A UNA SOCIEDAD CA-  
DA VEZ MÁS FRAGMENTADA; PRIMERO LAS FUERZAS POLÍTICAS (CLERO -  
MILICIA), SEGUNDO LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL DESARROLLO DEL  
CAPITALISMO Y TERCERO LOS PROBLEMAS DEL REGIMEN POLÍTICO (EJE-  
CUTIVO LEGISLATIVO).

ESTOS FACTORES QUE PREVALECEAN DURANTE TREINTA Y SIETE A-  
ÑOS (1321-1858), PROPICIAN QUE NO EXISTA LA UNIDAD CIVIL DE LA  
NACIÓN, LO CUAL ARROJA AL PAÍS HACIA LA DICTADURA PRESIDENCIAL.  
SIN EMBARGO CABE INDICAR QUE LA DICTADURA PRESIDENCIAL, ES EL -  
RESULTADO DEL CONFLICTO POR LA HEGEMONÍA DEL PODER QUE CONDUCE  
A UNA SITUACIÓN DE "EQUILIBRIO CATASTRÓFICO", EN DONDE NINGUNA  
DE LAS PARTES ACTUANTES PUEDE OBTENER EL TRIUNFO, POR LO QUE -  
SE CORRE EL RIESGO DE DESTRUIRSE, ES POR ESTO, QUE SE LLEGÓ A  
PENSAR EN UNA MONARQUÍA, COMO ÚNICA SOLUCIÓN PARA LA SALVACIÓN  
DEL PAÍS, PASANDO POR UNA DICTADURA.

ANTE ESTO, EL PODER DICTATORIAL TIENE LA NECESIDAD DE -  
SUSTENTARSE, HACIENDO QUE EL NUEVO DICTADOR QUE RESULTA SER --  
NUEVAMENTE SANTA ANNA, SE VALGA DE LOS CONSERVADORES PARA DE-  
SARROLLAR DE ESTA MANERA EN 1853, UNA DICTADURA CESARISTA RE--  
GRESIVA, EN DONDE NO APOYA, OBIAMENTE A LAS FUERZAS PROGRESIS-  
TAS, AL CONTRARIO, SU INTERVENCIÓN, ES CON EL FIN DE QUE TRIUN-  
FEN LAS FUERZAS REGRESIVAS.

LO IMPORTANTE DE ESTA DICTADURA ES QUE A PESAR DE SER -  
REGRESIVA EN EL TERRENO POLÍTICO, YA CON EL PODER EJECUTIVO DE  
FINIDO, AHORA SI SE LOGRA UNA DIFERENCIACIÓN ENTRE EL ESTADO Y  
LA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE ENTRE LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO  
Y SU INCIDENCIA EN EL CAMPO SOCIAL.

DE HECHO, LO QUE HACE SANTA ANNA AL CENTRALIZAR EL PO-  
DER Y AL CREAR ÓRGANOS QUE APOYARAN SU ADMINISTRACIÓN, ES PRO-  
PICIAIR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE DESARROLLE, PUESTO --  
QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE FORTALECE EL EJECUTIVO, LA ADMINIS-  
TRACIÓN PÚBLICA TAMBIÉN ADQUIERE MÁS VIGOR.

DE TAL MANERA ES ESTO, QUE DURANTE EL GOBIERNO SANTANIS-  
TA SE ROMPE CON EL VIEJO ESQUEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DENOMI-  
NADA DE LAS "CUATRO CAUSAS", EN DONDE ÚNICAMENTE SE ADMINISTRA  
A TRAVÉS DE CUATRO SECRETARÍAS, ADEMÁS, CABE SEÑALAR QUE PARA  
ESTA ÉPOCA SE EMPIEZAN A DENOMINAR A LOS MINISTERIOS COMO SE-  
CRETARÍAS DE ESTADO Y EN LUGAR DE CUATRO SE LLEGA A SEIS, --  
CREÁNDOSE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y FOMENTO.

COMO SE OBSERVA, SANTA ANNA PARA IMPULSAR A LA SOCIEDAD  
REQUIERE DE UN BUEN APARATO ADMINISTRATIVO; POR ELLO DESARRO-  
LLA LA ADMINISTRACIÓN; SIN EMBARGO, ESO NO ES SUFICIENTE, PUES  
APORTO MEDIDAS COMO; AUMENTAR EL EXCESIVO APARATO MILITAR Y -  
LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS, LO CUAL INFLUYE PARA QUE LA -  
UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN NO SE CONSIGA; AL CONTRARIO LA RETRA-

SA, PUESTO QUE ENCABEZA A LA FUERZAS CONTRARIAS A ELLA, COMO SON LA IGLESIA, LA MILICIA Y LOS TERRATENIENTES.

ASÍ, CON LA CRISTALIZACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD, SANTA ANNA ENDURECE SU GOBIERNO, A FIN DE BUSCAR ESTABLECER LA "CALMA", LO CUAL YA NO LOGRA. SIN EMBARGO, COMO SE HA VENIDO SEÑALANDO, ESTA ADMINISTRACIÓN POR SUS CONTRADICCIONES, PERMITE UNIFICAR AL GRUPO LIBERAL. ÉSTOS FACTORES AUNADOS AL RECRUCECIMIENTO DE LOS ENFRENTAMIENTOS ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD, MÁS LAS DIFERENCIAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES, ACABAN CON LAS ASPIRACIONES DEL DICTADOR PARA PERPETUARSE EN EL PODER.

LA REBELIÓN DE AYUTLA PROCLAMADA EN MARZO DE 1854, TERMINA CON LAS ASPIRACIONES DICTATORIALES DE SANTA ANNA, Y ABRE LA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS LIBERALES PUROS, ENTRE ELLOS JUÁREZ, EMPIECEN A INTRODUCIR LAS REFORMAS, ENTRE LAS QUE DESTACAN LA "LEY JUÁREZ" RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ORGANICA DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN DEL DISTRITO Y TERRITORIOS.

ESTE TIPO DE REFORMAS BUSCAN DIFERENCIAR LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO, RESPONSABLE DE LA IGLESIA, ADEMÁS DE QUE SE PERFILA EL EJECUTIVO, COMO LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

DE ESTA FORMA, SE PUEDE OBSERVAR EL TIPO DE MEDIDAS DE CORTE LIBERAL COMO LA "LEY LERDO", QUE DESAMORTIZA LOS BIENES DE LA IGLESIA, DE HECHO, ESTAS DOS LEYES SON FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, PUES DEJAN CLARA LA SEPARACIÓN DE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO. ADEMÁS DE FORTALECER DE ESTA MANERA AL CAPITALISMO. LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS, DE ESTA MANERA RESULTAN SER MUY IMPORTANTES EN LA HISTORIA DEL PAÍS, PUES TO QUE EN ELLAS SE PLASMA LOS INTERESES DEL GRUPO LIBERAL Y - ASÍ MISMO, EN FORMA DIRECTA AYUDAN AL ESTABLECIMIENTO DE UN - EJECUTIVO FUERTE.

CON ESTOS ACONTECIMIENTOS, PARA EL GRUPO CONSERVADOR SE VE CADA VEZ MÁS DIFÍCIL RECUPERAR SUS ANTIGUOS PRIVILEGIOS; - ES POR ESO, QUE CUANDO SE PLANTEA LA IDEA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN, ELLOS (LOS CONSERVADORES), BUSCAN A TRAVÉS DE ESTA, - RECUPERAR LO PERDIDO Y A LA VEZ DETENER EL AVANCE DE LOS LIBERALES.

MIENTRAS ESTO SUCEDE, LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN SE EMPIEZA A GESTAR, PUES LA CONSTITUCIÓN PLANTEA QUE, YA NO EXISTIRÍA LA ESCLAVITUD, EL DOMICILIO SERÍA RESPETADO, LA PROPIEDAD INVOLABLE, EL TRABAJO Y LA INDUSTRIA LIBRES, ENTRE OTRAS - COSAS. SIN EMBARGO, EN LO RELATIVO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO EXISTE UN CONFLICTO.

LA CONSTITUCIÓN ES DE CORTE CONGRESISTA SI TOMAMOS EN - CUENTA EL ANTECEDENTE DE LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, PRIN

CIPALMENTE DE SANTA ANNA, RESULTA UN TANTO EXPLICABLE EL PORQUE TRATAN DE RESTARLE PODER AL EJECUTIVO, A FIN DE EVITAR LA DICTADURA.

LOS CONSERVADORES POR SU PARTE SE OPONEN A LA CONSTITUCIÓN, GESTÁNDOSE DE ESTA MANERA UNA NUEVA GUERRA, LA DE TRES AÑOS, EN DONDE SE PLANTEAN DOS TESIS; RELIGIÓN Y FUEROS POR UNA PARTE, Y CONSTITUCIÓN Y REFORMA POR LA OTRA.

POR LO QUE TOCA A JUÁREZ, ÉSTE GOBIERNA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN, PERO LA UTILIZA PARA LEGITIMARSE EN EL PODER, HACIENDO USO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS A FIN DE INTRODUCIR LAS MEDIDAS REFORMISTAS. SIN ESTA FACULTADES NO HUBIERA PODIDO INSTRUMENTAR LAS REFORMAS.

ES IMPORTANTE DESTACAR EN ESTE MOMENTO, QUE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL EJECUTIVO Y EL AVANCE QUE ESTE TIENE EN LOS LOGROS PARA ALCANZAR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, HACEN VER AL PRESIDENTE COMO EL ÚNICO CAPAZ DE LOGRAR LA CONEXIÓN QUE EL PAÍS NECESITA PARA DESARROLLAR EL SISTEMA CAPITALISTA.

ES POR ESTO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA GUERRA DE REFORMA, EL PRESIDENTE EMPIEZA A DESARROLLAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE PODER INFLUIR CLARAMENTE EN LA SOCIEDAD, LA CUAL, YA PARA ESE MOMENTO SE ENCUENTRA DEFINADA EN CUANTO A SU SEPARACIÓN CON EL ESTADO.

EL FACTOR QUE VIENE A INTERRUMPIR ESTE PROCESO DE DÉSA  
RROLLO, ES LA INTERVENCIÓN FRANCESA, QUE SE DA DEBIDO A QUE EL  
PAÍS AL SALIR DE LA GUERRA DE TRES AÑOS, SE ENCUENTRA IMPOSI-  
BILITADO PARA CUBRIR LA DEUDA EXTERNA, POR LO QUE TIENE QUE -  
DECLARAR UNA MORATORIA QUE VA A PROVOCAR LO QUE SE HA DADO EN  
LLAMAR EL SEGUNDO IMPERIO.

DE HECHO, LA MORATORIA NO ES MÁ S QUE LA EXCUSA PARA --  
QUE LOS FRANCESES BUSQUEN A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN, IMPLAN  
TAR UNA MONARQUÍA, APOYADA POR EL GRUPO CONSERVADOR QUE NUEVA  
MENTE VE EN ESTA POSIBILIDAD, LA OPORTUNIDAD PARA RECUPERAR --  
LAS PREBENDAS ANTERIORMENTE PERDIDAS.

AQUÍ ES DONDE SE DEMUESTRA LA FUERZA DEL PRESIDENTE EL  
CUAL, SI BIEN ES CIERTO, EN 1865 TENÍA QUE ENTREGAR EL PODER  
Y LLAMAR A NUEVAS ELECCIONES, NO LO HACE PORQUE LA GUERRA CON  
LOS FRANCESES SE LO IMPIDE, DE HABERLO HECHO EL GOBIERNO MEXI  
CANO SE HUBIERE DEBILITADO.

SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE JUÁREZ SE CONVIERTE EN DIC  
TADOR SOBERANO, PORQUE GOBIERNA PARA RESGUARDAR PRECISAMENTE -  
LA SOBERANÍA NACIONAL, EL MISMO PAÍS LE DA SU APOYO PARA QUE -  
IMPIDA QUE SE DE LA MONARQUÍA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE SI EL GOBIERNO DE MAXIMI. -

LIANO NO PUDO LLEGAR A BUEN TÉRMINO, ES DEBIDO A QUE NO COM--  
PARTE LAS IDEAS DE LOS CONSERVADORES, EL PROVIENE DE UN PAÍS  
MÁS LIBERAL QUE EL NUESTRO, Y POR LO MISMO, NO ACEPTA LA IN--  
TERVENCIÓN DEL CLERO EN LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO. ESTE Y OTROS  
FACTORES INFLUYEN PARA QUE LA MONARQUÍA NO SEA DURADERA, ADE--  
MÁS DE QUE EL POCO TIEMPO QUE ESTUVO, ESTA ADMINISTRACIÓN ES -  
CONSIDERADA COMO ILEGÍTIMA, PUESTO QUE EL GOBIERNO JUARISTA ES  
LEGÍTIMO PORQUE LA CONSTITUCIÓN ASÍ LO SEÑALA.

ASIMISMO, EL GOBIERNO JUARISTA SE APOYA EN ESTE CONTRA--  
DICCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO, Y APROVECHANDO QUE PAÍSES CO--  
MO ESTADOS UNIDOS VEN CON BUENOS OJOS ESTA ADMINISTRACIÓN, ESO  
INFLUYE PARA QUE SE IMPONGA AL LLAMADO SEGUNDO IMPERO Y DE ES--  
TA FORMA, EL PRESIDENCIALISMO QUEDA CIMENTADO.

LAS COMPLICACIONES PARA ADMINISTRAR AL PAÍS, VAN EN AU--  
MENTO YA QUE ADEMÁS DE TENER QUE RESOLVER EL PROBLEMA DEL --  
"EQUILIBRIO DE PODERES", JUÁREZ SE VE EN LA NECESIDAD DE SE--  
GUIR COMBATIENDO INSURRECCIONES, SIN OLVIDAR EL ENFRENTAMIENTO  
CON LOS MISMOS LIBERALES, PRINCIPALMENTE LOS MILITARES QUE NO  
ESTAN DE ACUERDO CON SU GOBIERNO Y QUE QUIEREN ASCENDER AL PO--  
DER, TAL ES EL CASO DE PORFIRIO DÍAZ.

CABE SEÑALAR, QUE LAS ÚLTIMAS INICIATIVAS, (EL ESTABLE--  
CIMIENTO DE UNA SEGUNDA CÁMARA, LA DE SENADORES Y EL DERECHO -  
AL VETO), JUÁREZ NUNCA LAS VE CRISTALIZADAS, PUES FUE HASTA -

DESPUÉS DE SU MUERTE CUANDO EL CONGRESO LAS ACEPTA, ES POR ESO, QUE NUNCA DEJA DE TENER FACULTADES EXTRAORDINARIAS, CENTRALIZANDO EL PODER, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO CUAL LE SIRVE PARA LOGRAR LA UNIDAD CIVIL NACIONAL, GOBERNANDO DE ESTA MANERA BAJO UNA DICTADURA SOBERANA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CON EL PODER EXTRAORDINARIO DEL EJECUTIVO, SE DA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE UNA MANERA TANTO HORIZONTAL, COMO VERTICAL. LO CUAL ES IMPORTANTE YA QUE CON ESTO SE LOGRA DIFERENCIAR CLARAMENTE LOS ÁMBITOS ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD; DANDO UNA MAYOR DIVERSIFICACIÓN E INFLUENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESARROLLÁNDOSE LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EL EJECUTIVO SE FORTALECE FRENTE AL LEGISLATIVO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN PRESIDENCIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO DEL CAPITALISMO.

DE ESTA MANERA, LO IMPORTANTE DE ESTE PERIODO, ES LA DEFINICIÓN QUE LOGRA EL GOBIERNO PRESIDENCIAL COMO NÚCLEO DE PODER, ASÍ COMO SU CAPACIDAD PARA ALCANZAR LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN Y ADEMÁS, SENTAR LAS BASES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJECUTIVO.

POR OTRA PARTE, CABE DECIR QUE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AYUDA A LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER Y DE ESA FORMA LLEVAR A CABO LAS PRETENSIONES DEL EJECUTIVO.

EL PRIMER ANTECEDENTE FIRME QUE SE TIENE DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES DURANTE EL ÚLTIMO GOBIERNO DE SANTA ANNA, EN DONDE HAY UN CRECIMIENTO DE ÉSTA EN FORMA TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL.

NO SE PUEDE OLVIDAR, QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SUSTANTIVA ES DE CORTE DICTATORIAL, Y AUNQUE ES REGRESIVA, EL HECHO DE SER DICTADURA, PROVOCA QUE A FIN DE MANTENER CONTROLADO AL PAÍS, NECESITE DESARROLLAR SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN EL CASO DEL GOBIERNO DE JUÁREZ, A PESAR DE SER DICTADURA, ÉSTA ES PROGRESIVA, LA CUAL TAMBIÉN NECESITA MANTENER CENTRALIZADO EL PODER, PERO A CAMBIO DE LA DE SANTA ANNA, JUÁREZ PLANTEA REFORMAS ADMINISTRATIVAS QUE VAN A AYUDAR A LA UNIDAD CIVIL DE LA NACIÓN, PUES A TRAVÉS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INDIVIDUOS, SE LES EQUIPARA JURÍDICA Y FORMALMENTE.

ADEMÁS, LA REFORMA ADMINISTRATIVA ES FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO, YA QUE A MAYOR AVANCE DEL CAPITALISMO, SE IMPULSA MÁS LA ADMINISTRACIÓN.

DE ESTA FORMA, DESDE QUE SE INICIAN LAS REFORMAS EN 1857, SE DA EL VIRAJE HACIA EL SEGUIMIENTO DE UNA MAYOR ADMINISTRACIÓN, CONDUcida POR EL PODER EJECUTIVO Y BAJO EL SISTEMA PRESIDENCIAL.

## BIBLIOGRAFIA

BAZANT, JAN.

LOS BIENES DE LA IGLESIA EN MEXICO, 1857 - 1875; ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA REVOLUCION LIBERAL.

MÉXICO, 1976

EL COLEGIO DE MÉXICO

364 PÁGS.

CARDOSO, CIRO (COORDINADOR)

MEXICO EN EL SIGLO XIX (1821 - 1910)

"HISTORIA ECONÓMICA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL"

MÉXICO, 1983.

NUEVA IMÁGEN

4A. EDICIÓN.

CÓRDOVA, ARNALDO

LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO

MÉXICO, 1978.

ERK.

6A. EDICIÓN

99 PÁGS.

COSÍO VILLEGAS, DANIEL (COORDINADOR)

HISTORIA GENERAL DE MEXICO

MÉXICO 1976.

EL COLEGIO DE MÉXICO

TOMO III

520 PÁGS.

COSÍO VILLEGAS, DANIEL

LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1857 Y SUS CRITERIOS

MÉXICO - BUENOS AIRES

HERMES

199 PÁGS.

CUÉ CÁNOVAS, AGUSTÍN

HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO (1821 - 1854)

MÉXICO, 1977

TRILLAS

422 PÁGS.

DE LA PEÑA, SERGIO

LA FORMACION DEL CAPITALISMO EN MEXICO

MÉXICO, 1983

SIGLO XXI

10A. EDICIÓN

245 PÁGS.

GRAMSCI, ANTONIO

NOTAS SOBRE MAQUIAVELO, SOBRE POLITICA Y SOBRE EL ESTADO MODERNO

MÉXICO, 1975

JUAN PABLOS

TRADUCCIÓN JOSÉ M. ARICO

335 PÁGS.

GARCÍA GRANADOS, RICARDO

LA CONSTITUCION DE 1857 Y LAS LEYES DE REFORMA

MÉXICO, 1906

TIP. ECONOMICA

140 PÁGS.

GUERRERO, OMAR.

LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO CAPITALISTA

MÉXICO, 1979

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

439 PÁGS.

LEAL, JUAN FELIPE

MEXICO: ESTADO BUROCRACIA Y SINDICATOS.

MÉXICO, 1976

EL CABALLITO

LEAL, JUAN FELIPE Y WOLDENBERG, JOSÉ  
DEL ESTADO LIBERAL A LOS INICIOS DE LA DICTADURA PORFIRISTA  
MÉXICO, 1983  
SIGLO XXI UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
301 PÁGS.

LÓPEZ CÁMARA, FRANCISCO  
LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL EN LA EPOCA DE LA REFORMA  
MÉXICO, 1973  
SIGLO XXI  
340 PÁGS.

LÓPEZ ROSADO, DIEGO G.  
"CURSO DE HISTORIA ECONOMICA DE MEXICO"  
MÉXICO, 1981  
TEXTOS UNIVERSITARIOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
326 PÁGS.

LÓPEZ ROSADO, DIEGO G.  
HISTORIA Y PENSAMIENTO ECONOMICO DE MEXICO  
MÉXICO, 1974  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
472 PÁGS.

LÓPEZ ROSADO, DIEGO G.  
LA BUROCRACIA EN MEXICO  
MÉXICO, 1980  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
90 PÁGS.

MARX, CARLOS  
EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS BONAPARTE  
MÉXICO, 1974  
GRIJALBO  
COLECCIÓN SETENTA  
158 PÁGS.

MOLINA ENRIQUEZ, ANDRÉS

LA REFORMA Y JUAREZ

MÉXICO, 1906

TIP. VDA. DE F. DÍAZ DE LEÓN

93 PÁGS.

MORA, JOSÉ MA. LUIS

MEXICO Y SUS REVOLUCIONES

MÉXICO, 1977

3 TOMOS

ED. PORRÚA

NORIEGA, ALFONSO

EL PENSAMIENTO CONSERVADOR Y EL CONSERVADURISMO MEXICANO

MÉXICO, 1972

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

TOMO II

271-539 PÁGS.

OCAMPO, MELCHOR

OBRAS COMPLETAS DE MELCHOR OCAMPO

MÉXICO, 1901

F. VÁZQUEZ

TOMO II

205 - 420 PÁGS.

OTERO, MARIANO

OBRAS COMPLETAS

MÉXICO, 1974,

PURÚA, S.A.

2 TOMOS

RABASA, EMILIO

LA CONSTITUCIÓN Y LA DICTADURA

MÉXICO, 1982

PORRÚA, S.A.

6A. EDICIÓN

246 PÁGS.

SÁNCHEZ RIVES, ROBERTO  
ELEMENTOS PARA UN ANÁLISIS HISTÓRICO SOBRE EL DESARROLLO DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO, (1821 - 1940).  
2DO. LUGAR. PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1983.  
INÉDITA.

SIERRA, CARLOS J.  
JUÁREZ SU OBRA Y SU TIEMPO  
MÉXICO, 1965.  
EDITORIA NACIONAL  
500 PÁGS.

SMITH, KARL.  
LA DICTADURA  
MADRID, ESPAÑA 1968  
BARBARA DE BRAGANSA 62 MADRID  
220 PÁGS.

TENA RAMÍREZ, FELIPE  
LEYES FUNDAMENTALES DE MÉXICO, 1808 -1964  
MÉXICO, 1964  
PORRÚA, S.A.  
954 PÁGS.

UVALLE BERRONES, RICARDO  
EL GOBIERNO EN ACCIÓN  
MÉXICO, 1983.  
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA  
183 PÁGS.

WEBER, MAX.  
EL POLÍTICO Y EL CIENTÍFICO  
MÉXICO, 1975.  
ED. ALIANZA.

## ENSAYOS

ALAMÁN, LUCAS

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 50

"EXAMEN DE LA ORGANIZACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"

MÉXICO, 1982

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 69 - 78

CARPIZO, JORGE

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MÉXICO

"EL SISTEMA PRESIDENCIAL Y EL PREDOMINIO DEL PODER EJECUTIVO"

MÉXICO, 1977.

TÓMO : XXVII.

P.P. 569 - 584

CHANES NIETO, JOSÉ

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 50

"UNO DE LOS TEORICOS DEL MEXICO INDEPENDIENTE: SIMON TADEO ORTIZ DE AYALA"

MÉXICO, 1982.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 13 - 60

DE LA ROSA, LUIS

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 50

"SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE MEXICO Y MEDIOS DE MEJORARLA"

MÉXICO, 1982

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 111 O 134

GARCÍA CÁRDENAS, LUIS

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 54

"ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MEXICO"

MÉXICO, 1983

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 209 - 334

LARES, TEODOSIO

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 50

EL DERECHO ADMINISTRATIVO, LA CIENCIA DE LA ACCION Y LA COMPE-  
TENCIA DEL PODER EJECUTIVO

MÉXICO, 1982

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 79 - 110

MORA, JOSÉ MARÍA LUIS

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 50

"DISCURSO SOBRE LOS PERNICIOSOS EFECTOS DE LA EMPLEOMANIA"

MÉXICO, 1982

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 61 - 68

MORENO, RODRIGO

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 43

MÉXICO, 1980

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 55 - 78

UVALLE BERRONES, RICARDO

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 51

"LA HEGEMONIA HISTORICA DEL EJECUTIVO EN LOS REGIMENES POLITICOS MODERNOS"

MÉXICO, 1982

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.P. 185 - 203

## OTROS

## AUTORES EXTRANJEROS

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMVOS.)  
 "APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"  
 MÉXICO, 1976  
 636 PÁGS.

## AUTORES MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMVOS.)  
 "APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA"  
 MÉXICO, 1976  
 646 PÁGS.

## AUTORES VARIOS

"LA ECONOMIA MEXICANA EN LA EPOCA DE JUÁREZ"  
 MÉXICO, 1976  
 SEPSETENTAS  
 320 PÁGS.

## BRAVO UGARTE, JOSÉ

RÉVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, 1951  
 "HISTORIA DE MEXICO, JUS."  
 3 VOLÚMENES

COLECCION DE LEYES ESPEDIDAS POR EL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
 COMPRENDE DESDE LA SALIDA DE JUÁREZ DE LA CAPITAL, EL 31 DE MAYO  
 DE 1863, HASTA SU REGRESO A LA MISMA, EL 15 DE JULIO DE 1867 .  
 IMPRESORA DEL GOBIERNO EN PALACIO  
 3 VOLÚMENES.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA (DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ADMINIS-  
 TRATIVOS).

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA EPOCA DE JUÁREZ.  
 MÉXICO. 1976.  
 3 TOMOS.

CUADERNOS JUARISTAS

COMISIÓN NACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL  
FALLECIMIENTOS DE DON BENITO JUÁREZ, MÉXICO 1972.

DUBLAN, MANUEL Y LOZANO, JOSÉ MA.

LEGISLACION MEXICANA O COLECCION COMPLETA DE LAS DISPOSICIONES  
LEGISLATIVAS, EXPEDIDAS DESDE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA  
MÉXICO

EDITORIAL OFICIAL

34 VOLÚMENES.

LERDO DE TEJADA, MIGUEL

MEMORIA PRESENTADA AL EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE  
MÉXICO, 1857

IMPRENTA DE VICENTE GARCÍA

48 PÁGS.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA (DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS  
ADMINISTRATIVOS

MEXICO A TRAVES DE LOS INFORMES PRESIDENCIALES

MÉXICO, 1976

16 TOMOS.

TENA RAMÍREZ, FELIPE

LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO, 1808 - 1964

MÉXICO, 1965

2DA, EDICIÓN

954 PÁGS.